



**Castilla
La Mancha**

Ley de
Presupuestos Generales
2016

TOMO I

. Texto Articulado

. Estado de Ingresos

. Estado de Gastos

. Presupuesto de Beneficios Fiscales



CASTILLA
LA MANCHA
X

ÍNDICE

1. TEXTO ARTICULADO	pág. 7
2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO.....	pág. 95
2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS	pág. 97
2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS	pág. 99
2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS	pág. 103
2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS	pág. 107
2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL.....	pág. 109
2.2.2. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS.....	pág. 115
2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES	pág. 135
2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES	pág. 139
3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 151
3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL.....	pág. 153
3.2. RESUMENES	pág. 167
3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 171
3.3.1. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 173
3.3.2. 06. DEUDA PÚBLICA.....	pág. 177
3.3.3. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA.....	pág. 181
3.3.4. 15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	pág. 185
3.3.5. 17. FOMENTO	pág. 191
3.3.6. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	pág. 195
3.3.7. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	pág. 199
3.3.8. 21. AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	pág. 203
3.3.9. 26. SANIDAD	pág. 209
3.3.10. 27. BIENESTAR SOCIAL	pág. 213
3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 217
3.4.1. 02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 219
3.4.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 223

3.4.3.	06. DEUDA PÚBLICA.....	pág. 229
3.4.4.	07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS.....	pág. 233
3.4.5.	11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA.....	pág. 237
3.4.6.	15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	pág. 251
3.4.7.	17. FOMENTO	pág. 271
3.4.8.	18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	pág. 289
3.4.9.	19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	pág. 333
3.4.10.	21. AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	pág. 357
3.4.11.	26. SANIDAD.....	pág. 391
3.4.12.	27. BIENESTAR SOCIAL	pág. 409
4.	ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS	pág. 433
4.1.	CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL.....	pág. 435
4.2.	RESÚMENES	pág. 443
4.3.	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORES- TAL DE CASTILLA-LA MANCHA	pág. 447
4.3.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 449
4.3.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 453
4.4.	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	pág. 461
4.4.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 463
4.4.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 467
4.5.	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 471
4.5.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 473
4.5.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 477
4.6.	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 483
4.6.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 485
4.6.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 489
4.7.	INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA.....	pág. 507
4.7.1.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	pág. 509
4.7.2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	pág. 513

5. PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES.....	pág. 519
---	-----------------



1. TEXTO ARTICULADO

Ley 1/2016, de 22 de abril, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha tienen su principal fundamento jurídico en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto que, a su vez, se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Española que constituye la base fundamental y común en que se asientan las leyes de presupuestos generales de las Administraciones Públicas.

A esos preceptos fundamentales debe añadirse la normativa producida en materia presupuestaria no sólo a nivel nacional sino también en el ámbito de la Comunidad Autónoma. En este sentido, hay que considerar la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, o la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, completada en nuestro ámbito regional por la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En ese marco jurídico, corresponde al Gobierno de la Nación el establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para cada una de las comunidades autónomas.

De este modo, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitió la propuesta de objetivo de déficit para las comunidades autónomas al Consejo de Política Fiscal y Financiera, que informó favorablemente dicha propuesta en su sesión del 8 de julio de 2015, quedando establecido en el 0,3 % del PIB para 2016.

Teniendo en cuenta esos datos, y los preceptos legales de aplicación, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas elaboró una propuesta de acuerdo que elevó al Consejo de Gobierno, por la que se establece un límite de gasto no financiero para los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el ejercicio 2016 de 5.693,8 millones de euros en términos de Contabilidad Nacional. El acuerdo, remitido a las Cortes de Castilla-La Mancha, fue aprobado por éstas en sesión plenaria celebrada el 14 de enero de 2016.

Dicho límite de gasto no financiero, así como la presente Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se enmarcan en una estrategia presupuestaria plurianual compatible con la senda de objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establecida para los próximos cuatro años.

La norma presupuestaria resultante de todo este contexto normativo contiene directrices que pueden orientar las decisiones de los agentes económicos y sociales en el futuro, pero trasciende la mera consideración de instrumento de planificación para incidir de una forma determinante en la realidad social y económica vivida en Castilla-La Mancha. El equilibrio en las cuentas públicas, el respeto a los principios de sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria no dejan de estar presentes y se recogen en diferentes preceptos, cuyo objetivo común es reforzar la disciplina presupuestaria en la gestión de los recursos. Pero ello no puede ser a costa de impedir el desarrollo de las políticas más próximas a los ciudadanos y la máxima eficacia en la prestación de todos los servicios públicos esenciales para los mismos, que es uno de los principales objetivos para 2016.

La recuperación social y la recuperación de los servicios públicos, en suma, lo que puede denominarse el rescate al Estado del Bienestar, pasa por la implementación de políticas más efectivas en el ámbito del empleo, la sanidad, la educación y los servicios sociales en su conjunto. La renovación de infraestructuras sanitarias; la reducción de las listas de espera quirúrgicas vinculada a la recuperación de parámetros y plazos que garanticen una atención sanitaria eficaz, además de universal, gratuita y de gestión pública; todo ello, para que la asistencia sanitaria satisfaga plenamente las necesidades de los ciudadanos. La atención a las personas y colectivos menos favorecidos y a quienes se encuentran en situación de dependencia, recuperando y mejorando la red de servicios sociales y asistenciales de Castilla-La Mancha para que vuelva a estar entre las más avanzadas de España por su calidad y extensión. El Presupuesto debe ser, en estos aspectos, el instrumento que canalice la solidaridad entre los ciudadanos a través de la prestación de los servicios esenciales.

La coyuntura actual de crisis ha ocasionado que personas, familias y colectivos estén viviendo situaciones de dificultad para hacer frente a necesidades vitales básicas y esenciales, encontrándose en situación de vulnerabilidad social, en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, o, únicamente, son personas, familias y colectivos que necesitan de una especial protección.

En el sentido anteriormente expuesto, pueden señalarse indicadores concretos que demuestran las dificultades mencionadas. Así, en referencia al análisis de la pobreza y la exclusión social,

según las estadísticas de EUROSTAT, Castilla-La Mancha se encuentra, con cerca de un 37 por ciento, entre los territorios con un mayor porcentaje de población en riesgo de exclusión social. A ello, se le suma el grave problema del desempleo en la región que, con una tasa cercana al 25 por ciento a finales del año 2015, es muy superior a la media nacional. Del mismo modo, sigue presente el problema de la pobreza energética, que se viene manifestando, por ejemplo, en el hecho de que un porcentaje considerable de hogares en la región viene sufriendo el corte de suministros básicos de la vivienda.

Por todo ello, en esta ley se definen y acotan unas líneas de actuación destinadas, por un lado, a paliar los efectos de las políticas de estabilidad presupuestaria y contención del gasto y a dar cobertura a necesidades crecientes de carácter social en segmentos de población especialmente vulnerables; y, por otro, a atender a las necesidades básicas de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección o que se encuentran en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

La recuperación social es determinante para que realmente sea estable un escenario de recuperación económica. Una recuperación económica que pasa por la creación de riqueza y empleo y que requiere de un amplio acuerdo entre empresarios y trabajadores, de medidas de apoyo a los emprendedores y, en general, de actuaciones orientadas a estimular la creación de empleo de calidad. Y ello, sin olvidar la necesidad de incidir en el mercado de trabajo para permitir la incorporación al mismo de las personas que encuentran más dificultades.

En este sentido, el Plan de Empleo Extraordinario y Urgente para Castilla-La Mancha, a desarrollar de forma inmediata y con una duración de dos años, permitirá dar una oportunidad de empleo a 60.000 personas, con medidas tendentes, por un lado, a la cualificación y el acceso a un primer empleo de las personas más jóvenes y, por otro, a rescatar a las personas que sufren el paro de larga duración y el agotamiento de la protección por desempleo, favoreciendo su inserción en el mercado laboral.

Junto a la sanidad y los servicios sociales, la educación pública no puede ser contemplada como un mero factor económico. La mejora de las infraestructuras, la implementación de ciclos de formación profesional, la garantía de que un menor nivel económico no pueda incidir en el acceso a los distintos niveles de estudio y de que ningún niño quede sin escolarizar; todo ello, tiene su reflejo en estos presupuestos.

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2016 reflejan la apuesta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por recuperar altos

niveles de calidad en los servicios públicos que presta, a la vez que constituyen una muestra del compromiso constante con el desarrollo económico y social de la región para satisfacer las necesidades de toda la sociedad castellano-manchega.

II

El texto articulado se estructura en seis títulos comprensivos de 67 artículos, que se completan en su parte final con 21 disposiciones adicionales, 1 disposición derogatoria y 5 disposiciones finales. Se adjuntan al mismo cinco anexos de desarrollo relativos a la agrupación por funciones de los créditos presupuestarios; a los presupuestos de explotación y capital de entidades, empresas, fundaciones y otras entidades instrumentales públicas; a las retribuciones de los empleados públicos; a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros docentes no universitarios con unidades concertadas; y, por último, los créditos destinados a financiar actuaciones de emergencia ciudadana.

En el título I, “De la aprobación de los presupuestos y sus modificaciones”, el capítulo I contiene el ámbito de aplicación de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la aprobación de los estados de gastos e ingresos de los presupuestos de los órganos y entidades que los integran. Así mismo, se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos de las entidades, fundaciones y empresas públicas, cuyos presupuestos de explotación y capital se detallan en el anexo II. Una cláusula de cierre permite la incorporación a este ámbito de otros sujetos conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, ofreciendo así una imagen fiel de la situación patrimonial y económica de la Administración Regional.

En este capítulo se recoge asimismo la financiación de los créditos aprobados y se refleja con detalle, por figuras impositivas, el importe de los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa.

El capítulo II de este título responde al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera contemplados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y, en el ámbito autonómico, en la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de la Comunidad Autónoma.

Finalmente, el capítulo III regula, de un lado, la limitación y vinculación de los créditos presupuestarios; y, de otro, el régimen de las modificaciones de crédito. A propósito de estas

últimas, se establecen sus principios generales y diversas reglas generales y especiales sobre las transferencias de crédito, las relativas a los entes del sector público instrumental y algunas excepciones concernientes al régimen competencial en esta materia establecido en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; se detallan, asimismo, los créditos que tienen carácter ampliable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; se establecen supuestos específicos de generación de créditos, por un lado, en virtud de la previsión establecida en el artículo 54.1.f) de dicho texto refundido, y, por otro, en el ámbito de los fondos europeos agrícolas.

En otro orden de cosas, se determinan las bases para establecer el régimen de las imputaciones de crédito, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 36.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha; se fija el límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería al amparo del artículo 51 del mencionado texto refundido; y, finalmente, se habilita al titular de la consejería competente en materia de hacienda para llevar a cabo las posibles adaptaciones técnicas del presupuesto como consecuencia de reorganizaciones administrativas, entre otros supuestos.

El título II, “De la ejecución y liquidación presupuestaria”, estructurado en cuatro capítulos, establece en el primero de ellos las normas competenciales sobre autorización de gastos, tanto en el ámbito específico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como en los entes instrumentales que forman parte del sector público regional, en consonancia con el principio de responsabilidad en la gestión de los servicios públicos. En materia de autorización de gastos, se contempla un incremento hasta 500.000 euros del límite máximo hasta el que pueden autorizar gastos los titulares de las consejerías y otros órganos de la Administración Regional, incremento que tiene por objeto agilizar algunos procedimientos, especialmente, en consejerías y áreas en las que se registra un mayor volumen de actividad.

Se ha incluido asimismo la posibilidad de desconcentrar competencias en diferentes materias a favor no sólo de los órganos centrales de las consejerías, sino también de los órganos periféricos, como consecuencia de los cambios producidos en la estructura orgánica de las diferentes consejerías de la Administración Regional.

El capítulo II de este título contiene una serie de preceptos cuyo objetivo es mantener la disciplina presupuestaria. A este fin responde la obligación de que todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes, programas y acuerdos en los que participen los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la ley, que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, requieran con carácter previo el informe favorable

de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Así mismo, con la finalidad de cumplir con el objetivo de déficit señalado para la Comunidad Autónoma en aplicación de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace necesario llevar a cabo un control más riguroso de las aportaciones a entidades, empresas, fundaciones y consorcios del sector público regional mediante su consignación nominativa en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Con la misma finalidad, se obliga, además, a los representantes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los órganos de administración y dirección de empresas, fundaciones y otras entidades públicas, a no dar su conformidad a la aprobación de actuaciones, planes o programas que impliquen gastos que puedan tener repercusión en dicho déficit.

También se regulan en este capítulo algunos aspectos de la gestión de los créditos financiados con transferencias finalistas, y el régimen de los libramientos de los créditos correspondientes a las Cortes de Castilla-La Mancha, de los créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos, y de las subvenciones nominativas.

Finalmente, en cumplimiento de las exigencias del principio de transparencia, se establecen las bases para llevar a cabo la información y publicidad de la ejecución presupuestaria.

El capítulo III, por su parte, contiene normas específicas de gestión de los créditos destinados a financiar actuaciones de emergencia ciudadana, con objeto de garantizar la atención de las necesidades básicas de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección o que se encuentren en situación de exclusión social, o, en riesgo de estarlo.

El capítulo IV se refiere a la liquidación de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2016.

El título III, "De los créditos de personal", consta de dos capítulos referidos, respectivamente, al régimen retributivo y a otras disposiciones en materia de personal. El capítulo I delimita el ámbito subjetivo de aplicación de disposiciones relativas a las retribuciones de los empleados públicos. En relación con las mismas, se recoge la normativa básica estatal prevista en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, habilitando la posibilidad de que las retribuciones del personal al servicio del sector público experimenten un incremento global no superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015.

Este capítulo contiene, asimismo, normas específicas reguladoras del régimen retributivo de los distintos colectivos de empleados públicos, incluidos los funcionarios interinos y el personal

eventual incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

En el capítulo II se recogen disposiciones de adaptación de la normativa autonómica a la legislación básica estatal y medidas dirigidas a aumentar la eficiencia en la gestión del gasto público en materia de personal, en una coyuntura en la que se flexibilizan, cuando no desaparecen, algunas de las limitaciones contenidas en la regulación aplicada en ejercicios pasados.

La importancia de los costes de personal en el conjunto del presupuesto de gastos y la necesidad de cumplir con los objetivos establecidos en aplicación de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera son el fundamento de la competencia atribuida a la consejería competente en materia de hacienda y administraciones públicas sobre el control de los costes de personal, que se completa con la necesidad de que la dirección general competente en materia de presupuestos emita un informe favorable con carácter previo sobre cualquier actuación en materia de gestión de personal que tenga repercusión en el gasto público.

Este capítulo contiene asimismo disposiciones sobre competencias en materia de relaciones de puestos de trabajo, medidas de seguimiento de la plantilla presupuestaria, oferta de empleo público y contratación o nombramiento de funcionarios interinos y otro personal temporal. En materia de oferta de empleo público, se recoge la posibilidad de proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público, con una tasa de reposición que se aumenta hasta el 100 por ciento en ciertos sectores considerados prioritarios.

El título IV regula la gestión de los presupuestos docentes, recogiendo, en su capítulo primero, medidas de financiación de los diferentes servicios educativos prestados en centros docentes no universitarios con unidades concertadas financiadas con fondos públicos. Se fijan los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los mismos, incluido el destinado a la financiación de la Formación Profesional Básica, y se establecen medidas dirigidas al mantenimiento del empleo.

El capítulo II de este título recoge las cuantías correspondientes a los costes del personal docente e investigador, y de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El título V regula las operaciones financieras y tiene por objeto la autorización de operaciones de crédito que puedan concertar los distintos sujetos que forman parte del sector público regional. A propósito de los avales, se ha reducido el importe máximo hasta el que el Consejo de Gobierno podrá autorizar su concesión a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional.

Finalmente, el título VI regula el tipo de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración, y establece la afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente.

El texto articulado se cierra con 21 disposiciones adicionales ordenadas en función de la materia a que hacen referencia. Entre ellas, las disposiciones novena y décima, incluyen la autorización para la contratación de nuevo personal, en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos.

La disposición adicional duodécima, por su parte, establece unas previsiones especiales en materia de recursos humanos y provisión de medios materiales para garantizar la ejecución eficaz de los procedimientos a los que sea aplicable la tramitación de urgencia prevista en el artículo 9 del Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha.

En relación con la recuperación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 de los empleados públicos, la disposición adicional decimotercera aplica lo dispuesto con carácter básico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, que regula la percepción de una cantidad en concepto de recuperación parcial de dicha paga, cuya cuantía final vendrá determinada por las negociaciones del Ejecutivo Regional con las organizaciones sindicales representantes de los empleados públicos.

La disposición adicional decimooctava establece una reserva de contratos a centros especiales de empleo y empresas de inserción. Dicha reserva se efectúa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha, así como en la disposición adicional quinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La disposición adicional vigésima incluye una habilitación al Consejo de Gobierno para que pueda declarar como emergencia ciudadana aquellas actuaciones que se estimen oportunas por razones de interés público.

Las disposiciones finales, por su parte, contienen, de un lado, una modificación de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la presente ley a propósito de los datos a tener en cuenta para la determinación de la base imponible del canon de depuración, así como una modificación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La

Mancha, por la que se añade una letra h) al artículo 41; y, de otro, las medidas de cierre necesarias en función de la normativa básica estatal y de general aplicación que se establezca, tanto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, como en cualquier otra norma que pudiera aprobarse a lo largo del ejercicio 2016.

TÍTULO I

DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y DE SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I

Créditos iniciales y su financiación

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. Mediante la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2016, que están integrados por:

- a) El presupuesto de las Cortes de Castilla-La Mancha.
- b) El presupuesto de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- c) El presupuesto de los organismos autónomos siguientes:

1.º Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF).

2.º Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

3.º Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.

4.º Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

d) El presupuesto de la entidad pública Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

e) El presupuesto de explotación y capital de las entidades públicas, que a continuación se detallan:

1.º Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha y sociedades dependientes.

2.º Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

f) El presupuesto de explotación y capital de las empresas públicas, que a continuación se detallan:

- 1.º Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, SA.
- 2.º Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, SA. y sociedades dependientes.
- 3.º Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, SA.
- 4.º Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, SA.

g) El presupuesto de explotación y capital de las fundaciones públicas regionales y otras entidades instrumentales, que a continuación se relacionan:

- 1.º Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.
- 2.º Fundación Centro Tecnológico del Metal de Castilla-La Mancha.
- 3.º Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.
- 4.º Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.
- 5.º Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración.
- 6.º Fundación Semana de Música Religiosa de Cuenca.
- 7.º Fundación para la Promoción de Castilla-La Mancha.
- 8.º Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.

2. Se integran, asimismo, en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2016 los de aquellos otros sujetos no incluidos en el apartado 1 que formen o pasen a formar parte del sector público regional conforme a lo establecido en el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Artículo 2. Aprobación de los estados de gastos e ingresos de los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras a), b), c) y d).

1. En el estado de gastos de las Cortes de Castilla-La Mancha se aprueban créditos por un importe total de 9.693.000,00 euros.
2. Para la ejecución de los programas integrados en los estados de gasto del presupuesto de los sujetos mencionados en el artículo 1.1, letras b), c) y d), se aprueban créditos por importe de

8.410.455.970,00 euros, cuya agrupación por funciones se detalla en el anexo I.

3. Para la realización de transferencias internas desde la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha hacia los organismos autónomos mencionados en el artículo 1.1.c), se aprueban créditos por importe de 2.513.179.440,00 euros.

4. Para la realización de transferencias internas desde la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha hacia el Instituto de Promoción Exterior, se aprueban créditos por importe de 3.726.170,00 euros.

Artículo 3. Financiación de los créditos aprobados en el artículo 2.

Los créditos aprobados en el artículo 2, que ascienden a 8.420.148.970,00 euros, se financiarán:

a) Con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se cifran por importe de 6.693.980.200,00 euros.

b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento a largo plazo que se autorizan en el artículo 61 y que se cifran por un importe de 1.726.168.770,00 euros.

Artículo 4. Aprobación de los presupuestos de explotación y capital de los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e), f), y g).

Se aprueban los presupuestos de explotación y capital de las entidades, empresas, fundaciones y otras entidades instrumentales, que incluyen las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros, por los importes que se reflejan en el anexo II.

Artículo 5. Beneficios fiscales.

Los beneficios fiscales procedentes de los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posee capacidad normativa se estiman en 398.137.002 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

a) Impuestos directos: 310.820.259 euros. De los que:

1.º Sobre la Renta de las Personas Físicas: 10.093.500 euros.

2.º Sobre Sucesiones y Donaciones: 300.726.759 euros. De los que:

- Impuesto sobre Sucesiones: 214.142.741 euros.

- Impuesto sobre Donaciones: 86.584.018 euros.

b) Impuestos indirectos: 87.316.743 euros. De los que:

1.º Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: 75.837.626 euros. De los que:

- Transmisiones Patrimoniales Onerosas: 34.508.803 euros.
- Operaciones Societarias: 1.038.493 euros.
- Actos Jurídicos Documentados: 40.290.330 euros.

2.º Sobre consumos específicos: Tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos: 11.471.885 euros.

3.º Impuestos medioambientales: Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente: 7.232 euros.

CAPÍTULO II

De la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Artículo 6. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se presentan y aprueban en los términos y condiciones previstos para la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria en la normativa estatal de general aplicación en esta materia y en la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Artículo 7. Disponibilidad de los créditos.

1. En el caso de apreciarse un riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá aprobar una declaración de no disponibilidad de créditos consignados en el presupuesto de gastos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2016, en la cuantía y distribución necesarios, así como cualesquiera otras medidas preventivas o correctivas para reconducir la ejecución presupuestaria dentro de los límites que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Así mismo, podrá hacer uso de esta facultad en los casos previstos en los artículos 19, 23 y 24.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y adoptará las correspondientes medidas en el supuesto de que se activen las medidas coercitivas establecidas en los artículos 25 y 26 de dicha ley orgánica.

2. La declaración de no disponibilidad de créditos a que se refiere el apartado 1, de la que se dará cuenta al Consejo de Gobierno, tendrá carácter transitorio, en tanto se sustancia el procedimiento previsto en el artículo 15 de la citada Ley 11/2012, de 21 de diciembre.

3. Respecto de los entes instrumentales a que hace referencia el artículo 1.1, letras e), f) y g), la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá determinar el establecimiento de sistemas de control adicionales o de fiscalización previa de todas las actuaciones de la entidad, así como la retención de las aportaciones o contraprestaciones financieras de cualquier naturaleza hasta tanto se regularice la situación o se adopten medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo aprobado.

Artículo 8. Fondo de Contingencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, se consigna en el capítulo V del presupuesto de gastos un Fondo de Contingencia, destinado a financiar las necesidades que pudieran surgir en el ejercicio corriente y fueran inaplazables, de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado.

2. Las condiciones de aplicación del Fondo de Contingencia se ajustarán al régimen general previsto para las modificaciones presupuestarias en el capítulo II, del título II, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, y en esta ley.

CAPÍTULO III

De los créditos presupuestarios y sus modificaciones

Artículo 9. Limitación y vinculación de los créditos.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados inicialmente por esta ley, o por las modificaciones aprobadas de conformidad con la legislación vigente.

2. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, se establece que para 2016 los créditos autorizados en los programas de gasto tienen carácter limitativo y vinculante, con sujeción a la clasificación orgánica, funcional y económica, a nivel de concepto.

No obstante lo anterior, se establecen con carácter general las siguientes excepciones:

a) Tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo:

1.º Los créditos comprendidos en el capítulo I "Gastos de personal", salvo los que se refieren al artículo 15 de la clasificación económica "Incentivos al rendimiento", que vincularán a nivel de concepto, y los que se contemplan en la letra c).

2.º Los créditos comprendidos en el capítulo III "Gastos financieros".

3.º Los créditos comprendidos en el capítulo VI "Inversiones reales".

4.º Los créditos comprendidos en el capítulo IX "Pasivos financieros".

b) Tendrán carácter vinculante a nivel de artículo:

1.º Los créditos comprendidos en el capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios".

2.º Los créditos comprendidos en el capítulo VIII "Activos financieros".

c) Tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto:

1.º Los créditos comprendidos en el capítulo I "Gastos de personal", destinados a las retribuciones del personal funcionario interino para programas temporales o para sustituciones, y a las retribuciones de personal laboral temporal por sustitución, según su clasificación orgánica y funcional.

2.º Las subvenciones y transferencias nominativas.

3.º Los créditos del presupuesto de gastos que estén afectados a la cofinanciación de actuaciones o proyectos con recursos de naturaleza condicionada.

No obstante, cuando existan diversas aplicaciones presupuestarias asociadas a un mismo fondo finalista, la vinculación entre ellas será la que corresponda a los créditos en función de la naturaleza del gasto, según se establece en el artículo 46.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y en este artículo con carácter general.

3. Los créditos comprendidos en el capítulo I "Gastos de personal" del presupuesto de gastos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha tendrán carácter vinculante a nivel de capítulo, según su clasificación orgánica y funcional, excepto los créditos del concepto de la clasificación económica 185 "retribuciones de otro personal estatutario temporal", que vincularán a nivel de

concepto, y del subconcepto 15220 “productividad tipo III”, que vincularán a ese nivel de desagregación.

4. En todo caso, tienen carácter vinculante, con el nivel de desagregación económica con que aparezcan en los estados de gastos, los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas, así como los declarados ampliables en el artículo 12, excepto los correspondientes a los capítulos III “Gastos financieros”, y IX “Pasivos financieros”.

5. La persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda podrá establecer vinculaciones con un mayor nivel de desagregación en aquellos supuestos que estime conveniente para un mejor seguimiento de la ejecución presupuestaria.

6. La vinculación de los créditos y el carácter limitativo que dispone la presente ley no excusa, en ningún caso, de la contabilización del gasto, que se hará en la estructura presupuestaria correspondiente con la máxima desagregación. Además, se reflejará el proyecto de gasto cuando se trate de contabilizar transferencias corrientes y de capital, así como inversiones reales.

Artículo 10. Principios generales de las modificaciones de los créditos.

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o exceptuados por la presente ley.

2. Toda modificación en los créditos del presupuesto deberá recogerse en un expediente que indicará expresamente la sección, el órgano gestor, el programa, el artículo, el concepto, el subconcepto y el proyecto de gasto, en su caso, afectados por la misma, con independencia del nivel de vinculación de los créditos afectados, así como las razones que justifiquen la propuesta de modificación.

Así mismo, cuando se trate de modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos consignados para las actuaciones de emergencia ciudadana previstas en el anexo V, se hará constar expresamente esta circunstancia en el expediente.

En la tramitación de las modificaciones presupuestarias se seguirá el procedimiento establecido por la consejería competente en materia de hacienda.

3. Sin perjuicio del órgano al que corresponda la autorización, las modificaciones de los créditos del presupuesto de gastos que estén afectados a la cofinanciación de actuaciones o proyectos

con recursos de naturaleza condicionada requerirán informe favorable de la dirección general con competencias en materia de presupuestos.

4. Durante el ejercicio 2016 no podrán realizarse modificaciones de crédito que supongan un aumento en las necesidades de financiación totales, salvo aquellas de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado que se realicen con cargo al Fondo de Contingencia.

Artículo 11. Normas específicas sobre modificaciones de los créditos que afecten a los entes instrumentales.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en relación con las competencias en materia de modificaciones presupuestarias en el articulado de esta ley, los expedientes de modificaciones de crédito en las diferentes secciones de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que afecten a las transferencias o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las empresas, fundaciones y demás entidades integradas en el sector público regional, deberán ser autorizados por la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Dichos expedientes deberán incluir las repercusiones que las citadas modificaciones puedan producir en el presupuesto de explotación o de capital y en el programa de actuaciones, inversión y financiación de la respectiva empresa, entidad, o fundación.

2. Cuando la modificación comporte una alteración que incremente o disminuya en más del 20 por ciento el presupuesto inicial de explotación o de capital de la sociedad, entidad o fundación, la modificación presupuestaria deberá acordarla el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejería a la que estén adscritos previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. A los efectos previstos en el apartado 2, se entenderá como presupuesto inicial de explotación o de capital el resultante de la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por las Cortes de Castilla-La Mancha.

Artículo 12. Créditos ampliables.

Durante 2016, tienen carácter de créditos ampliables, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y, hasta el límite de las

obligaciones que se reconozcan en el ejercicio o de las necesidades que, debiendo atenderse durante el mismo, superen la dotación asignada al crédito correspondiente:

- a) Los destinados al pago de intereses, a la amortización del principal y a los gastos derivados de las operaciones de endeudamiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- b) Los destinados al pago de las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias judiciales firmes.
- c) Los destinados a gastos derivados del cumplimiento obligatorio para las comunidades autónomas de la legislación estatal, ya sea de carácter básico, ya sea de general aplicación.
- d) Los créditos que sean necesarios para atender sucesos derivados de catástrofes naturales, adversidades climáticas, epidemias, epizootias u otras situaciones de emergencia.

Artículo 13. Normas específicas sobre transferencias de crédito.

1. Durante el ejercicio 2016, no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53, apartado 1.c) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha a aquellas transferencias de crédito:

- a) Que sean originadas como consecuencia del reajuste derivado de una reordenación del sector público regional instrumental.
- b) Que afecten a la cofinanciación de actuaciones o proyectos con recursos de naturaleza condicionada dentro de una misma sección presupuestaria.
- c) Que tengan como origen las dotaciones no utilizadas en los programas de las distintas secciones del presupuesto, incrementadas por medio de otras transferencias y, como destino, el programa de imprevistos y funciones no clasificadas, con la finalidad de ser reasignados posteriormente para cubrir insuficiencias presupuestarias de urgente necesidad.
- d) Que tengan como origen el programa de imprevistos y funciones no clasificadas y, como destino, los programas de las distintas secciones del presupuesto, cuando sus dotaciones hayan sido minoradas mediante otras transferencias.
- e) Que afecten a créditos contenidos en la sección 61 “Servicio de Salud de Castilla-La Mancha”.

2. Así mismo, no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53. 1.a) de dicho texto refundido a las modificaciones relativas al pago de la Deuda Pública, siempre que el crédito no haya sido objeto previamente de ampliación y que estas modificaciones no reduzcan la capacidad de financiación de la Comunidad Autónoma en el ejercicio.

Artículo 14. Imputaciones de crédito.

1. Durante el ejercicio 2016, corresponde al titular de la consejería con competencias en materia de hacienda determinar el procedimiento para la aplicación de los supuestos previstos en el artículo 36.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

En dicho procedimiento se dejará constancia, en todo caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

2. En el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha la competencia a que se refiere el apartado 1 será ejercida por el director gerente de dicho organismo autónomo, dejando igualmente constancia de las causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

Artículo 15. Generación de créditos.

1. En virtud de la previsión establecida en el artículo 54.1.f) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, durante 2016 podrán generar crédito en los estados de gastos de las secciones que sean respectivamente competentes los mayores ingresos que, en su caso, se produzcan respecto de las cuantías previstas en el presupuesto inicial aprobado en la presente ley:

a) Como consecuencia de las sanciones pecuniarias que se impongan por incumplimiento de la normativa vigente.

b) En la recaudación de tasas y precios públicos establecidos en Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.

2. Para generar crédito será requisito indispensable la efectiva recaudación de los derechos reconocidos.

3. Mediante orden de la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda se determinará el procedimiento, los requisitos y la metodología necesaria para la generación de crédito en los estados de gastos, en los supuestos contemplados en el apartado 1.

Artículo 16. Generación de crédito en el ámbito de los fondos europeos agrícolas.

1. Los ingresos obtenidos en aplicación del artículo 55, párrafo segundo, del Reglamento nº 1306/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre, sobre financiación, gestión y

seguimiento de la Política Agrícola Común, así como los ingresos derivados de reintegros producidos que hubiesen sido objeto de liquidación al organismo pagador mediante liquidación de cuentas o liquidación de conformidad, según los artículos 51 y 52 del citado Reglamento 1306/2013, podrán generar crédito en los estados de gastos para satisfacer los importes derivados de la corresponsabilidad financiera según la disposición adicional quinta del Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

2. Así mismo, podrán generar crédito en los estados de gastos para su devolución al Fondo Español de Garantía Agraria o al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, los ingresos procedentes de reintegros de fondos FEAGA y FEADER y de la aportación de la Administración General del Estado.

Artículo 17. Competencias en materia de modificaciones presupuestarias.

Durante 2016, las competencias para autorizar las modificaciones presupuestarias se registrarán, con carácter general, por lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta las siguientes excepciones:

a) Corresponde a la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda:

1.º Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos encuadrados en programas de distinto grupo de función, pero de la misma sección presupuestaria.

2.º Autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos del capítulo I “Gastos de personal”, comprendidos en programas correspondientes a distintos grupos de función.

3.º Autorizar las transferencias de crédito originadas como consecuencia de reajustes derivados de reorganizaciones administrativas o de la reordenación del sector público regional.

4.º Autorizar las transferencias de crédito desde el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

b) Corresponde a los titulares de las respectivas consejerías, así como de las restantes secciones de gasto, previo informe de la respectiva Intervención Delegada, la autorización de las transferencias de crédito que afecten, exclusivamente, a los créditos del capítulo I “Gastos de personal” de su sección presupuestaria, que se encuadren en programas del mismo grupo de función.

Artículo 18. Adaptaciones técnicas del presupuesto.

Durante el ejercicio 2016, desde la consejería competente en materia de hacienda se podrán efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados las adaptaciones técnicas que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones administrativas, del traspaso de competencias del Estado y de la aprobación de normas con rango de ley. Dichas adaptaciones podrán consistir en la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica y funcional, así como en la adecuación de la estructura presupuestaria de la presente ley a la gestión de los créditos de los programas afectados por los cambios de competencias.

Artículo 19. Anticipos de tesorería.

Al amparo de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, durante 2016, el límite máximo que puede conceder el Consejo de Gobierno como anticipo de tesorería será del 1 por ciento de los créditos autorizados en la presente ley.

TÍTULO II DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO I Autorización de gastos

Artículo 20. Autorización de gastos.

Durante 2016, la autorización de gastos corresponde:

a) A los titulares de las consejerías, con un límite máximo de 500.000 euros, no siendo de aplicación el citado límite en los siguientes supuestos:

1.º Cuando afecten a créditos del capítulo I "Gastos de personal", que tendrán como límite el establecido en las respectivas consignaciones presupuestarias.

2.º Cuando afecten a subvenciones y ayudas públicas aprobadas por la Administración

General del Estado o de la Unión Europea y cuya gestión sea competencia de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como a las subvenciones y transferencias de financiación nominativas.

b) A la persona titular de la consejería con competencias en materia de administración local cuando el gasto corresponda a transferencias a corporaciones locales derivadas del Fondo Regional de Cooperación Local.

c) A la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda cuando los gastos correspondan a la sección 06 “Deuda Pública”.

d) A quienes ostenten la dirección de los organismos autónomos, cuando los gastos correspondan a sus respectivas secciones presupuestarias, con las mismas limitaciones y excepciones que el apartado a) establece para los titulares de las consejerías.

e) A la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, además de las competencias asignadas en el apartado d), las siguientes:

1.º La autorización de gastos para el pago de productos farmacéuticos procedentes de recetas médicas, para el pago de productos farmacéuticos imputables al capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, así como para el pago de material sanitario, hasta un importe de 14.000.000,00 euros.

2.º La autorización de gastos para operaciones corrientes consignados en el citado organismo autónomo, al margen de los indicados en el párrafo 1º, hasta un importe de 5.000.000,00 euros.

f) Al Consejo de Gobierno, cuando se superen los límites indicados en las letras anteriores. Así mismo, las modificaciones de contratos, convenios de colaboración y encomiendas de gestión cuyo gasto haya sido autorizado por el Consejo de Gobierno, requerirán la autorización de este mismo órgano cuando impliquen un incremento del importe global del gasto superior al 10 por ciento del inicialmente autorizado o un cambio del concreto destino del mismo.

Artículo 21. Gestión del presupuesto en los entes instrumentales.

1. A fin de garantizar la eficiencia del sector público regional y la sostenibilidad financiera de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los sujetos relacionados en el artículo 1.1, letras e),f) y g), o creados con posterioridad, de acuerdo con el artículo 1.2, no podrán adquirir compromisos que superen los importes globales previstos en sus presupuestos de explotación o de capital aprobados en esta ley.

2. Las dotaciones para gastos de los sujetos a que hace referencia el apartado 1 se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido establecidas en dichos presupuestos, limitándose a la cuantía asignada en cada partida de gasto a nivel de epígrafe. No obstante, la persona titular de la consejería a la que estén adscritos podrá autorizar modificaciones que afecten exclusivamente a la finalidad de las dotaciones consignadas.

3. En el caso de producirse un incremento del gasto o una minoración en los ingresos previstos, deberán tramitar, a través de la consejería a la que estén adscritos, la oportuna modificación de sus presupuestos de explotación o de capital, que deberá ser aprobada por el titular de la misma.

4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de los Servicios Sociales Básicos de Castilla-La Mancha, la autorización previa de los gastos en que incurran los sujetos a que se refiere este artículo, corresponderá:

a) A la persona titular de la consejería a la que estén adscritos, cuando se trate de gastos superiores a 60.000,00 euros.

b) A la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, cuando se superen los 120.000,00 euros.

c) Al Consejo de Gobierno, a través de la consejería a la que estén adscritas, cuando se superen los 240.000,00 euros.

5. Las modificaciones presupuestarias y autorizaciones previas de gasto a que se refieren los apartados 2, 3 y 4 requerirán, en todo caso, el informe favorable, con carácter previo, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 22. Desconcentración y delegación de competencias.

1. El Consejo de Gobierno podrá acordar la desconcentración de las competencias en materia de contratación administrativa, autorización de gastos, adquisición y enajenación de bienes muebles y concesión de subvenciones atribuidas a los titulares de las consejerías a favor de los órganos centrales y periféricos dependientes de ellos.

2. Con carácter específico, en el ámbito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha las competencias en materia de autorización de gastos podrán desconcentrarse en los titulares de los órganos centrales y periféricos de dicho organismo y delegarse por estos en el personal directivo de ellos dependiente.

CAPÍTULO II

Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos

Artículo 23. Expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros.

1. Todo proyecto de disposición de carácter general, así como los convenios, planes, programas, y acuerdos en los que participen los sujetos contemplados en el artículo 1, que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, requerirán con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos, independientemente de que dichos gastos hayan sido debidamente anotados en el sistema de información económico-financiera TAREA.

2. No será preciso emitir el informe al que se refiere el apartado 1 cuando el expediente con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros deba ser objeto de otros informes contemplados en esta ley o en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y específicamente:

a) Cuando el gasto supere los límites y anualidades fijados en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

b) Cuando el gasto se encuadre en el marco de las negociaciones relativas a retribuciones, modificaciones de plantillas o mejora de las condiciones de trabajo que impliquen modificaciones retributivas.

c) Cuando el gasto sea consecuencia de la aprobación y modificaciones de las relaciones de puestos tipo y de las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el artículo 45.

d) Cuando se trate de gastos derivados de convenios, encargos o encomiendas de las consejerías, organismos autónomos y entidades públicas con presupuesto limitativo, a las entidades, empresas, fundaciones públicas y demás entes del sector público regional que, conforme a la disposición adicional sexta, tengan la consideración de medios propios de la Administración Regional.

3. Mediante orden de la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, se podrán determinar otros supuestos en los que, exclusivamente en atención a su cuantía, no se considere preciso emitir dicho informe.

Artículo 24. Creación y participación en fundaciones y consorcios.

1. Requerirá la autorización del Consejo de Gobierno:

a) La creación de fundaciones que vayan a formar parte de los órganos y entidades del sector público regional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha o la participación como patronos en las mismas.

b) La participación de los órganos y entidades del sector público regional en la dotación fundacional o como patronos en cualesquiera otras fundaciones distintas de las referidas anteriormente.

c) La creación y participación en los consorcios conforme establece el artículo 6 del citado texto refundido, así como en aquellos otros en los que se participe en forma distinta a la indicada en dicho precepto.

2. Los expedientes que se remitan al Consejo de Gobierno deberán incluir la siguiente documentación:

a) Una memoria, que deberá ser informada por la consejería con competencias en materia de administraciones públicas, en la que se justifiquen los motivos por los que se considera que existirá una mejor consecución de los objetivos de interés general mediante la creación de una fundación o de un consorcio, o a través de la participación en los mismos.

b) Una memoria económica explicativa de la dotación inicial, y, en su caso, de los gastos futuros para garantizar la continuidad de las entidades, o la participación en las mismas, que deberá ser informada por la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 25. Aportaciones a entidades, empresas, fundaciones y consorcios.

1. Todas las aportaciones que realicen la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos a entidades, empresas, fundaciones y consorcios del sector público regional figurarán nominativamente en los estados de gastos de los Presupuestos Generales.

2. En el caso de que no existiese dotación inicial en los estados de gastos de los Presupuestos Generales o la existente fuera considerada insuficiente, podrá tramitarse la correspondiente modificación presupuestaria.

3. Los presidentes, directores generales, gerentes, o representantes de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los consejos de administración de las entidades y

empresas públicas o en los órganos de gobierno de fundaciones y consorcios, no podrán dar su conformidad a la aprobación de los presupuestos anuales de estas entidades hasta tanto éstos no se hayan ajustado a lo previsto, bien en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que estén vigentes, o bien en el proyecto de presupuestos aprobado para el ejercicio siguiente. Así mismo, no podrán dar su conformidad a la aprobación de actuaciones, planes o programas que impliquen gastos que supongan un incremento de la necesidad de financiación con repercusión para el cumplimiento del objetivo de déficit.

4. Todas aquellas actuaciones de los sujetos a que se refiere el presente artículo que supongan un incremento de las aportaciones a cargo de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha requerirán, con carácter previo, el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 26. Normas específicas sobre créditos con financiación afectada.

1. La participación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley en convenios, planes o actuaciones que impliquen un compromiso de financiación procedente de fondos comunitarios o de otras administraciones deberá ser comunicada a la dirección general con competencias en materia de presupuestos, indicando la senda de ingresos y gastos previstos, y su distribución temporal.

2. Las dotaciones presupuestarias incluidas en el estado de gastos del presupuesto que estén afectadas a la cofinanciación de actuaciones o proyectos con recursos de naturaleza condicionada deberán aplicarse según las prescripciones de la normativa estatal o comunitaria que resulten de aplicación, atendiendo al origen de los fondos. Dichas dotaciones estarán supeditadas, en cuanto a su disposición, tiempo, aplicación y cuantía, a la acreditación documental del compromiso firme de la aportación financiera a realizar por la correspondiente administración originaria de los fondos.

En cualquier caso, y sin perjuicio de lo anterior, la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda podrá limitar el crédito que pueda comprometerse, cuando resulte conveniente por razones de equilibrio financiero.

3. Las modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE), a la iniciativa de Garantía Juvenil (FSE-YEI), al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), así como los créditos

del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), deberán contar con el informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos, y con una certificación de la consejería responsable de la gestión de los fondos ante la autoridad estatal o comunitaria que acredite la conveniencia o no de realizar dicha modificación, su posible repercusión tanto sobre la senda de ingresos y gastos previstos, como sobre su distribución temporal.

4. Los pagos imputados a créditos financiados con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) podrán ser realizados con formalización posterior al presupuesto cuando, por motivo del cumplimiento de plazos, las circunstancias así lo aconsejen, y, siempre que se haya producido previamente la recepción efectiva de los fondos correspondientes.

5. Con carácter general, los ingresos de naturaleza financiera procedentes de otras Administraciones Públicas nacionales o de instituciones u organismos internacionales no podrán generar crédito en los capítulos I a VII del presupuesto de gastos. Excepcionalmente, en el caso de que los ingresos procedan de operaciones de préstamo o de un anticipo de fondos reintegrables, la dirección general competente en materia de presupuestos podrá autorizar dicha generación de crédito, a propuesta de la consejería interesada.

Artículo 27. Libramiento de los créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha.

1. Los créditos consignados en la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del presupuesto se librarán en firme por la consejería con competencias en materia de hacienda a favor de las Cortes de Castilla-La Mancha, en partes iguales, coincidiendo cada libramiento con el inicio de cada trimestre natural.

Corresponde a la Mesa de las Cortes, al finalizar el ejercicio, la presentación del correspondiente informe de ejecución presupuestaria ante el Pleno de la Cámara, de acuerdo con la legislación vigente.

2. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha incorporará los remanentes de crédito de la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha" del presupuesto de 2015, si los hubiera, a los mismos capítulos del presupuesto para 2016.

3. La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha podrá, conforme a los procedimientos específicos que determine, acordar transferencias de créditos entre conceptos de la sección 02 "Cortes de Castilla-La Mancha", sin que sean de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Artículo 28. Libramiento de los créditos correspondientes a transferencias para organismos autónomos, otros entes públicos y subvenciones nominativas.

1. El libramiento de los créditos correspondientes a transferencias destinadas a financiar globalmente la actividad, o la realización de actuaciones concretas en el marco de las funciones que tengan atribuidas los organismos autónomos, las entidades, empresas y fundaciones públicas dependientes de la Administración Regional incluidas en el artículo 1, así como los consorcios participados mayoritariamente por dicha Administración o por cualquiera de los órganos o entidades vinculadas o dependientes de la misma y las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, se instrumentará:

a) En el caso de los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional, así como los consorcios indicados anteriormente, a través de resolución de la persona titular de la consejería a la que estén adscritos o del órgano en que se hubiera delegado o desconcentrado la competencia para aprobar el gasto.

b) En el caso de las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha, por resolución de la persona titular de la consejería con competencias en materia de educación.

En su caso, las transferencias reguladas en este apartado se podrán instrumentar a través de convenios o contratos programas.

2. El libramiento de los créditos a los que hace referencia el apartado 1 se producirá con la periodicidad que se establezca por la consejería con competencias en materia de hacienda. A tal fin, la persona titular de la citada consejería podrá establecer un sistema de pagos parciales en función de las necesidades reales de tesorería de los destinatarios de las transferencias.

3. El libramiento de las subvenciones previstas nominativamente en los presentes presupuestos requerirá resolución de concesión dictada por el órgano que resulte competente, o, en su caso, la firma del correspondiente convenio, conforme a lo previsto en el artículo 35 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones.

4. Se autoriza a la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda:

a) Para declarar no disponibles las transferencias destinadas a los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional, a

los consorcios indicados en el apartado 1, así como a las universidades públicas con implantación en Castilla-La Mancha cuando, como consecuencia de su situación económica financiera no quede acreditada la necesidad de estas transferencias para el ejercicio de su actividad.

b) Para requerir el ingreso en la Tesorería General de la totalidad o parte de los recursos financieros y de caja, siempre que quede garantizada la atención de los gastos ordinarios de funcionamiento de los organismos autónomos, entidades públicas, empresas públicas y fundaciones pertenecientes al sector público regional incluidas las obligaciones de carácter fiscal, con la Seguridad Social y con el servicio de su deuda financiera y comercial.

Artículo 29. Información de la ejecución presupuestaria.

En cumplimiento de las exigencias derivadas del principio de transparencia, el estado de ejecución de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se publicará en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web, de acuerdo a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica vigente en materia de transparencia y buen gobierno.

CAPITULO III

Gestión presupuestaria de las actuaciones de emergencia ciudadana

Artículo 30. Actuaciones de emergencia ciudadana.

1. Lo dispuesto en el presente capítulo será de aplicación a las actuaciones de emergencia ciudadana que, en ejercicio de sus competencias, sean llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus entidades y organismos dependientes, destinadas a garantizar a las personas los recursos económicos y sociales mínimos para la convivencia en condiciones de dignidad e igualdad.

2. Tendrán la consideración de actuaciones de emergencia ciudadana las incluidas en el anexo V, así como aquellas que puedan ser declaradas como tales en el futuro, por razones de interés público.

Artículo 31. Limitación de modificaciones presupuestarias.

Durante 2016 no podrán realizarse modificaciones presupuestarias que supongan minoración de los importes consignados en los créditos que figuren en el anexo V, salvo que el destino de tales modificaciones sean otros créditos destinados a actuaciones de emergencia ciudadana contenidos en el citado anexo.

Artículo 32. Régimen de ordenación de pagos.

Bajo la superior autoridad del titular de la consejería competente en materia de hacienda, el titular del órgano directivo competente en materia de tesorería, como ordenador general de pagos en virtud del artículo 62.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, priorizará la ejecución de los pagos relacionados con los créditos establecidos en el anexo I del Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha destinados a paliar situaciones de emergencia ciudadana, conforme a las disponibilidades líquidas, efectivas o previstas de la Tesorería.

CAPÍTULO IV

Liquidación de los presupuestos

Artículo 33. Liquidación presupuestaria.

El presupuesto se liquidará, en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de las obligaciones reconocidas, a 31 de diciembre de 2016.

TÍTULO III

DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL

CAPÍTULO I

Régimen retributivo

Artículo 34. Disposición general sobre las retribuciones de los empleados públicos.

1. Lo dispuesto en el presente capítulo será de aplicación al personal de los órganos y entidades relacionados en el artículo 1.1, letras b) a g), así como a los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculadas o dependientes, y a la Universidad de Castilla-La Mancha.

2. Con efectos a partir del 1 de enero de 2016, las retribuciones íntegras de los empleados públicos de los órganos y entidades referidos en el apartado 1, ya se trate de altos cargos,

puestos directivos, personal funcionario, estatutario o laboral, no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015 en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.

3. Lo dispuesto en el apartado 2 debe entenderse sin perjuicio de:

a) Las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b) Las adecuaciones retributivas que resulten de aplicar la legislación sobre función pública.

4. Durante el ejercicio 2016, los órganos y entidades a que se refiere el apartado 1 no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No obstante, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente ley, los citados sujetos podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.

Así mismo, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente ley, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

Artículo 35. Retribuciones de los altos cargos.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 34, los altos cargos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de las entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la misma, tendrán derecho a la percepción de la retribución de antigüedad que tuvieran reconocida o que les sea reconocida durante el ejercicio de estas funciones al personal al servicio de cualquier Administración Pública y en la cuantía que corresponda a su grupo funcional o que establezca la norma de aplicación, en su caso.

Así mismo, durante las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, y adopción o acogimiento, tendrán derecho

a un complemento en los términos reconocidos a los empleados públicos en la disposición adicional séptima de la Ley 4/2011, de 10 de marzo.

2. Con excepción de la antigüedad, que se percibirá en las mismas condiciones y cuantías que se establezcan para el personal correspondiente, las retribuciones anuales de los altos cargos se percibirán por un solo concepto retributivo y se dividirán en doce pagas de carácter ordinario y dos extraordinarias.

Artículo 36. Norma específica sobre retribuciones de cargos directivos en los entes instrumentales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.j) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, las retribuciones de los presidentes, directores generales, gerentes y otros cargos directivos análogos de las empresas, fundaciones y demás entidades del sector público regional, tanto si han accedido al cargo por nombramiento, como si lo han hecho a través de un contrato laboral o mercantil, serán autorizadas por la consejería competente en materia de hacienda.

Con carácter previo a la autorización de esas retribuciones, así como de las indemnizaciones a que pudiera haber lugar, se emitirá informe por la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 37. Régimen retributivo del personal sometido al régimen administrativo y estatutario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismo autónomos.

Las retribuciones a percibir durante el ejercicio 2016 por el personal funcionario y estatutario de la Administración de la Junta de Comunidades y sus organismos autónomos, son las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo, escala o categoría a que pertenezca dicho personal, en las cuantías que se recogen en el anexo III.

b) Las pagas extraordinarias, que se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, se percibirán en los meses de junio y diciembre, e incluirán los siguientes componentes:

1.º Las cuantías que, en concepto de sueldo y trienios, se indican en el anexo III.

2.º La cuantía correspondiente a una mensualidad del complemento de destino.

3.º La cuantía que resulte de aplicar a una mensualidad del complemento específico o concepto equivalente las reglas contenidas en los artículos 5.1 y 9.3 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero.

Cuando se hubiera prestado servicio en una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

c) El complemento de destino o concepto equivalente correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las cuantías que se recogen en el anexo III.

d) El complemento específico que esté asignado al puesto que se desempeñe, o concepto equivalente, en su caso, cuya cuantía será la que resulte de aplicar durante el ejercicio 2016 las reglas contenidas en los artículos 5.1 y 9.3 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero.

El complemento específico o concepto equivalente se percibirá sin perjuicio, en su caso, de su adecuación necesaria para asegurar que las cuantías asignadas guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del puesto de trabajo.

e) El incentivo por objetivos, para el que, durante el ejercicio 2016, no se asignará cantidad alguna, salvo lo específicamente previsto para el personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

f) Las gratificaciones extraordinarias, que tendrán carácter excepcional y sólo podrán ser reconocidas por servicios prestados fuera de la jornada que tenga asignada el puesto de trabajo, sin que en ningún caso puedan ser fijas en su cuantía, ni periódicas en su devengo, ni generar ningún tipo de derecho personal de carácter permanente.

Con carácter general, durante el ejercicio 2016, no se asignará cantidad alguna en concepto de gratificaciones extraordinarias, salvo en los supuestos en que exista regulación específica al respecto establecida mediante la correspondiente orden.

Excepcionalmente, las gratificaciones extraordinarias sólo podrán abonarse previa autorización de la dirección general competente en materia de presupuestos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero.

g) Los complementos personales transitorios, que serán absorbidos conforme a lo establecido en el artículo 83.4 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, y que serán de aplicación, asimismo, al personal estatutario al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Artículo 38. Retribuciones de los funcionarios interinos y del personal eventual.

El régimen retributivo de los funcionarios interinos y el personal eventual incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, se regirá por lo dispuesto en los artículos 89 y 92 de dicha ley.

Artículo 39. Norma específica sobre retribuciones del personal laboral.

1. Con efectos a partir del 1 de enero de 2016, la masa salarial del personal laboral no podrá experimentar un incremento global superior al 1 por ciento con respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2015 y estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal, exceptuándose en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

2. Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos de homogeneidad para los periodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal laboral y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

3. En el plazo de dos meses a contar desde la aprobación de esta ley, los órganos competentes en materia de personal de las empresas, fundaciones y entidades que formen parte del sector público regional, deberán solicitar a la consejería que tenga asignadas las competencias en materia de hacienda, la correspondiente autorización de masa salarial, aportando al efecto la certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2015, tanto en lo que se refiere a personal indefinido como a personal temporal.

Artículo 40. Norma específica sobre retribuciones del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

1. El personal al servicio de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha podrá percibir el complemento de carrera previsto en el artículo 43.2.e) de la Ley

55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la normativa autonómica de desarrollo de este complemento.

Durante el ejercicio 2016 continuará suspendido, conforme a lo dispuesto en la disposición derogatoria, apartado 4, de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, el reconocimiento y los nuevos pagos de grado I, II, III y IV de la carrera profesional por el procedimiento ordinario previsto en los Decretos 117/2006, de 28 de noviembre, por el que se regula la carrera profesional de licenciados y diplomados sanitarios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y, 62/2007, de 22 de mayo, que regula el sistema de carrera profesional del personal estatutario sanitario de formación profesional y del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

2. Las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, de atención continuada y resto de las retribuciones complementarias que, en su caso, estén fijadas al referido personal, incluyen la retribución de la prestación de los servicios en todo el ámbito geográfico de trabajo de cada profesional y de los desplazamientos necesarios para la adecuada prestación de la atención sanitaria que el profesional sanitario deberá realizar con sus propios medios.

3. La persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha podrá determinar, previo informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos, las cuantías a percibir por el personal al servicio de las instituciones sanitarias de dicho organismo, en concepto de productividad variable destinada a retribuir la consecución de los objetivos presupuestarios y asistenciales programados.

4. La asignación de la cuantía individual del complemento de productividad o concepto equivalente que pudiera corresponder a cada profesional se determinará según los criterios señalados en el artículo 2. Tres. c) y disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/1987, conforme establece la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

CAPÍTULO II

Otras disposiciones en materia de personal

Artículo 41. Competencias en materia de costes del personal al servicio del sector público.

1. Los órganos y entidades relacionados en el artículo 1.1, letras b) a g), los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La

Mancha y cualquier órgano o entidad vinculada o dependiente de los anteriores que pretendan formalizar un acuerdo, convenio, pacto o instrumento similar cuyo contenido implique obligaciones económicas que conlleven, directa o indirectamente, un incremento del gasto público en materia de costes de personal o incrementos en las retribuciones por encima del límite previsto en el artículo 34.2 deberán solicitar y obtener, con carácter previo al inicio de cualquier negociación, el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

2. Antes de la formalización de los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares a los que se refiere el apartado 1 será requisito indispensable obtener otro informe, en sentido favorable, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

3. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares a los que se refiere el apartado 1 que se formalicen sin alguno de los informes a los que se refieren los apartados 1 y 2.

Artículo 42. Requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla.

1. Sin perjuicio de la competencia general establecida en el artículo 41, la determinación o modificación de las condiciones de trabajo, así como las modificaciones de la plantilla presupuestaria y, en general, todas aquellas medidas cuyo contenido tenga repercusión en el gasto público en relación con la plantilla del personal a que hace referencia el mismo, requerirán con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Quedan expresamente incluidas en el ámbito del párrafo anterior las siguientes medidas:

- a) La determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- b) La firma o revisión de convenios colectivos, acuerdos o instrumentos similares.
- c) Las actuaciones que puedan derivarse de la aplicación o modificación del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que supongan un incremento de gastos.
- d) El otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales ya sean de carácter individual o colectivo que supongan un incremento de gastos.

2. A estos efectos, antes del comienzo de las negociaciones, el órgano competente en materia

de personal que corresponda, ya sea en el sector de administración general o en los sectores de personal docente no universitario y sanitario, deberá someter a la consideración de la dirección general competente en materia de presupuestos una estimación sobre la incidencia en el capítulo I “Gastos de personal” del presupuesto de gastos de las variaciones que pudieran producirse como consecuencia de dichas negociaciones.

Dicha dirección general informará, en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de recepción del proyecto y de su valoración, sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones y sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2016, como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento. Podrá asimismo fijar los límites de dichas variaciones, cuantificando el importe máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de las negociaciones señaladas.

3. Cuando el objeto de las negociaciones en los sectores de personal docente no universitario y sanitario afecte, en general, a las condiciones de trabajo, será también preceptivo el informe de la dirección general con competencias en materia de empleo público, que versará sobre la oportunidad e idoneidad del comienzo de las negociaciones.

4. Las modificaciones de la plantilla del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha requerirán, asimismo, la previa conformidad de la dirección general competente en materia de presupuestos.

No obstante, aquellas modificaciones que no supongan un incremento de los créditos del capítulo I “Gastos de personal” del presupuesto de gastos de dicho organismo, en términos de coste anual y por todos los conceptos, podrán ser aprobadas por la persona titular de la Dirección Gerencia, dando cuenta a la dirección general competente en materia de presupuestos.

5. Los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares que impliquen o puedan implicar crecimientos retributivos deberán respetar estrictamente los límites establecidos en la presente ley, así como en las normas que la desarrollen y ejecuten.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de presupuestos.

Artículo 43. Plantilla presupuestaria.

1. El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no excederá del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo I “Gastos de personal” del presupuesto de gastos de cada consejería u organismo autónomo.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. Con el fin de poder realizar un adecuado seguimiento y control de la plantilla y posibilitar el mantenimiento homogéneo del Registro Único de Personal, los titulares de los órganos con competencias en materia de recursos humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y de personal docente no universitario remitirán a las direcciones generales competentes en materia de presupuestos y de función pública un informe mensual de la plantilla presupuestaria y de los efectivos de dicho personal, con el grado de detalle que señalen los órganos receptores.

Dicha información podrá requerirse en soporte electrónico, mediante el envío telemático de ficheros o mediante la cumplimentación de formularios integrados en aplicaciones informáticas, cuya estructura y contenido se determinará por las direcciones generales competentes en materia de presupuestos y de función pública.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 42.4 sobre modificaciones de plantilla en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha respecto del personal estatutario, corresponde a la consejería con competencias en materia de hacienda autorizar la dotación y desdotación presupuestaria de todos los puestos de trabajo, ya se trate personal funcionario, estatutario o laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, a propuesta de las consejerías u organismos autónomos a que estén asignados.

Artículo 44. Limitación del aumento de gastos de personal.

1. Durante 2016, los procedimientos de ampliaciones de plantillas y las disposiciones o procedimientos de creación o reestructuración de unidades orgánicas, cuando conlleven un aumento de los gastos de personal, sólo podrán tramitarse cuando el incremento del gasto quede compensado prioritariamente por la reducción de los créditos consignados en el capítulo I “Gastos de personal”, de los destinados para gastos corrientes que no tengan el carácter de ampliables y, en última instancia, por la reducción de los créditos consignados en otros capítulos del presupuesto de gastos que, asimismo, no tengan el carácter de ampliables.

2. No obstante lo anterior, la incorporación del personal transferido como consecuencia del

traspaso de servicios de la Administración General del Estado o de Entidades Locales a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha podrá producir la ampliación correspondiente de la plantilla presupuestaria y sus créditos, en función de la efectiva transferencia de los recursos financieros correspondientes.

Artículo 45. Relaciones de puestos de trabajo.

1. Con carácter general, durante el ejercicio 2016, las modificaciones que se lleven a cabo en las relaciones de puestos de trabajo no podrán suponer incrementos en el gasto público.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno:

a) A propuesta de la consejería con competencias en materia de empleo público:

1.º La aprobación, así como sus modificaciones, de los puestos tipo que integran las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario.

2.º La aprobación, así como sus modificaciones, de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal eventual.

3.º La aprobación de modificaciones de carácter general producidas en las relaciones de puestos de trabajo que se contienen en el anexo I del Decreto 116/1998, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral.

b) A propuesta de la consejería con competencias en materia de educación, la modificación de los complementos específicos del personal docente no universitario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) A propuesta de la consejería con competencias en materia de sanidad, la modificación de los complementos específicos del personal que preste sus servicios en instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y que no esté incluido en las relaciones de puestos de trabajo a las que se refiere el apartado 3.

3. Corresponde a la persona titular de la consejería con competencias en materia de empleo público:

a) La aprobación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario, así como sus modificaciones.

b) La aprobación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral.

4. Corresponde a la dirección general competente en materia de empleo público la iniciación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que se deriven de reestructuraciones organizativas, o de la amortización de plazas no ocupadas. Para ello, se podrá recabar de los órganos responsables de personal de las correspondientes consejerías u organismos autónomos las propuestas y estudios funcionales y organizativos que sean necesarios para la elaboración de la modificación.
5. El ejercicio de las competencias atribuidas a diferentes órganos en los apartados 2, 3 y 4 requerirá, en todo caso, el informe previo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.
6. Mediante orden de la consejería competente en materia de hacienda se regularán los supuestos en los que no será preciso emitir el informe previo al que hace referencia el apartado 5, sin perjuicio de la obligación de remitir a dicho órgano la información precisa para asegurar el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y transparencia en la fase de ejecución presupuestaria.

Artículo 46. Oferta de empleo público.

1. A lo largo del ejercicio 2016 únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal, en el ámbito de los órganos, entidades e instituciones a que se refiere el artículo 34.1, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la normativa básica establecida en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 y en los apartados siguientes de este artículo, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.
Esta limitación alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1, las sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios pertenecientes al sector público regional se registrarán, respectivamente, por lo dispuesto en las disposiciones adicionales novena y décima.
3. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo I “Gastos de personal” de los correspondientes presupuestos de gastos, la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 100 por ciento en aquellos sectores o áreas de actuación administrativa competencia de la Administración de la Junta de Comunidades que se determinen, con carácter

básico, en la Ley 48/2015, de 29 de octubre.

En los sectores y áreas no recogidos en el párrafo anterior, la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 50 por ciento.

Para calcular la tasa de reposición de efectivos, se aplicarán los criterios establecidos en el apartado Uno.4 del artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre.

4. La tasa de reposición de efectivos correspondiente a uno o varios de los sectores a que se refiere el apartado 3, párrafo primero, podrá acumularse en otro u otros de esos sectores, o en aquellos cuerpos, escalas o categorías profesionales de alguno o algunos de los mencionados sectores, cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Artículo 47. Nombramientos de personal funcionario interino y estatutario temporal y contratación de personal laboral temporal en el ámbito del sector público regional.

1. Durante el año 2016, en el ámbito del sector público regional definido en el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, no se procederá a la contratación de nuevo personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal, ni de funcionarios interinos, ya sea mediante contratos o nombramientos por sustitución o por vacante, salvo en casos excepcionales en los que, contando con la correspondiente dotación presupuestaria, se pretenda cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y grupos profesionales que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

2. La consejería con competencias en materia de educación y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha remitirán a la dirección general competente en materia de presupuestos, con carácter mensual, un informe sobre las contrataciones realizadas al amparo del artículo 15.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, así como sobre los nombramientos realizados al amparo del artículo 8.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, y del artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

3. Los contratos de personal laboral temporal habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 11, 12 y 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación al personal contratado de funciones distintas a las que se determinen en los contratos, de las que pudieran derivarse

derechos a la adquisición de la condición de indefinido, podrá dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

4. La persona titular de la consejería competente en materia de hacienda determinará los supuestos en los que se requerirá el informe preceptivo y vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos, a propósito de la contratación de nuevo personal laboral temporal y del nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos, así como la documentación, procedimiento, plazos y cualquier otro aspecto que sea susceptible de desarrollo.

Artículo 48. Nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales.

1. Con carácter general, durante el ejercicio 2016, no se ejecutarán programas de carácter temporal de duración determinada para la realización de actividades no habituales de la administración o para el lanzamiento de una nueva actividad.

No obstante, el Consejo de Gobierno podrá autorizar dichos programas temporales en los siguientes casos:

- a) Cuando dichos programas sean financiados con fondos finalistas.
- b) Cuando se trate de planes de empleo aprobados por la Administración Regional.
- c) Cuando se trate de actividades relacionadas con la prestación de servicios que se consideren absolutamente prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

2. El nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales requerirá con carácter previo:

- a) El informe de la consejería con competencias en materia de empleo público sobre la homologación a los puestos incluidos en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.
- b) El informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos sobre la existencia de crédito, así como sobre la necesidad y urgencia de dicho nombramiento.

Artículo 49. Normas específicas de gestión del personal docente.

1. El Consejo de Gobierno autorizará, a propuesta de la consejería competente en materia de

educación y previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, el número global de cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios para el curso 2016-2017.

2. Durante el ejercicio 2016, la determinación del número máximo de contrataciones de otro profesorado en centros docentes públicos, así como la designación de asesores técnicos docentes, requerirá la autorización previa de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Artículo 50. Anticipos de retribuciones.

1. El importe máximo a percibir por el personal funcionario al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en concepto de anticipo de retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales será de dos mensualidades brutas, a amortizar en un período máximo de catorce meses.

No obstante lo anterior, la cuantía máxima en concepto de anticipo de retribuciones no podrá exceder, en ningún caso, de 3.000,00 euros.

2. En todo caso, la concesión de anticipos de retribuciones quedará sujeta a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 51. Prohibición de ingresos atípicos.

1. El personal al servicio de los órganos y entidades que se enumeran en el artículo 34.1, incluidos los altos cargos, no podrán percibir participación alguna en los tributos, comisiones, multas u otros ingresos de cualquier naturaleza, como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones que le correspondan por el régimen retributivo regulado en la presente ley, sin perjuicio del sistema de incompatibilidades vigente.

2. La percepción de retribuciones de cualquier naturaleza que infrinja la prohibición contenida en el apartado 1, implicará la obligación de devolver las mismas por el perceptor incluidos, en su caso, los intereses de demora correspondientes.

Artículo 52. Indemnizaciones por razón del servicio.

Las indemnizaciones por razón del servicio seguirán percibiéndose en las cuantías vigentes en 2015.

TÍTULO IV DE LA GESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DOCENTES

CAPÍTULO I De los centros docentes no universitarios con unidades concertadas financiadas con fondos públicos

Artículo 53. Módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe del módulo económico por unidad escolar, a efectos de la distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2016, es el fijado en el anexo IV.

Artículo 54. Financiación de centros concertados.

1. A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en relación con el artículo 15.2 de la misma y en tanto no se produzca su desarrollo en lo relativo al sistema de financiación del segundo ciclo de la Educación Infantil, las unidades concertadas en estas enseñanzas se financiarán conforme a los módulos económicos establecidos en el anexo IV.
2. El importe del módulo por unidad escolar destinado a la financiación de la impartición de la Formación Profesional Básica en centros privados concertados será el establecido en el mencionado anexo IV.
3. Así mismo, las unidades concertadas en las que se impartan enseñanzas de Bachillerato podrán ser financiadas conforme al módulo económico establecido en el anexo IV, en función de las disponibilidades presupuestarias.
4. A los centros docentes concertados de Educación Especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les financiará el transporte de sus alumnos con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado.

5. A los centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas específicas o necesidades de compensación educativa se les podrá incrementar la ratio mediante medidas de atención a la diversidad, en función del número de alumnos necesitados y de la disponibilidad presupuestaria.
6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, a fin de facilitar la gestión de los recursos económicos y humanos de las cooperativas de enseñanza, podrá establecerse un sistema especial de pago directo si así se acuerda con éstas.
7. No obstante todo lo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería con competencias en materia de educación y previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, podrá adecuar los módulos establecidos en el anexo IV a las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas en cada etapa educativa en el curso académico 2015-2016.
8. La presente regulación de los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, según aparece en el anexo IV, se adaptará, en su caso, a lo que disponga la Ley 48/2015, de 29 de octubre.

Artículo 55. Financiación de los servicios de orientación educativa.

1. A los centros docentes que tengan unidades concertadas en la Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado profesional, en régimen de pago delegado, en función del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria que tengan concertadas.
2. A los centros que tengan unidades concertadas en Educación Infantil y Educación Primaria se les podrá dotar de la financiación de los servicios de orientación educativa a que se refiere el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de acuerdo con las cantidades máximas previstas en los módulos que figuran en el anexo IV. Esta dotación se realizará sobre la base de calcular el equivalente a una jornada completa del profesional adecuado a estas funciones, por cada 25 unidades concertadas de los niveles citados.

Artículo 56. Financiación de enseñanzas regladas no obligatorias.

1. Las cantidades a percibir por alumnos en concepto de financiación complementaria a la proveniente de los fondos públicos que se asignen al régimen de conciertos singulares, suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios y en concepto exclusivo de enseñanza reglada, son las que se establecen a continuación:

a) Ciclos formativos de grado superior: 18,39 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

b) Bachillerato: 18,39 euros alumno/mes durante diez meses, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

2. La financiación obtenida por los centros como consecuencia del cobro a los alumnos de estas cantidades tendrá el carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación del componente del módulo destinado a "otros gastos".

3. La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 euros el importe correspondiente al componente de "otros gastos" de los módulos económicos establecidos en el anexo IV.

Artículo 57. Normas específicas en materia de retribuciones de personal docente de centros concertados.

En materia de retribuciones se aplicarán las siguientes normas:

a) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero de 2016, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las centrales sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero de 2016.

Las cuantías señaladas para los salarios del personal docente, incluidas las cotizaciones por cuota patronal a la Seguridad Social correspondientes a los titulares de los centros, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de la relación laboral entre el

profesorado y la persona titular del centro respectivo.

b) El componente del módulo destinado a "otros gastos" y "gastos de material didáctico" surtirá efecto a partir de la entrada en vigor de esta ley. La cuantía correspondiente a "otros gastos" y "gastos de material didáctico" se abonará mensualmente a los centros concertados, debiendo estos justificar su aplicación al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del centro.

c) El componente del módulo de "gastos variables" establecidos en esta ley producirá efectos desde la entrada en vigor de la misma. La distribución de los importes que integran los "gastos variables" se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos. A los efectos de ejecutar los componentes de "gastos variables" se seguirá la siguiente prioridad:

1.º Trienios del personal docente de los centros concertados y consiguiente repercusión en las cuotas de la Seguridad Social.

2.º Sustituciones del profesorado.

3.º Complemento de dirección.

4.º Pago de las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 68.e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

5.º Otros conceptos no incluidos en los párrafos anteriores, que se abonarán, con efectos retroactivos de 1 de enero, en el último trimestre del ejercicio económico y siempre que a la fecha de ejecución exista disponibilidad presupuestaria.

d) La consejería con competencias en materia de educación no asumirá los incrementos retributivos, ni las alteraciones en los gastos de personal y costes laborales del profesorado derivados de convenio colectivo, en ninguno de los siguientes supuestos:

1.º Cuando supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza.

2.º Cuando superen el porcentaje de incremento global de las cantidades correspondientes a salarios a que se refieren los módulos establecidos en esta ley.

Artículo 58. Fijación de la ratio profesor/unidad concertada.

1. Se faculta a la consejería con competencias en materia de educación para fijar, al inicio del curso escolar y mediante resolución de la dirección general competente, las relaciones

profesor/unidad concertada adecuadas para impartir el currículo vigente según la ordenación académica establecida al efecto en cada enseñanza y nivel objeto del concierto, calculadas tales relaciones profesor/unidad sobre la base de las jornadas de profesor con veinticinco horas lectivas semanales.

2. La Administración no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo IV.

3. Lo dispuesto en los apartados 1 y 2 se entenderá sin perjuicio de las modificaciones de unidades que se produzcan en los centros concertados como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

Artículo 59. Aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y aplicación del contrato de relevo.

1. La ratio profesor/unidad de los centros concertados podrá ser incrementada por la Administración Educativa, en función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación del profesorado adoptadas por la Administración que se encuentren en este momento incluidos en la nómina de pago delegado, así como en función de la progresiva potenciación de los equipos docentes. En todo caso, la aplicación de estas medidas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias.

2. Se autoriza a la consejería con competencias en materia de educación a asumir, con cargo a los créditos autorizados para ejecutar las obligaciones derivadas de los conciertos educativos, las indemnizaciones del profesorado afectado por la modificación de conciertos o por la no renovación total o parcial de los mismos, así como la aplicación del contrato de relevo en la enseñanza privada-concertada, en la medida en que exista disponibilidad presupuestaria, y sin perjuicio de la normativa específica al respecto.

CAPÍTULO II

De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha

Artículo 60. Autorización de los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los costes del personal docente e investigador y de administración

y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, sin incluir trienios, costes sociales y Seguridad Social, se autorizan en las siguientes cuantías:

a) Para los costes del personal docente e investigador, sin incluir proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: 74.933.144,00 euros, incluidos los méritos docentes y el complemento de calidad docente.

b) Para los costes del personal de administración y servicios, sin incluir los de personal de apoyo a los proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias: 34.563.634,00 euros.

2. Los costes de personal autorizados en el apartado 1 podrán ser superados en la cuantía imprescindible para atender al pago de las cantidades que, en concepto de recuperación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, proceda abonar a los empleados públicos al servicio de la Universidad de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimotercera.

3. La Universidad de Castilla-La Mancha podrá incurrir en costes de personal superiores a los indicados en las cuantías imprescindibles para atender los incrementos de la masa salarial de los empleados públicos al servicio de la universidad que pudieran resultar de las modificaciones realizadas en la normativa básica, en disposiciones autonómicas y del cumplimiento de sentencias firmes recaídas, previo informe vinculante de la dirección general competente en materia de presupuestos.

TÍTULO V DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO I Del endeudamiento

Artículo 61. Operaciones de crédito a largo plazo.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la consejería con competencias en materia de hacienda, durante 2016, acuerde la emisión de Deuda Pública y la concertación de cualquier tipo de operaciones de crédito a largo plazo, tanto interior, como exterior, con la limitación de que el saldo vivo de la deuda a 31 de diciembre de 2016 no supere en más de

427.052.850,00 euros el correspondiente a 31 de diciembre de 2015.

Este límite será efectivo al término del ejercicio, si bien se revisará en el curso del mismo:

- a) Por el importe de la variación neta de activos financieros que se produzca en el ejercicio.
- b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector público de Castilla-La Mancha a efectos de endeudamiento, incluida la Universidad de Castilla-La Mancha.
- c) Por los importes derivados de la adhesión de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a cualquier mecanismo de liquidez que se implante o prorrogue durante el ejercicio o por cualquier otra fórmula de financiación que pueda promover el Estado fuera de dichos mecanismos.

2. La persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda, respetando lo dispuesto en esta ley, establecerá las características de las operaciones financieras y las formalizará en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3. La formalización de las operaciones de crédito a largo plazo podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2016 y 2017.

4. Las operaciones de préstamos y anticipos reembolsables concertados con otras Administraciones Públicas no computarán a efectos del límite máximo de endeudamiento establecido en el apartado 1.

Artículo 62. Otras operaciones financieras.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 89.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, se autoriza a la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda para:

- a) Concertar operaciones de crédito por plazo igual o inferior a un año, destinadas a cubrir necesidades transitorias de tesorería.
- b) Realizar operaciones financieras activas que reúnan condiciones de liquidez y seguridad.
- c) Acordar las operaciones de derivados financieros para la cobertura o aseguramiento de riesgos que, sin comportar incremento de la deuda viva autorizada, permita mejorar la gestión del endeudamiento o la carga financiera de este.

Artículo 63. Autorización relativa a las operaciones de crédito del sector público regional.

1. Los órganos y entidades comprendidos en el artículo 1.1, letras c), d), e), f) y g), podrán concertar, renovar o modificar las condiciones de financiación de cualquier tipo de operaciones de endeudamiento, previa autorización de la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda.

Igualmente, deberán solicitar dicha autorización:

- a) Los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o por cualquiera de sus órganos o entidades vinculados o dependientes.
- b) La Universidad de Castilla-La Mancha.
- c) Aquellas otras entidades que, conforme a la normativa aplicable en materia de estabilidad presupuestaria, tengan la consideración de sector público y su endeudamiento consolide con el de la Comunidad Autónoma.

2. El régimen de autorización establecido en el apartado 1 se realizará a través de la dirección general competente en materia de política financiera, quien asesorará a los sujetos citados al objeto de elegir el instrumento más apropiado, obtener las mejores condiciones de los mercados financieros y conseguir una mejor administración del conjunto del endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

Con el mismo fin, los sujetos a que se refiere el apartado 1 de este artículo deberán remitir a la consejería competente en materia de hacienda, a través de la referida dirección general, en los primeros quince días de cada trimestre, y, de conformidad con las instrucciones que la misma establezca, al menos, la siguiente información relativa al final del trimestre inmediato anterior:

- a) El detalle de la situación de endeudamiento desglosando cada operación financiera en los términos que especifique la consejería con competencias en materia de hacienda.
- b) El detalle de su situación de tesorería y las operaciones financieras activas.

Artículo 64. Información al Consejo de Gobierno.

La persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda informará al

Consejo de Gobierno, con periodicidad al menos semestral, de las operaciones a que se refieren los artículos 61, 62 y 63.

CAPÍTULO II

De los avales

Artículo 65. Avales.

1. El Consejo de Gobierno podrá autorizar la concesión de avales a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional hasta un importe máximo total de 100.000.000,00 euros. Los avales autorizados en virtud de anteriores disposiciones legales, al igual que los que se autorizan en este artículo, podrán ser formalizados en posteriores ejercicios presupuestarios.
2. El importe indicado en el apartado 1 se entenderá referido al principal de las operaciones de crédito objeto del aval, extendiéndose las garantías del mismo a sus correspondientes cargas financieras.

TÍTULO VI

MEDIDAS TRIBUTARIAS

Artículo 66. Tipos de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración.

1. El tipo de gravamen del canon de aducción regulado en el capítulo II del título V de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 45 de dicha ley, en la forma siguiente:
 - a) Tipo de gravamen de 0,2805 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de Picadas.
 - b) Tipo de gravamen de 0,4883 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de

la Mancomunidad del Girasol.

c) Tipo de gravamen de 0,1483 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad del Río Algodor.

d) Tipos de gravamen de 0,2941 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios y pedanías integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Aguas del Alto Bornova.

e) Tipo de gravamen de 0,4552 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Campiña Baja y en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de la Muela.

f) Tipo de gravamen de 0,3415 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento de la Mancomunidad de Almoguera-Mondéjar.

g) Tipo de gravamen de 0,4389 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a los municipios integrados en el Sistema de Abastecimiento del Río Gévalo.

h) Tipo de gravamen de 0,42 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 43 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, en la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta a cualquier otro municipio de Castilla-La Mancha no incluido en los párrafos anteriores.

2. El tipo de gravamen del canon de depuración regulado en el capítulo III del título V de la Ley 12/2002, de 27 de junio, se fija, a los efectos y por el plazo de vigencia previstos en el artículo 52 de dicha ley, en 0,42 euros por metro cúbico de agua determinados en la forma establecida en el artículo 50 de la misma ley, en la prestación del servicio de depuración de aguas residuales a cualquier municipio de Castilla-La Mancha.

3. Con carácter extraordinario para el año 2016, se fija un volumen máximo como base imponible del canon de depuración igual a 7,5 metros cúbicos por habitante y mes.

A estos efectos, se tomarán los habitantes de las unidades poblacionales servidas de cada sujeto pasivo, según datos del último Padrón Continuo por Unidad Poblacional.

Artículo 67. Afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente.

El rendimiento previsto en el estado de ingresos de los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2016, en el concepto referente al Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, se destinará a la financiación de gastos de actuación en materia de calidad ambiental, ordenación, conservación y mejora del medio natural.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. *Porcentajes de gastos generales de estructura en los contratos de obra.*

En virtud de la previsión establecida en el artículo 131.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, así como de conformidad a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, se determina, con carácter uniforme para todos los contratos de obra que concierten todos los órganos de contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la siguiente distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre dichos contratos:

- a) El 13 por ciento en concepto de gastos generales de la empresa, cargas fiscales (Impuesto sobre el Valor Añadido excluido), tasas de la Administración y otros que inciden en el costo de las obras.
- b) El 6 por ciento en concepto de beneficio industrial del contratista.

Disposición adicional segunda. *Sustitución de la fiscalización previa por el control financiero permanente.*

1. Durante 2016, la fiscalización previa de la nómina que gestiona la dirección general con competencias en materia de función pública y de los expedientes de contratación de personal laboral se sustituye por el control financiero permanente a efectuar por la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
2. Para los procedimientos que se relacionan en el anexo I del Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha, se sustituye la fiscalización previa por el control financiero permanente a efectuar por la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional tercera. *Acceso de la Intervención General a informes de auditorías.*

En el ejercicio de las funciones de control que corresponde a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los organismos y entidades relacionadas en el artículo 1.1, letras b), c), d), e), f) y g), deberán facilitar, a petición de ésta, los informes de auditoría realizados por auditores privados, sean o no obligatorios en virtud de la normativa aplicable en cada caso.

Con los mismos fines, la Intervención General podrá tener acceso a la documentación de trabajo que haya servido de base a los informes realizados por dichos auditores privados.

Disposición adicional cuarta. *Fiscalización de expedientes tramitados por medios informáticos, electrónicos o telemáticos.*

Cuando los actos o procedimientos objeto de fiscalización previa se tramiten a través de medios informáticos, electrónicos o telemáticos, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda, previo informe de la Intervención General, determinará el alcance y contenido de los extremos a fiscalizar, así como las aplicaciones informáticas utilizadas para tal fin.

Disposición adicional quinta. *Auditorías.*

1. Para el ejercicio 2016, las entidades y empresas públicas, así como las fundaciones que

integran el sector público regional y los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha deberán someterse, obligatoriamente, a la auditoría anual de sus cuentas.

2. La auditoría de las cuentas anuales se llevará a cabo con sujeción a los requisitos y formalidades establecidos en la normativa vigente en la materia.

Disposición adicional sexta. *Encomiendas a entidades, empresas y fundaciones públicas.*

1. Los entes, empresas y fundaciones integrantes del sector público regional serán considerados medios propios y servicios técnicos de la Administración Regional, de sus organismos autónomos y entidades públicas, de conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2. Las encomiendas se instrumentarán, previo informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos, a través de acuerdos, mandatos, convenios u otros negocios jurídicos que serán obligatorios, conforme a las instrucciones que dicte la consejería a la que estén adscritas, para las entidades consideradas como medio propio. Estos negocios jurídicos tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado y no podrán implicar, en ningún caso, la atribución de funciones o potestades públicas.

3. Las encomiendas tendrán como objeto la ejecución de prestaciones de la competencia de las entidades públicas encomendantes y relacionadas con el objeto social o fin fundacional de la entidad instrumental, y contendrán las estipulaciones jurídicas, económicas y técnicas necesarias para su correcta ejecución.

4. Las entidades que tienen la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración Regional, sus organismos autónomos y entidades públicas no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por éstos, sin perjuicio de que cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Disposición adicional séptima. *Reordenación del sector público.*

1. Durante el ejercicio 2016, por razones de política económica, presupuestarias y organizativas, se autoriza al Consejo de Gobierno para que, mediante decreto, a propuesta de la consejería

competente en materia de hacienda y a iniciativa de la consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar el sector público regional quedando facultado, a tal efecto, para modificar o refundir organismos autónomos, empresas públicas, fundaciones públicas y demás entes públicos del sector público regional, incluso cuando ello suponga una alteración de sus fines generales o de sus peculiaridades del régimen jurídico que exija norma con rango de ley.

2. Se dará cuenta a las Cortes de Castilla-La Mancha, en un plazo de treinta días desde la aprobación del correspondiente decreto, de las operaciones de reestructuración del sector público regional llevadas a cabo en virtud de lo dispuesto en esta norma.

Disposición adicional octava. Contratos de alta dirección.

1. La aprobación de los contratos de alta dirección que se celebren durante 2016 en el ámbito delimitado en el artículo 34.1, requerirán, como acto previo, el informe preceptivo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos. A este efecto, el órgano competente de contratación de la entidad correspondiente solicitará la emisión de dicho informe que deberá emitirse en un plazo de quince días. Dicha solicitud se acompañará, inexcusablemente, de la propuesta de contratación y de la correspondiente memoria económica y justificativa de la misma.

Serán nulos de pleno derecho los contratos suscritos sin haber obtenido el informe exigido.

2. En los contratos a que se refiere el apartado 1 será de aplicación al sector público regional lo establecido en el apartado Dos de la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, relativo a indemnizaciones por extinción en el ámbito del sector público estatal.

Se tendrán por no puestas y, por consiguiente, nulas y sin ningún valor ni eficacia, cualesquiera otras cláusulas indemnizatorias, dinerarias o no dinerarias, que puedan pactarse por razón de la extinción de la relación jurídica que una al personal afectado con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o sus organismos, empresas, fundaciones y entidades dependientes.

3. A partir de la entrada en vigor de la presente ley, la modificación o novación de los contratos indicados en el anterior apartado 1 exigirá la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, a lo previsto en este artículo.

Disposición adicional novena. *Contratación de personal en las empresas públicas pertenecientes al sector público regional en 2016.*

1. Durante el ejercicio 2016, las empresas públicas pertenecientes al sector público regional no podrán proceder a la contratación de nuevo personal.

Esta limitación no serán de aplicación cuando se trate de contratación de personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público regional. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el organismo o entidad de procedencia.

Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevarse a cabo contrataciones temporales.

Además, las empresas públicas que hayan tenido beneficios en los últimos dos ejercicios podrán realizar, exclusivamente para procesos de consolidación de empleo temporal, contratos indefinidos con un límite del 100 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme a lo dispuesto en el artículo 20, apartado Uno.4 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre.

Las empresas públicas distintas de las comprendidas en el párrafo anterior podrán realizar, exclusivamente para procesos de consolidación de empleo temporal, contratos indefinidos con un límite del 60 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme a lo dispuesto en el artículo 20, apartado Uno.4 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre.

2. En todo caso, la contratación de personal en las empresas pertenecientes al sector público regional, en cualquier modalidad, requerirá con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Disposición adicional décima. *Contratación de personal en las fundaciones pertenecientes al sector público regional, así como en los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades o por sus organismos o entidades vinculadas o dependientes en 2016.*

1. Durante el ejercicio 2016, las fundaciones pertenecientes al sector público regional, así como los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades o por sus organismos o entidades vinculadas o dependientes no podrán proceder a la

contratación de nuevo personal.

Estas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contratación de personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público regional. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el organismo o entidad de procedencia.

Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales.

Además, las fundaciones y consorcios que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y las fundaciones públicas y consorcios sanitarios podrán realizar contratos indefinidos con un límite del 100 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme a lo dispuesto en el artículo 20, apartado Uno.4 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre.

Por su parte, el resto de fundaciones públicas y consorcios podrán realizar contratos indefinidos con un límite del 50 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme a lo dispuesto en el artículo 20, apartado Uno.4 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre.

2. En todo caso, la contratación de personal en las fundaciones pertenecientes al sector público regional, así como en los consorcios participados mayoritariamente por la Administración de la Junta de Comunidades o por sus organismos o entidades vinculadas o dependientes, en cualquier modalidad, requerirá con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Disposición adicional undécima. *Garantía retributiva.*

En ningún caso, el personal empleado público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha percibirá, durante 2016, unas retribuciones íntegras imputables a cada mes, inferiores a 1.204 euros en los términos previstos en el acuerdo adoptado en la reunión de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos celebrada el 19 de octubre de 2009.

Disposición adicional duodécima. *Plantillas presupuestarias y provisión de medios materiales y humanos en las actuaciones de emergencia ciudadana.*

1. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de empleo público, en un período no superior a tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley, previo diagnóstico y estudio de las necesidades facilitadas por las consejerías competentes por razón de la materia, realizará la planificación de la ordenación del empleo público en Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, y, en el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en orden a asegurar la dotación de recursos humanos suficientes para garantizar la ejecución eficaz de los procedimientos en los que sea aplicable la tramitación de urgencia prevista en el artículo 9 del Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha.

2. Los titulares de las consejerías y los presidentes, directores o equivalentes de los órganos autonómicos y demás entidades instrumentales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha responsables de la tramitación y resolución de los procedimientos declarados de tramitación de urgencia en el anexo I del Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha, adoptarán las medidas necesarias para que se garantice la provisión de medios materiales, personales y económicos suficientes para el cumplimiento de los plazos previstos.

3. En virtud del apartado 2, la cobertura de los puestos adscritos a aquellas unidades donde se tramiten los procedimientos en los que sea aplicable la tramitación de urgencia establecida, será siempre prioritaria a cualquier otra, tanto para las formas provisionales, como definitivas de provisión de puestos.

No podrán anteponerse necesidades de servicio público por parte de los diferentes órganos administrativos para oponerse, en su caso, a las coberturas provisionales voluntarias de estos puestos y, de la misma manera, en todos los procedimientos de cobertura definitiva de puestos adscritos a unidades administrativas encargadas de la gestión de los procedimientos en los que sea aplicable la tramitación de urgencia que se lleven a cabo en la Administración de Castilla-La Mancha. El órgano administrativo competente tendrá que acreditar la suficiencia de medios personales en las unidades administrativas en la que se tramiten los procedimientos a los que sea aplicable la tramitación de urgencia a que se refiere el Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha, mediante informe de suficiencia de emergencia.

En ningún caso serán de aplicación las medidas de movilidad establecidas en la Ley del

Empleado Público de Castilla-La Mancha y en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, salvo en lo referente a la movilidad voluntaria.

4. La consejería competente en materia de función pública realizará las adaptaciones y modificaciones necesarias en la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria para el cumplimiento de lo previsto tanto en esta ley, como en el Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha, sin que las mismas puedan suponer un incremento de los créditos de la sección presupuestaria, ni variación en la naturaleza económica del gasto.

Disposición adicional decimotercera. *Recuperación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.*

1. El personal al servicio del sector público regional que, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, hubiese dejado de percibir la totalidad o parte de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes del mes de diciembre de 2012, percibirá durante el ejercicio 2016 una cantidad en concepto de recuperación de la parte de dicha paga cuyo abono se autoriza con carácter básico en la Ley 48/2015, de 29 de octubre.

2. La cantidad a abonar en concepto de recuperación de la paga extraordinaria, de la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales equivalentes correspondientes al mes de diciembre de 2012 vendrá determinada por las negociaciones del Ejecutivo Regional con las organizaciones sindicales representantes de los empleados públicos.

3. Del importe que, en su caso, proceda abonar en aplicación de las reglas contenidas en la mencionada ley básica presupuestaria, se descontarán las cantidades que cada perceptor ya hubiera podido percibir en concepto de paga extraordinaria o adicional de diciembre de 2012 en ejecución de resolución judicial o por cualquier otro motivo.

Disposición adicional decimocuarta. *Enseñanza en régimen de concierto.*

Los créditos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2016 correspondientes a la financiación de conciertos educativos, en la parte

correspondiente a las retribuciones del personal que presta servicios en las enseñanzas objeto de concierto de los centros concertados y percibidas por el sistema de pago delegado o pago directo, experimentará, en su caso, ajustes análogos a los que afecten al personal funcionario docente no universitario. Dichos ajustes se aplicarán al complemento retributivo de Castilla-La Mancha.

Disposición adicional decimoquinta. *Convenios con Corporaciones Locales en materia de educación.*

Durante 2016, la formalización de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales para la creación, construcción y funcionamiento de los centros docentes públicos que se establezcan en desarrollo de la planificación educativa precisará informe previo de la dirección general competente en materia de presupuestos. Estos convenios se regirán por lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, así como por lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, apartado segundo, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y su normativa de desarrollo, y, de conformidad con el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional decimosexta. *Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha.*

1. Conforme a lo previsto artículo 2.2 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y, en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha elaborarán, aprobarán y ejecutarán sus presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos en situación de equilibrio financiero.
2. Las actuaciones de dichas universidades estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la normativa estatal y autonómica vigente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
3. A efectos de lo previsto en el artículo 12.3 de la citada Ley 11/2012, de 21 de diciembre, por

orden conjunta de los titulares de las consejerías competentes en materia de hacienda y de educación, se concretará la información a suministrar, que deberá ser aportada con carácter bimestral.

4. En el supuesto de que las universidades incumplan la obligación de remitir la información requerida, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá proceder, previo informe de la consejería competente en materia de educación, a la retención del 10 por ciento del libramiento mensual derivado de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las mismas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hasta tanto se remita la información requerida.

5. En el caso en el que las universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha liquiden sus presupuestos con remanente de tesorería positivo no afectado, lo destinarán íntegramente a la reducción de su nivel de endeudamiento.

6. No obstante lo dispuesto en el apartado 5, siempre que no hayan sobrepasado los límites de deuda que tengan autorizados, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, previo informe de la consejería competente en materia de educación y de la dirección general competente en materia de presupuestos, podrá autorizar el destino de dichos excedentes presupuestarios a inversiones que tengan que ver con actuaciones financieramente sostenibles y que cumplan los requisitos que reglamentariamente se establezcan.

Disposición adicional decimoséptima. *Afectación de los recursos procedentes de la recaudación del canon eólico.*

1. Con la finalidad de preservar la cohesión, el equilibrio territorial, el medio natural y contribuir al desarrollo de un modelo energético y económico sostenible, los recursos procedentes de la recaudación del canon eólico, deducidos los costes de gestión, quedan afectados, para el ejercicio 2016, en la forma indicada en los apartados 2 y 3.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 9/2011, de 21 de marzo, por la que se crean el Canon Eólico y el Fondo para el Desarrollo Tecnológico de las Energías Renovables y el Uso Racional de la Energía en Castilla-La Mancha, para el ejercicio 2016, se dota dicho fondo con cargo al canon eólico por un importe equivalente al 7,54 por ciento de la recaudación de éste.

3. El resto de la recaudación, para el ejercicio 2016, será destinada a financiar los gastos de actuación consignados en los programas presupuestarios 442B "Ordenación y Conservación del

Medio Natural”, 442C “Gestión y Protección de Espacios Naturales”, 442D “Calidad ambiental”, 442E “Promoción y educación ambiental”, 442F “Evaluación ambiental y cambio climático” y 722A “Política industrial y energética”.

Disposición adicional decimoctava. Reserva de contratos a centros especiales de empleo y empresas de inserción.

1. Los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos deberán reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos de servicios, suministros y gestión de servicios públicos, o de determinados lotes de los mismos, a centros especiales de empleo y a empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o reservar la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que al menos el 30 por ciento de los empleados de los centros especiales de empleo, de las empresas de inserción o de los programas sean trabajadores con discapacidad o en riesgo de exclusión social.

2. El importe global anual de los contratos reservados será como mínimo del 6 por ciento del presupuesto total adjudicado en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior en las áreas de actividad que se determinen.

3. La concreción de las áreas de actividad susceptibles de esta reserva y las condiciones mínimas para garantizar su cumplimiento se establecerán mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda.

Disposición adicional decimonovena. Información a las Cortes de Castilla-La Mancha.

El Consejo de Gobierno remitirá semestralmente a la Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla-La Mancha un informe sobre la situación y el estado de tramitación de las actuaciones contempladas en el anexo I del Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha en el que se recogerá el volumen de gasto presupuestado comprometido, así como el volumen de pago ejecutado derivado de las obligaciones reconocidas, número de expedientes tramitados, estado de tramitación, y tiempos de resolución de los procedimientos.

Disposición adicional vigésima. *Habilitación al Consejo de Gobierno.*

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que pueda declarar, por razones de interés público, otras actuaciones de emergencia ciudadana distintas de las previstas en el anexo V.

Disposición adicional vigesimoprimera. *Planificación de reducción de la ratio alumnos/as por aula en centros docentes no universitarios.*

1. La Consejería competente en materia de educación llevará a cabo, previa negociación en la Mesa Sectorial de Educación, una planificación para la reducción paulatina de la ratio alumnos/as por aula en los centros docentes no universitarios hasta alcanzar en el curso 2019/2020, la ratio máxima siguiente:

Nº	EDUCACIÓN INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA	BACHILLERATO
máximo de alumnos por aula	25	25	30	32

2. La aplicación de la reducción de ratios a la que hace referencia el párrafo anterior se iniciará en el curso 2016/2017 y se aplicará en el 1er curso de Educación Primaria y en el 2º curso de la E.S.O., sin menoscabo de poder ser aplicada a otros cursos en los centros docentes no universitarios, destinándose a ello el 100 % de los créditos previstos en la sección 18 (Educación, Cultura y Deportes) para la reducción de ratios.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera. *Modificación del artículo 50.4 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

Se modifica el artículo 50.4 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con la siguiente redacción:

En todo caso, se fija un volumen mínimo como base imponible igual a 3 metros cúbicos por habitante y mes.

A estos efectos, se tomarán los habitantes de las unidades poblacionales servidas de cada sujeto pasivo, según datos del último Padrón Continuo por Unidad Poblacional.

Disposición final segunda. *Modificación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.*

El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, queda modificado en los términos siguientes:

Se añade una nueva letra h) al artículo 41, con la siguiente redacción:

h) Un informe de impacto de género.

Disposición final tercera. *Retribuciones de personal.*

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar, en su caso, las disposiciones necesarias que requieran la adecuación de las retribuciones de todo o de parte del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a las que se establezcan en la Administración General del Estado y las que resulten precisas para garantizar el cumplimiento del presupuesto asignado por la presente ley a la Administración de la Junta de Comunidades y a cada organismo autónomo, en el caso de existir desviación en la ejecución prevista en el presupuesto asignado a un determinado organismo público.

Disposición final cuarta. *Desarrollo de la presente ley.*

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados, y en el texto

articulado de esta ley, las adaptaciones que sean precisas como consecuencia de la normativa básica estatal que se establezca, tanto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, como en cualquier otra norma que pudiera aprobarse a lo largo del ejercicio 2016, dando cuenta de las mismas a las Cortes de Castilla-La Mancha.

2. En lo no autorizado expresamente al Consejo de Gobierno, corresponde a la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta ley.

Disposición final quinta. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

ANEXO I

AGRUPACIÓN POR FUNCIONES DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE LOS SUJETOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 2.2

AGRUPACIÓN POR FUNCIONES E IMPORTES	
Función	Euros
ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	14.264.970,00
ADMINISTRACIÓN GENERAL	58.744.230,00
RELACIONES EXTERIORES	882.330,00
PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	8.316.030,00
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	643.744.610,00
PROMOCIÓN SOCIAL	225.672.450,00
SANIDAD	2.599.916.230,00
EDUCACIÓN	1.512.177.860,00
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DEL URBANISMO Y DE LA VIVIENDA	42.983.640,00
MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	111.789.570,00
CULTURA Y DEPORTES	38.161.480,00
INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	175.291.140,00
COMUNICACIONES	78.477.210,00
INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	36.275.670,00
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	28.829.900,00
REGULACIÓN ECONÓMICA	49.838.570,00
REGULACIÓN FINANCIERA	2.925.350,00
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.228.013.360,00
INDUSTRIA Y ENERGÍA	27.437.910,00
TURISMO Y COMERCIO	10.289.070,00
DEUDA PÚBLICA	1.516.424.390,00

ANEXO II
**PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL DE ENTES, EMPRESAS,
 FUNDACIONES Y OTRAS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS**

ENTIDADES PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de euros)
Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha y sociedades dependientes.	40.154,78	400,00
Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.	63.720,00	15.244,79

EMPRESAS PÚBLICAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de euros)
Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.	17.655,93	16.483,76
Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. y sociedades dependientes.	10.800,22	11.369,52
Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	67.305,89	0,00
Sociedad Para el Desarrollo Industrial de Castilla-La Mancha, S.A.	627,26	15.491,39

FUNDACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES INSTRUMENTALES	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (miles de euros)	PRESUPUESTO DE CAPITAL (miles de euros)
Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.	4.249,31	933,52
Fundación Centro Tecnológico del Metal en Castilla-La Mancha.	0,00	0,00
Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	2.789,73	0,00
Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha.	17.927,68	262,00
Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración.	2.425,20	201,88
Fundación Semana de Música Religiosa de Cuenca.	604,80	0,00
Fundación para la promoción de Castilla-La Mancha.	102,00	0,00
Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La Mancha.	450,00	0,00

ANEXO III

RETRIBUCIONES A PERCIBIR DURANTE EL EJERCICIO 2016 POR EL PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

a) Cuantías de sueldo y trienios, referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo	Grupo/Subgrupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)	Ley 30/1984, de 2 de agosto		
A1	A	13.441,80	516,96
A2	B	11.622,84	421,44
C1	C	8.726,76	318,96
C2	D	7.263,00	216,96
Agrupaciones profesionales (disposición adicional sexta)	E	6.647,52	163,32

b) Cuantías de sueldo y trienios en pagas extraordinarias:

Grupo/Subgrupo	Grupo/Subgrupo	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)	Ley 30/1984, de 2 de agosto		
A1	A	691,21	26,58
A2	B	706,38	25,61
C1	C	628,53	22,96
C2	D	599,73	17,91
Agrupaciones profesionales (disposición adicional sexta)	E	553,96	13,61

- c) Cuantía del complemento de destino o concepto equivalente correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, referida a doce mensualidades:

Nivel	Complemento de destino (euros)
30	11.741,28
29	10.531,44
28	10.088,76
27	9.645,72
26	8.462,28
25	7.508,04
24	7.065,00
23	6.622,56
22	6.179,28
21	5.737,08
20	5.329,20
19	5.057,16
18	4.784,88
17	4.512,72
16	4.241,16
15	3.968,64
14	3.696,84
13	3.424,32
12	3.152,16

ANEXO IV

MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el capítulo I, del título IV, los importes anuales y el desglose de los módulos económicos por unidad escolar en los centros concertados de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, con efectos hasta 31 de diciembre de 2016, de la siguiente forma:

1. EDUCACIÓN INFANTIL.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	30.523,10
Gastos variables	3.571,98
Otros gastos	5.768,81
Importe total anual	39.863,89

2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	33.690,60
Gastos variables	3.571,98
Otros gastos	5.768,81
Importe total anual	43.031,39

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Curso 1º y 2º: Maestros.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	37.433,99
Gastos variables	4.202,14
Otros gastos	7.499,50
Importe total anual	49.135,63
Curso 1º y 2º: Licenciados.	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	43.959,52
Gastos variables	7.100,96
Otros gastos	7.499,50
Importe total anual	58.559,98
Curso 3º y 4º:	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	45.988,42
Gastos variables	8.047,76
Otros gastos	8.277,53
Importe total anual	62.313,71

4. ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (Atención vinculada al número de horas de apoyo).

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria y ESO 1º y 2º)	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente , incluidas cargas sociales	28.795,38
Gastos variables	3.798,10
Importe total anual	32.593,48
Módulo adicional para necesidades específicas de tipo motor.	IMPORTE ANUALES
A) Educación Infantil y Primaria:	
Gastos material didáctico	1.346,99
A.T.E.	16.177,10
Importe total anual	17.524,09
B) Educación Secundaria Obligatoria (1º y 2º cursos)	
Gastos material didáctico	1.459,25
A.T.E.	16.177,10
Importe total anual	17.636,35

MÓDULOS ECONÓMICOS (E. Infantil, Primaria)	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	28.795,38
Gastos variables	3.798,10
Importe total anual	32.593,48

MÓDULOS ECONÓMICOS (ESO)	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal de orientación, incluidas cargas sociales	33.815,01
Gastos variables	3.798,10
Importe total anual	37.613,11

5. EDUCACIÓN ESPECIAL.

A) Educación Básica Obligatoria

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	33.690,60
Gastos variables	3.571,98
Otros gastos	6.153,43
Importe total anual	43.416,01

Personal complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	IMPORTE ANUALES
Psíquicos	19.018,60
Autistas o problemas graves de personalidad	15.427,02
Auditivos	17.696,07
Plurideficientes	21.963,35

B) Programas de formación para la transición a la vida adulta

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	54.960,68
Gastos variables	4.686,73
Otros gastos	8.766,37
Importe total anual	68.413,78

Personal complementario (Logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo y trabajador social) según deficiencias	IMPORTE ANUALES
Psíquicos	30.365,84
Autistas o problemas graves de personalidad	27.160,31
Auditivos	23.527,49
Plurideficientes	33.766,44

6. ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales	55.456,62
Gastos variables	9.704,64
Otros gastos	9.125,25
Importe total anual	74.286,51

7. CICLOS FORMATIVOS.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTE ANUALES
---------------------------------------	-----------------

I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales

Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	52.751,42
Segundo curso	

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	52.751,42
Segundo curso	52.751,42

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	48.693,62
Segundo curso	

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	48.693,62
Segundo curso	48.693,62

II. Gastos variables
Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	6.337,68
Segundo curso	

Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas

Primer curso	6.337,68
Segundo curso	6.337,68

Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas

Primer curso	6.296,66
Segundo curso	

Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas

Primer curso	6.296,66
Segundo curso	6.296,66

III. Otros gastos
Grupo 1. Ciclos formativos de:

Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural
 Animación Turística
 Estética Personal Decorativa
 Química Ambiental
 Higiene Bucodental

Primer curso	10.026,10
Segundo curso	2.344,87

Grupo 2. Ciclos formativos de:

-Secretariado
 -Buceo a Media Profundidad
 -Laboratorio de Imagen
 -Comercio
 -Gestión Comercial y Marketing
 -Servicios al Consumidor
 -Molinería e Industrias Cerealistas
 -Laboratorio

- Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines
- Cuidados Auxiliares de Enfermería
- Documentación Sanitaria
- Curtidos
- Procesos de Ennoblecimiento Textil

Primer curso	12.190,41
Segundo curso	2.344,87

Grupo 3. Ciclos formativos de:

- Transformación de Madera y Corcho
- Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos
- Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho
- Industrias de Proceso de Pasta y Papel
- Plástico y Caucho
- Operaciones de Ennoblecimiento Textil

Primer curso	14.508,30
Segundo curso	2.344,87

Grupo 4. Ciclos formativos de:

- Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón
- Impresión en Artes Gráficas
- Fundición
- Tratamientos Superficiales y Térmicos
- Calzado y Marroquinería
- Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada
- Producción de Tejidos de Punto
- Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada
- Procesos Textiles de Tejeduría de Punto
- Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados
- Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio

Primer curso	16.785,68
Segundo curso	2.344,87

Grupo 5. Ciclos formativos de:

- Realización y Planes de Obra
- Asesoría de Imagen Personal
- Radioterapia
- Animación Sociocultural
- Integración Social

Primer curso	10.026,10
Segundo curso	3.791,92

Grupo 6. Ciclos formativos de:

-Operaciones de Cultivo Acuícola

Primer curso	14.508,30
Segundo curso	3.791,92

Grupo 7. Ciclos formativos de:

- Aceites de oliva y vinos
- Actividades Comerciales
- Gestión Administrativa
- Jardinería y Floristería
- Jardinería
- Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal
- Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
- Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural
- Paisajismo y Medio Rural
- Gestión Forestal y del Medio Natural
- Animación Sociocultural y Turística
- Marketing y Publicidad
- Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias
- Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos
- Administración y Finanzas
- Asistencia a la Dirección
- Pesca y Transporte Marítimo
- Navegación y Pesca de Litoral
- Transporte Marítimo y Pesca de Altura
- Navegación, Pesca y Transporte Marítimo
- Producción de Audiovisuales y Espectáculos
- Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos
- Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
- Comercio Internacional
- Gestión del Transporte
- Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera
- Transporte y Logística
- Obras de Albañilería
- Obras de Hormigón
- Construcción
- Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción
- Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción
- Proyectos de Obra Civil
- Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas
- Óptica de Anteojería
- Gestión de alojamientos turísticos
- Servicios en restauración
- Caracterización y Maquillaje Profesional
- Caracterización
- Peluquería Estética y Capilar
- Peluquería

- Estética Integral y Bienestar
- Estética
- Estética y Belleza
- Estilismo y Dirección de Peluquería
- Caracterización y Maquillaje Profesional
- Asesoría de Imagen Personal y Corporativa
- Elaboración de Productos Alimenticios
- Panadería, repostería y confitería
- Operaciones de Laboratorio
- Administración de Sistemas Informáticos en Red
- Administración de Aplicaciones Multiplataforma
- Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble
- Prevención de riesgos profesionales
- Anatomía Patológica y Citología
- Salud Ambiental
- Laboratorio de análisis y de control de calidad
- Química industrial
- Planta química
- Dietética
- Imagen para el Diagnóstico
- Laboratorio de Diagnóstico Clínico
- Ortoprotésica
- Audiología protésica
- Emergencias Sanitarias
- Farmacia y Parafarmacia
- Interpretación de la Lengua de Signos
- Integración Social
- Atención a Personas en Situación de Dependencia
- Atención Sociosanitaria
- Educación Infantil
- Desarrollo de Aplicaciones Web
- Dirección de Cocina
- Guía de Información y Asistencia Turísticas
- Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
- Dirección de Servicios de Restauración
- Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles
- Vestuario a Medida y de Espectáculos
- Calzado y Complementos de Moda
- Diseño Técnico en Textil y Piel
- Diseño y Producción de Calzado y Complementos
- Proyectos de Edificación

Primer curso	9.029,74
Segundo curso	10.908,01

Grupo 8. Ciclos formativos de:

- Producción Agroecológica
- Producción Agropecuaria
- Organización y Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones

- Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Instalaciones del Buque
- Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas
- Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones
- Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque
- Operaciones Acuáticas e Hiperbáricas
- Equipos Electrónicos de Consumo
- Desarrollo de Productos Electrónicos
- Mantenimiento Electrónico
- Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
- Sistemas de Regulación y Control Automáticos
- Automatización y Robótica Industrial
- Instalaciones de Telecomunicación
- Instalaciones eléctricas y automáticas
- Microinformáticos y redes
- Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación
- Acabados de Construcción
- Cocina y Gastronomía
- Mantenimiento de Aviónica
- Educación y Control Ambiental
- Prótesis Dentales
- Confección y Moda
- Patronaje y Moda
- Energías Renovables
- Centrales Eléctricas

Primer curso	11.121,35
Segundo curso	12.694,59

Grupo 9. Ciclos formativos de:

- Animación de Actividades Físicas y Deportivas
- Artista Fallero y Construcción de Escenografías
- Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia
- Diseño y Producción Editorial
- Diseño y Gestión de la Producción Gráfica
- Producción en Industrias de Artes Gráficas
- Imagen
- Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen
- Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos
- Realización de Audiovisuales y Espectáculos
- Disc-Jockey y Sonido
- Sonido en Audiovisuales y Espectáculos
- Sonido
- Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
- Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos
- Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
- Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros
- Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros
- Producción por Fundición y Pulvimetalurgia

- Programación de la producción en fabricación mecánica
- Diseño en fabricación mecánica
- Instalación y Amueblamiento
- Fabricación a medida e instalación de Madera y Mueble
- Diseño y Amueblamiento
- Carpintería y Mueble
- Producción de Madera y Mueble
- Instalaciones Frigoríficas y de Climatización
- Instalaciones de Producción de Calor
- Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y Fluidos
- Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
- Carrocería
- Electromecánica de maquinaria
- Electromecánica de vehículos automóviles
- Automoción
- Piedra Natural
- Excavaciones y Sondeos
- Mantenimiento Aeromecánico
- Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica

Primer curso	13.080,70
Segundo curso	14.512,79

Grupo 10. Ciclos formativos de:

- Cultivos Acuícolas
- Acuicultura
- Producción Acuícola
- Vitivinicultura
- Preimpresión Digital
- Preimpresión en Artes Gráficas
- Postimpresión y Acabados Gráficos
- Impresión Gráfica
- Joyería
- Mecanizado
- Soldadura y Calderería
- Construcciones Metálicas
- Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria
- Instalación y Mantenim. Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas
- Mantenimiento Electromecánico
- Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario
- Mantenimiento Ferroviario
- Mecatrónica Industrial
- Mantenimiento de Equipo Industrial
- Fabricación de Productos Cerámicos
- Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos

Primer curso	15.130,74
Segundo curso	16.224,69

8. FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

MÓDULOS ECONÓMICOS POR UNIDAD ESCOLAR	IMPORTES ANUALES
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales (primer y segundo curso)	49.144,09
II. Gastos variables (primer y segundo curso)	6.636,31
III. Otros gastos (primer y segundo curso):	
- Servicios administrativos	9.108,62
- Agrojardinería y composiciones florales	9.671,45
- Actividades agropecuarias	9.671,45
- Aprovechamientos forestales	9.671,45
- Artes gráficas	11.141,53
- Servicios comerciales	9.108,62
- Reforma y mantenimiento de edificios	9.671,45
- Electricidad y electrónica	9.671,45
- Fabricación y montaje	11.937,35
- Cocina y restauración	9.671,45
- Alojamiento y lavandería	9.066,98
- Peluquería y estética	8.602,58
- Industrias alimentarias	8.602,58
- Informática y comunicaciones	10.880,38
- Informática de oficinas	10.880,38
- Carpintería y mueble	10.505,14
- Actividades pesqueras	11.937,35
- Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	8.602,58
- Tapicería y cortinaje	8.602,58
- Mantenimiento de vehículos	10.505,14
- Vidriería y alfarería	11.937,35

ANEXO V
ACTUACIONES DE EMERGENCIA CIUDADANA

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA DE ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	PARTIDAS	PROYECTOS DE GASTO	IMPORTE 2016 (euros)
Bienestar Social	Emergencia social	Ayudas de emergencia social	27.05.312A.4811C	JCCM/0000020307	6.547.600,00
		Resoluciones de concesión y abono del ingreso mínimo de solidaridad	27.05.312A.4811A	JCCM/0000020306	8.250.000,00
	Programas sociales básicos	Ayudas a domicilio	27.05.313A.46111	JCCM/0000020298	36.361.820,00
		Servicios sociales de atención primaria	27.05.313A.46118	JCCM/0000020310	9.735.160,00
		Plan regional contra la pobreza energética	27.05.313A.48172	JCCM/0000020541	1.500.000,00
	Dependencia y discapacidad	Ayudas para el mantenimiento de las condiciones básicas de vida destinadas a personas en estado de viudedad o análoga relación, o, familias convivientes que dependerán económicamente	27.05.312A.4811F	JCCM/0000020308	1.300.000,00
		Prestaciones económicas a favor de menores, personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia	27.04.313D.48155 27.03.313H.4811G	JCCM/0000020338 JCCM/0000020301	103.880.530,00
		Subvenciones para la participación en programas de integración social del sistema público de servicios sociales	27.05.313A.46153 27.05.313A.48153	JCCM/0000020311	9.263.490,00
		Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el mantenimiento de centros y servicios destinados a la atención de personas con discapacidad	27.04.313C.48141	JCCM/0000020297	40.900.000,00
		Subvenciones a entidades públicas para el mantenimiento de centros y servicios destinados a la atención de personas con discapacidad intelectual	27.04.313C.46141	JCCM/000002029	6.940.000,00
		Prevención de situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal	27.03.313H.48111	JCCM/0000020543	1.481.130,00
		Acción tutelar en Castilla-La Mancha	27.03.313H.48142	JCCM/0000020542	2.484.590,00

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA DE ACTUACIÓN	ACTUACIÓN	PARTIDAS	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE 2016 (euros)
Bienestar Social	Menores y familias	Ayudas económicas para apoyar la atención de menores acogidos, tanto por su familia extensa, como por familia seleccionada por la Administración, como por urgencia	27.07.313E.48165	JCCM/0000020327 JCCM/0000020328	3.350.000,00
		Servicios de apoyo a la maternidad y paternidad responsables	27.07.313B.48162	JCCM/0000020312 JCCM/0000020313	5.402.260,00
		Atención y acompañamiento al menor, gestión de plazas residenciales	27.07.313E.24502		9.170.760,00
		Ayudas para el desarrollo de programas de autonomía personal y preparación para la vida independiente	27.07.313B.48168	JCCM/0000020329	415.370,00
		Ayudas a familias numerosas	27.05.312A.48117	JCCM/0000020305	7.590.000,00
		Prevención y apoyo a las familias con medios ajenos	27.07.313B.24500		30.500,00
		Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de centros destinados a menores afectados por medidas de protección judicial	27.07.313E.48163 27.07.313E.4816A	JCCM/0000020326 JCCM/0000020328	14.471.690,00
	Mayores	Admisión en centros residenciales de mayores de la red pública de Castilla-La Mancha	27.04.313C.22105 27.04.313C.22709 27.04.313C.22750 27.04.313C.245		200.457.780,00
		Estancias temporales en centros residenciales de mayores de la red pública de Castilla-La Mancha	27.04.313D.22105 27.04.313D.22709 27.04.313D.22750 27.04.313D.245		
		Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, asociaciones de mayores y entidades públicas para el desarrollo de programas de atención a personas mayores en el ámbito comunitario y el mantenimiento de servicios de estancias diurnas (programas de autonomía personal)	27.04.313D.46134 27.04.313D.48134	JCCM/0000020299 JCCM/0000020300	6.678.280,00
	Sociosanitaria	Subvenciones para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia sociosanitaria y de salud mental	27.04.313C.42304	JCCM/0000004668	5.958.050,00

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA	ACTUACIÓN	PARTIDAS	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE 2016 (euros)
Educación	Igualdad de acceso a la educación	Ayudas y becas a la escolarización: matrícula, libros de texto, material escolar, etc	18.02.423A.48711	JCCM/0000020484	3.200.000,00
		Ayudas y becas para transporte escolar y comedor escolar	18.02.423A.48711	JCCM/0000020481 JCCM/0000020480	6.888.360,00
			18.02.423A.22900		
Empleo	Empleo	Becas alumnos FIP: compensan los gastos de participación en los cursos de formación financiando gastos de transporte, manutención, alojamiento y conciliación	19.09.324A.48625	JCCM/0000020345 JCCM/1957000155	2.070.000,00
			19.08.322B.46641	JCCM/0000020450	53.170.830,00
		19.08.322B.4761A	JCCM/0000020450	180.400,00	
		19.08.322B.4761G	JCCM/1900020450	1.850.000,00	
		19.08.322B.4764H	JCCM/1957020450 JCCM/0000020450	12.500.000,00	
		19.08.322B.4764J	JCCM/0000020450	842.800,00	
		19.08.322B.4861G	JCCM/1900020450	150.000,00	
		19.08.322B.48641	JCCM/0000020450	6.000.000,00	
		19.08.322B.4864H	JCCM/0000020450	1.395.200,00	
		19.08.322B.4864H	JCCM/1957020450	323.800,00	
		19.08.322B.4864J	JCCM/0000020450	300.000,00	
		19.09.324B.47643	JCCM/0000020450	3.692.700,00	
		19.09.324B.47643	JCCM/1957020450	800.000,00	
		19.09.324B.48643	JCCM/0000020450	824.000,00	
19.09.324B.48643	JCCM/1957020450	181.000,00			

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA	ACTUACIÓN	PARTIDAS	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE 2016 (euros)
Sanidad	Ayudas en materia sociosanitaria y de salud	Subvenciones para el funcionamiento de centros y desarrollo de programas de atención a personas con drogodependencia	26.06.413A.46231	JCCM/0000020303	543.240,00
		Subvenciones para entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en materia sociosanitaria y de salud mental	26.09.412E.42304	JCCM/0000000444	10.107.060,00
		Programa sociosanitario y de salud mental	26.10.413D.48212	JCCM/0000020414	1.580.000,00
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)	Salud	Acceso de los ciudadanos a las prestaciones sanitarias y farmacéuticas básicas mediante la expedición de la tarjeta sanitaria individual (servicios contratados administrativos)	61.03.412D.22760		351.010,00
		Reintegro de gastos por desplazamiento y gastos de estancia	61.03.412D.48217	SCM2/0000000357	2.686.730,00
		Reintegro de gastos farmacéuticos y/o cambio de número de cuenta bancaria	61.03.412D.48291	SCM2/0000000015	8.148.320,00
		Reintegro de gastos por prestación ortoprotésica (prótesis y vehículos para personas con discapacidad)	61.03.412D.48218 61.03.412D.48219	SCM2/0000000016	4.028.180,00
Fomento	Ayudas a la vivienda	Oficinas antidesahucio	17.06.431A.48000	JCCM/0000019709	365.360,00
		Garantía de vivienda	17.06.431A.42055 17.06.431A.61200 17.06.431A.76000	JCCM/0000019917 JCCM/0000000132 JCCM/0000020681	7.372.120,00
		Promoción de la vivienda pública	17.06.431A.48000	JCCM/0000019709	6.000.000,00

SECCIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA	ACTUACIÓN	PARTIDAS	PROYECTO DE GASTO	IMPORTE 2016 (euros)
Instituto de la Mujer	Igualdad	Subvención para la gestión del funcionamiento de los centros de la mujer y recursos de acogida (entidades locales)	70.01.323B.46121	OAAA/0000001211	8.984.000,00
		Ayudas para la promoción y elaboración de planes de igualdad en empresas (entidades privadas)	70.01.323B.47121	OAAA/0000001209	60.000,00
		Ayudas para la promoción y elaboración de planes de igualdad en empresas (entidades sin ánimo de lucro)	70.01.323B.48121	OAAA/0000001209	15.000,00
		Subvención para la gestión del funcionamiento de los centros de la mujer y recursos de acogida (entidades sin ánimo de lucro)	70.01.323B.48121	OAAA/0000001211	2.238.000,00
		Asistencia jurídica procesal a víctimas de violencia de género	70.01.323B.48121	OAAA/0000001128 OAAA/0000001215	102.280,00
		Ayudas de solidaridad a mujeres víctimas de violencia	70.01.323B.48121	OAAA/0000001208	87.720,00
		Ayudas sociales a mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para encontrar empleo	70.01.323B.48121	OAAA/0000001207 OAAA/0000001230	100.000,00
		Subvención para el acceso a pisos tutelados destinados a mujeres víctimas de violencia de género mediante subvención en especie	70.01.323B.48090	OAAA/0000001212 OAAA/0000001171	35.000,00
		Ayudas a las víctimas de trata	70.01.323B.48121	OAAA/0000001214	45.000,00
		Ayudas a mujeres víctimas de violencia que, además, sufren otro tipo de discriminación	70.01.323B.48121	OAAA/0000001216 OAAA/0000001217 OAAA/0000001219 OAAA/0000001220	103.000,00
		Ayudas a la disminución de desigualdades	70.01.323B.48121	OAAA/0000001213	110.000,00



2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO



2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS



2.1.1. RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.191.056,22
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.557.140,17
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	212.963,09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.266.805,81
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.726,97
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	15.327,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	435.716,14
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.244,13
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.726.168,77
	Total	8.420.148,97



2.1.2. RESUMEN POR ARTÍCULOS

INGRESOS. RESUMEN POR ARTÍCULOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Artículo	IMPORTE
10	SOBRE LA RENTA	1.048.517,19
11	SOBRE EL CAPITAL	142.539,03
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	328.755,43
21	SOBRE EL JUEGO (EXTINGUIDO)	3.395,00
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	767.525,25
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.442.282,69
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	15.181,80
30	VENTA DE BIENES	436,30
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	90.316,87
32	TASAS	67.023,60
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	16.726,63
39	OTROS INGRESOS	38.459,69
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.369.685,96
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	50,00
46	DE CORPORACIONES LOCALES	38.476,54
49	DEL EXTERIOR	858.593,31
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	3,26
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	29,72
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	4.832,62
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	3.061,37
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	3.800,00
60	DE TERRENOS	2.212,40
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	11.356,27
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	1.759,00
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	78,00
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	75.018,90
76	DE CORPORACIONES LOCALES	7.225,00
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	300,00
79	DEL EXTERIOR	353.094,24
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	3.244,13
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.726.168,77
	Total	8.420.148,97



2.2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS



2.2.1. RESUMEN FUNCIONAL

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
0	DEUDA PÚBLICA	1.516.424,39
01	DEUDA PÚBLICA	1.516.424,39
011	DEUDA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.516.424,39
011A	DEUDA PÚBLICA	1.516.424,39
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	83.584,53
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	23.957,97
111	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	9.693,00
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	9.693,00
112	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	14.264,97
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	12.786,50
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.478,47
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	58.744,23
121	SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA	14.550,59
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4.361,22
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	7.594,82
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	2.594,55
126	OTROS SERVICIOS GENERALES	44.193,64
126A	DIARIO OFICIAL	468,49
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	187,11
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	39.739,17
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.280,97
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	328,69
126F	TRANSPARENCIA	1.189,21
13	RELACIONES EXTERIORES	882,33
131	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES	882,33
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	882,33
2	DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	8.316,03
22	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	8.316,03
221	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	8.316,03
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	8.316,03
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	869.417,06
31	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	643.744,61
311	ADMINISTRACIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	21.852,39
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	21.852,39
312	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	26.969,28
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	26.969,28
313	ACCIÓN SOCIAL	593.592,01
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	64.960,17
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS	6.916,82
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	101.107,35
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	266.988,30
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR	36.038,28
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	2.789,40
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	114.791,69
315	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1.330,93

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
315A	SEGURIDAD LABORAL	1.330,93
32	PROMOCIÓN SOCIAL	225.672,45
321	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	13.682,01
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	13.682,01
322	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	126.645,49
322A	RELACIONES LABORALES	1.840,72
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	111.758,21
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO	13.046,56
323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL	18.868,61
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	2.202,37
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	16.666,24
324	FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA	66.476,34
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	49.478,64
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	16.997,70
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	4.305.028,78
41	SANIDAD	2.599.916,23
411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	24.998,37
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	6.725,53
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	18.272,84
412	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	2.523.522,86
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	52.927,68
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	2.453.438,20
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	17.156,98
413	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD	51.395,00
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	17.036,99
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	26.990,67
413C	INSPECCIÓN SANITARIA	4.807,46
413D	CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA	2.559,88
42	EDUCACIÓN	1.512.177,86
421	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	37.043,67
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	36.034,96
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	1.008,71
422	ENSEÑANZA	1.432.217,89
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	536.437,12
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	606.715,46
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	141.901,32
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	123.505,96
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	23.658,03
423	PROMOCIÓN EDUCATIVA	42.916,30
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	42.916,30
43	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DEL URBANISMO Y DE LA VIVIENDA	42.983,64
431	VIVIENDA	38.689,08
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	38.689,08
432	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL URBANISMO	4.294,56
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	3.746,31

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD	548,25
44	MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	111.789,57
441	RECURSOS HIDRÁULICOS	707,82
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	707,82
442	MEDIO AMBIENTE	107.858,51
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	95.650,74
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	5.441,86
442D	CALIDAD AMBIENTAL	3.868,33
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.228,95
442F	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	1.668,63
443	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO	3.223,24
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	3.223,24
45	CULTURA Y DEPORTES	38.161,48
452	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	13.507,78
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	13.507,78
455	PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	4.895,23
455A	GESTIÓN CULTURAL	4.895,23
457	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	8.280,77
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	8.280,77
458	PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEOS	11.477,70
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	11.477,70
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	318.873,92
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	175.291,14
511	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	15.776,12
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO	15.776,12
512	SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	32.148,19
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	32.148,19
513	TRANSPORTE TERRESTRE	127.366,83
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	72.626,34
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	43.606,45
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	11.134,04
52	COMUNICACIONES	78.477,21
521	COMUNICACIONES	78.477,21
521A	TELECOMUNICACIONES	4.986,77
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	73.490,44
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	36.275,67
531	REFORMA AGRARIA	36.275,67
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	36.275,67
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	28.829,90
541	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	28.829,90
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	10.789,55
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	3.351,38
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	4.502,17
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	3.500,00
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL	6.025,64

GASTOS. RESUMEN FUNCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	G. Función/Función/Subfunción/Programa	IMPORTE
541I	CARTOGRAFÍA	661,16
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	52.763,92
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	49.838,57
611	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA	19.187,54
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	19.187,54
612	POLÍTICA ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL	17.139,24
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	907,92
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	7.677,24
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	8.059,52
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	494,56
613	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	13.511,79
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	13.511,79
63	REGULACIÓN FINANCIERA	2.925,35
631	GESTIÓN FINANCIERA	1.275,35
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.275,35
633	IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS	1.650,00
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	1.650,00
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS	1.265.740,34
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.228.013,36
711	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	79.860,94
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	79.860,94
713	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y DE LOS SISTEMAS PRODUCTORES	26.691,72
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	11.387,33
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	15.304,39
716	ORDENACIÓN AGROALIMENTARIA	125.189,46
716A	COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA	125.189,46
717	DESARROLLO RURAL	42.667,66
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	42.667,66
718	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	953.603,58
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	953.603,58
72	INDUSTRIA Y ENERGÍA	27.437,91
722	ACTUACIONES EN POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	11.057,48
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	11.057,48
724	DESARROLLO EMPRESARIAL	16.380,43
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	16.380,43
75	TURISMO Y COMERCIO	10.289,07
751	TURISMO, ARTESANÍA Y COMERCIO	10.289,07
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	3.726,17
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	5.610,30
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	502,60
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	450,00
Total		8.420.148,97



2.2.2. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	9.693,00
	Total Sección	9.693,00

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.478,47
	Total Sección	1.478,47

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 06 DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
011A	DEUDA PÚBLICA	1.516.424,39
	Total Sección	1.516.424,39

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

 Sección **07** CRÉDITOS CENTRALIZADOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	1.650,00
	Total Sección	1.650,00

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	12.786,50
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	39.739,17
126F	TRANSPARENCIA	1.189,21
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	882,33
Total Sección		54.597,21

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	4.361,22
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	7.594,82
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	2.594,55
126A	DIARIO OFICIAL	468,49
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.280,97
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO	328,69
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	8.316,03
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	19.187,54
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	907,92
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	7.677,24
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	8.059,52
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	494,56
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	13.511,79
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.275,35
	Total Sección	77.058,69

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	38.689,08
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO	3.746,31
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD	548,25
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO	15.776,12
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	72.626,34
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	43.606,45
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	11.134,04
521A	TELECOMUNICACIONES	4.986,77
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	42.186,04
541I	CARTOGRAFÍA	661,16
	Total Sección	233.960,56

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES	187,11
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	2.202,37
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	36.034,96
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	1.008,71
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	536.437,12
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	606.715,46
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	141.901,32
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	123.505,96
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	23.658,03
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA	42.916,30
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	13.507,78
455A	GESTIÓN CULTURAL	4.895,23
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	8.280,77
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	11.477,70
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	9.746,55
Total Sección		1.562.475,37

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
315A	SEGURIDAD LABORAL	1.330,93
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	13.682,01
322A	RELACIONES LABORALES	1.840,72
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	111.758,21
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO	13.046,56
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	49.478,64
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	16.997,70
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	3.500,00
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	11.057,48
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	16.380,43
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	5.610,30
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	502,60
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	450,00
	Total Sección	245.635,58

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	95.650,74
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	5.441,86
442D	CALIDAD AMBIENTAL	3.868,33
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.228,95
442F	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	1.668,63
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	3.242,98
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	36.275,67
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	3.351,38
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	79.860,94
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	11.387,33
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	15.304,39
716A	COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA	125.189,46
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	42.667,66
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	953.603,58
Total Sección		1.378.741,90

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 26 SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	6.725,53
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	17.156,98
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	17.036,99
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	26.990,67
413C	INSPECCIÓN SANITARIA	4.807,46
413D	CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA	2.559,88
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	3.223,24
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	4.502,17
Total Sección		83.002,92

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL	21.852,39
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	26.969,28
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	64.960,17
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS	6.916,82
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	101.107,35
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	266.988,30
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR	36.038,28
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	2.789,40
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	114.791,69
	Total Sección	642.413,68

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 51 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	1.043,00
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL	6.025,64
	Total Sección	7.068,64

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	3.726,17
	Total Sección	3.726,17

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	707,82
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	32.148,19
	Total Sección	32.856,01

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	18.272,84
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	52.927,68
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD	2.453.438,20
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	28.061,42
Total Sección		2.552.700,14

GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES Y PROGRAMAS

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Programa	IMPORTE
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	16.666,24
	Total Sección	16.666,24



2.2.3. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS POR SECCIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	CAPÍTULO III	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO V	CAPÍTULO VI	CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII	CAPÍTULO IX	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	9.643,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	9.693,00
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.278,49	182,01	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	7,97	0,00	1.478,47
06	DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	219.755,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.296.669,39	1.516.424,39
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	1.650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.650,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	13.422,33	2.898,36	0,00	37.438,02	0,00	113,50	700,00	25,00	0,00	54.597,21
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	43.093,55	26.129,14	0,00	1.617,60	0,00	717,50	5.300,00	200,90	0,00	77.058,69
17	FOMENTO	53.758,04	29.234,39	30,00	64.299,04	0,00	55.071,31	28.967,78	100,00	2.500,00	233.960,56
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.150.275,59	80.403,27	581,81	307.584,19	0,00	9.925,21	10.049,25	300,00	3.356,05	1.562.475,37
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	41.407,59	22.473,47	0,00	155.765,32	0,00	3.376,70	21.523,50	1.089,00	0,00	245.635,58
21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	100.439,20	30.611,27	10,00	909.897,45	0,00	23.250,21	314.346,17	187,60	0,00	1.378.741,90
26	SANIDAD	52.631,61	15.883,68	10,00	13.492,81	0,00	361,82	407,00	216,00	0,00	83.002,92
27	BIENESTAR SOCIAL	107.921,72	240.388,37	0,00	288.430,59	0,00	4.200,00	789,00	684,00	0,00	642.413,68
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM	1.925,48	931,04	0,00	0,00	0,00	4.191,27	0,00	20,85	0,00	7.068,64
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	713,12	1.404,53	0,00	1.560,47	0,00	48,05	0,00	0,00	0,00	3.726,17
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	1.691,50	2.201,73	0,00	12.164,02	0,00	543,97	16.244,79	10,00	0,00	32.856,01
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.323.593,42	685.042,87	1.500,00	493.899,11	0,00	48.104,74	0,00	560,00	0,00	2.552.700,14
70	INSTITUTO DE LA MUJER	2.944,86	1.777,18	0,00	11.898,00	0,00	38,00	0,00	8,20	0,00	16.666,24
	Total	2.895.096,50	1.139.561,31	221.886,81	2.307.689,62	1.650,00	149.952,28	398.377,49	3.409,52	1.302.525,44	8.420.148,97



2.2.4. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 1 GASTOS DE PERSONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 10	ARTÍCULO 11	ARTÍCULO 12	ARTÍCULO 13	ARTÍCULO 15	ARTÍCULO 16	ARTÍCULO 17	ARTÍCULO 18	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	321,82	64,80	686,81	0,00	0,00	205,06	0,00	0,00	1.278,49
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	996,62	2.782,75	5.721,25	1.479,94	0,00	2.441,77	0,00	0,00	13.422,33
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	556,28	158,94	27.526,61	6.019,58	0,00	8.832,14	0,00	0,00	43.093,55
17	FOMENTO	369,55	217,70	26.788,73	15.945,27	3,50	10.433,29	0,00	0,00	53.758,04
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	496,68	217,42	46.263,07	64.361,30	455,71	80.298,68	958.182,73	0,00	1.150.275,59
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	492,73	218,21	28.474,16	4.461,99	50,17	7.710,33	0,00	0,00	41.407,59
21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	433,13	216,78	68.305,56	11.397,43	2.000,00	18.086,30	0,00	0,00	100.439,20
26	SANIDAD	309,94	104,81	36.446,67	5.791,68	492,00	9.486,51	0,00	0,00	52.631,61
27	BIENESTAR SOCIAL	369,55	112,90	42.975,58	45.616,10	342,50	18.505,09	0,00	0,00	107.921,72
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM	59,61	0,00	614,72	909,91	0,00	341,24	0,00	0,00	1.925,48
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	59,61	0,00	0,00	481,90	0,00	171,61	0,00	0,00	713,12
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	59,61	0,00	1.110,98	207,56	0,00	313,35	0,00	0,00	1.691,50
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	242,38	0,00	7.366,79	945,77	139.394,43	257.110,85	0,00	918.533,20	1.323.593,42
70	INSTITUTO DE LA MUJER	63,57	0,00	2.352,65	0,00	0,00	528,64	0,00	0,00	2.944,86
	Total Capítulo	4.831,08	4.094,31	294.633,58	157.618,43	142.738,31	414.464,86	958.182,73	918.533,20	2.895.096,50

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 20	ARTÍCULO 21	ARTÍCULO 22	ARTÍCULO 23	ARTÍCULO 24	ARTÍCULO 25	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	3,79	26,60	148,22	3,40	0,00	0,00	182,01
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	27,00	298,52	2.543,19	29,65	0,00	0,00	2.898,36
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	672,10	1.594,28	23.698,96	163,80	0,00	0,00	26.129,14
17	FOMENTO	292,28	4.795,01	23.677,75	469,35	0,00	0,00	29.234,39
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	1.796,84	2.469,62	74.861,48	1.275,33	0,00	0,00	80.403,27
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	753,60	903,20	20.689,57	127,10	0,00	0,00	22.473,47
21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	137,70	2.293,50	28.097,07	83,00	0,00	0,00	30.611,27
26	SANIDAD	23,96	585,26	15.231,63	42,83	0,00	0,00	15.883,68
27	BIENESTAR SOCIAL	95,75	2.363,46	40.420,00	156,38	197.352,78	0,00	240.388,37
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM	10,00	100,12	775,30	45,62	0,00	0,00	931,04
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	2,50	24,00	1.260,78	117,25	0,00	0,00	1.404,53
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	2.164,23	37,50	0,00	0,00	2.201,73
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.720,23	26.586,67	531.223,38	2.545,54	0,00	122.967,05	685.042,87
70	INSTITUTO DE LA MUJER	72,83	50,92	1.648,43	5,00	0,00	0,00	1.777,18
	Total Capítulo	5.608,58	42.091,16	766.439,99	5.101,75	197.352,78	122.967,05	1.139.561,31

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 30	ARTÍCULO 31	ARTÍCULO 33	TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	66.695,00	137.760,00	15.300,00	219.755,00
17	FOMENTO	0,00	0,00	30,00	30,00
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	481,81	100,00	581,81
21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	0,00	0,00	10,00	10,00
26	SANIDAD	0,00	0,00	10,00	10,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00
	Total Capítulo	66.695,00	138.241,81	16.950,00	221.886,81

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 41	ARTÍCULO 42	ARTÍCULO 43	ARTÍCULO 45	ARTÍCULO 46	ARTÍCULO 47	ARTÍCULO 48	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.643,00	9.643,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	36.675,02	0,00	0,00	60,00	0,00	703,00	37.438,02
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	174,00	0,00	0,00	632,50	0,00	811,10	1.617,60
17	FOMENTO	0,00	7.076,91	0,00	2.618,10	0,00	4.676,12	49.927,91	64.299,04
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	331,00	135.915,41	30,00	0,00	4.490,00	400,00	166.417,78	307.584,19
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	0,00	1.458,72	76,00	0,00	65.143,83	57.207,77	31.879,00	155.765,32
21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	0,00	3.012,73	1.453,00	0,00	25,00	892.725,77	12.680,95	909.897,45
26	SANIDAD	0,00	10.769,09	8,00	0,00	628,12	0,00	2.087,60	13.492,81
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	6.758,05	0,00	0,00	74.421,49	0,00	207.251,05	288.430,59
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	33,67	0,00	0,00	0,00	1.436,80	90,00	1.560,47
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	12.164,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.164,02
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	1.637,69	0,00	0,00	0,00	0,00	492.261,42	493.899,11
70	INSTITUTO DE LA MUJER	0,00	18,00	0,00	0,00	8.984,00	60,00	2.836,00	11.898,00
	Total Capítulo	331,00	215.693,31	1.567,00	2.618,10	154.384,94	956.506,46	976.588,81	2.307.689,62

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 50	TOTAL
07	CRÉDITOS CENTRALIZADOS	1.650,00	1.650,00
	Total Capítulo	1.650,00	1.650,00

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 6 INVERSIONES REALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 60	ARTÍCULO 61	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	8,88	1,12	10,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	29,26	84,24	113,50
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	246,00	471,50	717,50
17	FOMENTO	31.917,29	23.154,02	55.071,31
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	5.909,82	4.015,39	9.925,21
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	2.791,86	584,84	3.376,70
21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	17.004,26	6.245,95	23.250,21
26	SANIDAD	65,00	296,82	361,82
27	BIENESTAR SOCIAL	1.485,00	2.715,00	4.200,00
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM	4.191,27	0,00	4.191,27
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA	48,05	0,00	48,05
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	543,97	0,00	543,97
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	46.929,53	1.175,21	48.104,74
70	INSTITUTO DE LA MUJER	4,00	34,00	38,00
	Total Capítulo	111.174,19	38.778,09	149.952,28

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 72	ARTÍCULO 73	ARTÍCULO 76	ARTÍCULO 77	ARTÍCULO 78	TOTAL
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	50,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	400,00	0,00	30,00	0,00	270,00	700,00
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	0,00	5.300,00	0,00	0,00	5.300,00
17	FOMENTO	11.744,11	1.043,42	3.007,81	2.809,54	10.362,90	28.967,78
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	5.821,21	1.931,03	1.860,00	0,00	437,01	10.049,25
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	0,00	0,00	1.382,00	17.281,50	2.860,00	21.523,50
21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	64.571,64	0,00	5.356,27	208.963,81	35.454,45	314.346,17
26	SANIDAD	262,00	0,00	145,00	0,00	0,00	407,00
27	BIENESTAR SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	789,00	789,00
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	15.244,79	0,00	1.000,00	0,00	0,00	16.244,79
	Total Capítulo	98.043,75	2.974,45	18.081,08	229.054,85	50.223,36	398.377,49

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

 Capítulo 8 **ACTIVOS FINANCIEROS**

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 82	TOTAL
04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA	7,97	7,97
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	25,00	25,00
15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	200,90	200,90
17	FOMENTO	100,00	100,00
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	300,00	300,00
19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	1.089,00	1.089,00
21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	187,60	187,60
26	SANIDAD	216,00	216,00
27	BIENESTAR SOCIAL	684,00	684,00
51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM	20,85	20,85
56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	10,00	10,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	560,00	560,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	8,20	8,20
	Total Capítulo	3.409,52	3.409,52

GASTOS. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS POR SECCIONES

Capítulo 9 PASIVOS FINANCIEROS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Sección	ARTÍCULO 90	ARTÍCULO 91	TOTAL
06	DEUDA PÚBLICA	200.000,00	1.096.669,39	1.296.669,39
17	FOMENTO	0,00	2.500,00	2.500,00
18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	3.356,05	3.356,05
	Total Capítulo	200.000,00	1.102.525,44	1.302.525,44



3. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA



3.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0201	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
111A	ACTIVIDAD LEGISLATIVA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0401	CONSEJO CONSULTIVO
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 06 DEUDA PÚBLICA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0601	DEUDA PÚBLICA
011A	DEUDA PÚBLICA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
0701	CRÉDITOS CENTRALIZADOS
633B	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
633C	FONDO DE RESERVA PARA DEUDA PÚBLICA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR-PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1101	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1102	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
126F	TRANSPARENCIA
1104	SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
1105	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS
1106	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
1107	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
1108	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN
126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL
SECCIÓN 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1502	SECRETARÍA GENERAL
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
126A	DIARIO OFICIAL
126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS
1504	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
1505	INTERVENCIÓN GENERAL
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA
1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA
1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNITARIOS
612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS
631A	GESTIÓN FINANCIERA
1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
121D	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL
1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 17 FOMENTO

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1702	SECRETARÍA GENERAL
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO
1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES
513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS
513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
513C	ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE
1706	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
431A	PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA
432A	GESTIÓN DEL URBANISMO
1707	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD
432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD
541I	CARTOGRAFÍA
1710	DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
521A	TELECOMUNICACIONES
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL
SECCIÓN 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1802	SECRETARÍA GENERAL
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1803	VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS
423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA
1807	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA
126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
455A	GESTIÓN CULTURAL
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS
1809	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
1902	SECRETARÍA GENERAL
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
1903	VICECONSEJERÍA DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO
1907	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA
1908	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO
1909	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL
315A	SEGURIDAD LABORAL
322A	RELACIONES LABORALES
324A	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
324B	PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO
1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL
SECCIÓN 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2102	SECRETARÍA GENERAL
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS
541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
442D	CALIDAD AMBIENTAL
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2105	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y COOPERATIVAS
716A	COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2110	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
2112	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
442D	CALIDAD AMBIENTAL
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
442F	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 26 SANIDAD

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2602	SECRETARÍA GENERAL
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD
2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES
2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS
413C	INSPECCIÓN SANITARIA
2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
413D	CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA

CLASIFICACIÓN ORGANICA Y FUNCIONAL
SECCIÓN 27 BIENESTAR SOCIAL

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
2702	SECRETARÍA GENERAL
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL
2703	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES
2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
2707	DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y MENORES
313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS
313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR



3.2. RESUMENES

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.191.056,22
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.557.140,17
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	181.716,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.218.950,14
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.471,85
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	15.327,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	420.561,14
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.645,08
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.726.168,77
	Total	8.324.037,38

GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.564.228,12
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	448.203,96
3	GASTOS FINANCIEROS	220.386,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.251.007,81
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.650,00
6	INVERSIONES REALES	97.026,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	436.198,52
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.810,47
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.302.525,44
	Total	8.324.037,38



3.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS



3.3.1. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7,97
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	7,97
821	A largo plazo	7,97
82100	A personal funcionario y no laboral	6,13
82101	A personal laboral	1,84
	Total Operaciones financieras	7,97
	Total Sección	7,97



3.3.2. 06. DEUDA PÚBLICA

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 06 DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.850,00
39	OTROS INGRESOS	6.850,00
399	Ingresos diversos	6.850,00
39900	Ingresos diversos	6.850,00
	Total Operaciones Corrientes	6.850,00
	Total operaciones no financieras	6.850,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.707.982,68
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.707.982,68
911	Préstamos recibidos a largo plazo	1.707.982,68
91101	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	1.707.982,68
	Total Operaciones financieras	1.707.982,68
	Total Sección	1.714.832,68



3.3.3. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	141,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	11,00
381	De presupuesto corriente	11,00
38100	De presupuesto corriente	11,00
39	OTROS INGRESOS	130,00
399	Ingresos diversos	130,00
39900	Ingresos diversos	130,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00
520	Intereses de cuentas bancarias	1,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	1,00
	Total Operaciones Corrientes	142,00
	Total operaciones no financieras	142,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	25,00
820	A corto plazo	12,20
82000	A personal funcionario y no laboral	7,20
82001	A personal laboral	5,00
821	A largo plazo	12,80
82100	A personal funcionario y no laboral	9,30
82101	A personal laboral	3,50
	Total Operaciones financieras	25,00
	Total Sección	167,00



**3.3.4. 15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.191.056,22
10	SOBRE LA RENTA	1.048.517,19
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.048.517,19
10000	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.061.918,45
10001	Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.Liquidación de ejercicios anteriores	13.401,26-
11	SOBRE EL CAPITAL	142.539,03
110	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	107.620,92
11001	Impuesto sobre sucesiones	86.000,94
11002	Impuesto sobre donaciones	21.619,98
111	Impuesto sobre el patrimonio	17.754,18
11100	Impuesto sobre el patrimonio	17.754,18
113	Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito	17.163,93
11300	Impuesto sobre depósitos en las entidades de crédito	17.163,93
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.543.640,17
20	TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	328.755,43
200	Sobre transmisiones intervivos	224.008,23
20001	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas	223.158,69
20002	Impuesto sobre operaciones societarias	849,54
201	Sobre actos jurídicos documentados	104.747,20
20100	Sobre actos jurídicos documentados	104.747,20
21	SOBRE EL JUEGO (EXTINGUIDO)	3.395,00
211	Impuesto sobre las actividades del juego	3.395,00
21100	Impuesto sobre las actividades del juego	3.395,00
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	767.525,25
220	Impuestos especiales	767.525,25
22000	Sobre determinados medios de transporte	8.614,08
22001	Impuesto especial sobre la cerveza	7.692,16
22003	Impuesto especial sobre productos intermedios	429,98
22004	Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas	18.756,31
22005	Impuesto especial sobre hidrocarburos	401.734,18
22006	Impuesto especial sobre las labores del tabaco	195.056,53
22007	Impuesto especial sobre la electricidad	71.196,32
22009	Tipo autonómico del impuesto especial sobre hidrocarburos	86.914,74
22015	Impuesto especial sobre hidrocarburos. Liquidación de ejercicios anteriores	22.869,05-
23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.442.282,69
230	Impuesto sobre el valor añadido	1.442.282,69
23000	Impuesto sobre el valor añadido	1.349.657,10
23001	Impuesto sobre el valor añadido. Liquidación de ejercicios anteriores	92.625,59
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	1.681,80
240	Impuestos sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	1.681,80
24000	Impuestos sobre actividades que inciden en el Medio Ambiente	1.681,80
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	44.575,18
30	VENTA DE BIENES	7,55
300	Venta de publicaciones	1,00
30000	Venta de publicaciones	1,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
302	Venta de impresos de autoliquidación	6,55
30200	Venta de impresos de autoliquidación	6,55
32	TASAS	39.224,15
320	Tasas sobre el juego	37.530,70
32000	Tasa estatal sobre el juego: bingo	2.592,20
32001	Tasa estatal sobre el juego: máquinas recreativas	34.788,10
32002	Tasa estatal sobre el juego: casinos	150,40
321	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	575,00
32100	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	575,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	0,50
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	0,50
329	Otras tasas	1.117,95
32900	Otras tasas	1.117,95
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	24,00
380	De ejercicios cerrados	10,00
38000	De ejercicios cerrados	10,00
381	De presupuesto corriente	14,00
38100	De presupuesto corriente	14,00
39	OTROS INGRESOS	5.319,48
390	Recargos y multas	5.244,48
39000	Recargo de apremio	1.387,48
39001	Intereses de demora	523,90
39002	Multas y sanciones	3.333,10
399	Ingresos diversos	75,00
39900	Ingresos diversos	75,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.131.543,04
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.131.543,04
430	Fondo de suficiencia	1.130.043,04
43000	Fondo de suficiencia	66.238,12-
43002	Fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales	1.040.102,17
43010	Fondos de Sufic global. Liquidaci ejer anteriores	11.724,89-
43012	Fondo garantía de Ser Pbc Funda. Liq ejer anterior	4.640,70
43014	Fondo de Cooperación. Liquidación ejer anteriores	163.263,18
434	De organismos autónomos estatales	1.500,00
43400	De organismos autónomos estatales	1.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.650,50
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	12,00
520	Intereses de cuentas bancarias	12,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	12,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	38,50
540	Alquileres y productos de inmuebles	38,50
54000	Alquileres y productos de inmuebles	38,50
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.600,00
590	Otros ingresos patrimoniales	1.600,00
59000	Otros ingresos patrimoniales	1.600,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	4.912.465,11
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	8.118,00
60	DE TERRENOS	45,00
603	Venta de terrenos no urbanos	45,00
60300	Venta de terrenos no urbanos	45,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	8.073,00
615	Venta de elementos de transporte	18,00
61500	Venta de elementos de transporte	18,00
619	Venta de otras inversiones reales	8.055,00
61900	Venta de otras inversiones reales	8.055,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.800,00
79	DEL EXTERIOR	39.800,00
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER	39.800,00
79000	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	39.800,00
	Total Operaciones de Capital	47.918,00
	Total operaciones no financieras	4.960.383,11
8	ACTIVOS FINANCIEROS	200,90
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	200,90
820	A corto plazo	98,90
82000	A personal funcionario y no laboral	76,97
82001	A personal laboral	21,93
821	A largo plazo	102,00
82100	A personal funcionario y no laboral	86,07
82101	A personal laboral	15,93
	Total Operaciones financieras	200,90
	Total Sección	4.960.584,01



3.3.5. 17. FOMENTO

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.721,14
32	TASAS	2.956,20
322	Tasas por dirección e inspección de obras	900,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	900,00
325	Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda	1.853,60
32500	Tasas en materia de obras públicas y transporte	1.733,60
32501	Tasas en materia de vivienda y urbanismo	120,00
329	Otras tasas	202,60
32900	Otras tasas	202,60
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	89,90
380	De ejercicios cerrados	60,90
38000	De ejercicios cerrados	60,90
381	De presupuesto corriente	29,00
38100	De presupuesto corriente	29,00
39	OTROS INGRESOS	11.675,04
390	Recargos y multas	11.518,34
39000	Recargo de apremio	224,50
39001	Intereses de demora	43,70
39002	Multas y sanciones	11.250,14
399	Ingresos diversos	156,70
39900	Ingresos diversos	156,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.562,09
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	4.050,00
432	De diversos Ministerios	4.050,00
43200	De diversos Ministerios	4.050,00
46	DE CORPORACIONES LOCALES	512,09
460	De ayuntamientos	512,09
46000	De ayuntamientos	512,09
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.801,04
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	3,26
511	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	3,26
51100	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	3,26
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	3,66
520	Intereses de cuentas bancarias	3,66
52000	Intereses de cuentas bancarias	3,66
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	4.794,12
540	Alquileres y productos de inmuebles	4.774,12
54000	Alquileres y productos de inmuebles	4.774,12
549	Otras rentas	20,00
54900	Otras rentas	20,00
	Total Operaciones Corrientes	24.084,27
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.467,17
60	DE TERRENOS	2.167,40
600	Venta de solares de naturaleza urbana	667,40
60000	Venta de solares de naturaleza urbana	667,40

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 17 FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
601	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección pública (VPP)	1.500,00
60100	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección pública. vPP	1.500,00
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	3.280,77
610	Venta de viviendas	3.268,88
61000	Venta de viviendas	3.268,88
611	Venta de garajes y locales	11,89
61100	Venta de garajes y locales	11,89
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	19,00
680	De ejercicios cerrados	19,00
68000	De transferencias de capital	19,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.721,17
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	32.721,17
730	Fondo de compensación interterritorial	16.924,40
73000	Fondo de compensación interterritorial	16.924,40
732	De diversos Ministerios	15.796,77
73200	De diversos Ministerios	15.796,77
	Total Operaciones de Capital	38.188,34
	Total operaciones no financieras	62.272,61
8	ACTIVOS FINANCIEROS	149,61
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	149,61
820	A corto plazo	62,00
82000	A personal funcionario y no laboral	23,56
82001	A personal laboral	38,44
821	A largo plazo	87,61
82100	A personal funcionario y no laboral	1,14
82101	A personal laboral	36,86
82104	A corporaciones locales y otros entes territoriales	31,13
82106	A ayuntamientos. Polígonos industriales	18,48
	Total Operaciones financieras	149,61
	Total Sección	62.422,22



3.3.6. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.154,00
30	VENTA DE BIENES	25,00
300	Venta de publicaciones	25,00
30000	Venta de publicaciones	25,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	4.380,00
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	25,00
31100	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	25,00
313	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	120,00
31300	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	120,00
318	Otros precios públicos	4.230,00
31800	Otros precios públicos	4.230,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	5,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	5,00
32	TASAS	1.900,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	400,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	400,00
327	Tasas en materia de educación	1.400,00
32700	Tasas en materia de educación	1.400,00
329	Otras tasas	100,00
32900	Otras tasas	100,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	610,00
380	De ejercicios cerrados	300,00
38000	De ejercicios cerrados	300,00
381	De presupuesto corriente	310,00
38100	De presupuesto corriente	310,00
39	OTROS INGRESOS	239,00
390	Recargos y multas	6,00
39000	Recargo de apremio	1,50
39001	Intereses de demora	1,50
39002	Multas y sanciones	3,00
399	Ingresos diversos	233,00
39900	Ingresos diversos	233,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.379,02
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	6.146,53
432	De diversos Ministerios	6.146,53
43200	De diversos Ministerios	6.146,53
49	DEL EXTERIOR	9.232,49
494	Fondo Social Europeo. FSE	9.207,49
49400	Fondo Social Europeo. FSE	2.307,49
49401	Iniciativa de Empleo Juvenil (FSE-YEI)	6.900,00
499	Otras transferencias	25,00
49900	Otras transferencias	25,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	180,75
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	3,00
520	Intereses de cuentas bancarias	3,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
52000	Intereses de cuentas bancarias	3,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	177,75
550	De concesiones administrativas	177,75
55000	De concesiones administrativas	177,75
	Total Operaciones Corrientes	22.713,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.709,89
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	7.709,89
730	Fondo de compensación interterritorial	7.709,89
73000	Fondo de compensación interterritorial	7.709,89
	Total Operaciones de Capital	7.709,89
	Total operaciones no financieras	30.423,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS	300,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	300,00
820	A corto plazo	15,00
82000	A personal funcionario y no laboral	10,00
82001	A personal laboral	5,00
821	A largo plazo	285,00
82100	A personal funcionario y no laboral	256,80
82101	A personal laboral	28,20
9	PASIVOS FINANCIEROS	18.186,09
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	18.186,09
911	Préstamos recibidos a largo plazo	18.186,09
91101	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	18.186,09
	Total Operaciones financieras	18.486,09
	Total Sección	48.909,75



3.3.7. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.500,00
24	IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	13.500,00
241	Impuesto sobre actividades generadoras de efectos adversos sobre el Medio Ambiente	13.500,00
24100	Canon eólico	13.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.575,00
32	TASAS	4.000,00
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	3.800,00
32400	Tasas en materia de industria y energía	3.800,00
329	Otras tasas	200,00
32900	Otras tasas	200,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	7.225,00
380	De ejercicios cerrados	7.000,00
38000	De ejercicios cerrados	7.000,00
381	De presupuesto corriente	225,00
38100	De presupuesto corriente	225,00
39	OTROS INGRESOS	3.350,00
390	Recargos y multas	3.280,00
39000	Recargo de apremio	100,00
39001	Intereses de demora	200,00
39002	Multas y sanciones	1.480,00
39003	Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales	1.300,00
39009	Otros	200,00
399	Ingresos diversos	70,00
39900	Ingresos diversos	70,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.237,77
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	75.689,74
434	De organismos autónomos estatales	75.689,74
43400	De organismos autónomos estatales	75.689,74
46	DE CORPORACIONES LOCALES	25.000,03
461	De diputaciones	25.000,03
46100	De diputaciones	25.000,03
49	DEL EXTERIOR	35.548,00
494	Fondo Social Europeo. FSE	35.500,00
49400	Fondo Social Europeo. FSE	20.800,00
49401	Iniciativa de Empleo Juvenil (FSE-YEI)	14.700,00
499	Otras transferencias	48,00
49900	Otras transferencias	48,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.200,60
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	0,60
520	Intereses de cuentas bancarias	0,60
52000	Intereses de cuentas bancarias	0,60
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	2.200,00
590	Otros ingresos patrimoniales	2.200,00
59000	Otros ingresos patrimoniales	2.200,00
	Total Operaciones Corrientes	166.513,37

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	80,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	80,00
680	De ejercicios cerrados	80,00
68000	De transferencias de capital	80,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.950,84
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOESTATALES	4.950,84
734	De organismos autónomos estatales	4.950,84
73400	De organismos autónomos estatales	4.950,84
	Total Operaciones de Capital	5.030,84
	Total operaciones no financieras	171.544,21
8	ACTIVOS FINANCIEROS	554,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	554,00
820	A corto plazo	61,00
82000	A personal funcionario y no laboral	58,00
82001	A personal laboral	3,00
821	A largo plazo	493,00
82100	A personal funcionario y no laboral	90,00
82101	A personal laboral	13,00
82105	Otros préstamos y anticipos concedidos	390,00
	Total Operaciones financieras	554,00
	Total Sección	172.098,21



**3.3.8. 21. AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO RURAL**

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	23.278,00
30	VENTA DE BIENES	73,00
301	Venta de productos agropecuarios	70,00
30100	Venta de productos agropecuarios	70,00
309	Venta de otros bienes	3,00
30900	Venta de otros bienes	3,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	15,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	15,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	15,00
32	TASAS	12.580,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	25,00
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	25,00
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	12.055,00
32300	Tasas en materia de agricultura	715,00
32301	Tasas en materia de medioambiente	11.340,00
329	Otras tasas	500,00
32900	Otras tasas	500,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	3.060,00
380	De ejercicios cerrados	3.000,00
38000	De ejercicios cerrados	3.000,00
381	De presupuesto corriente	60,00
38100	De presupuesto corriente	60,00
39	OTROS INGRESOS	7.550,00
390	Recargos y multas	7.250,00
39000	Recargo de apremio	500,00
39001	Intereses de demora	50,00
39002	Multas y sanciones	6.700,00
399	Ingresos diversos	300,00
39900	Ingresos diversos	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	825.474,28
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	11.661,46
432	De diversos Ministerios	11.661,46
43200	De diversos Ministerios	11.211,46
43210	Censos ganaderos y lucha contra plagas	450,00
49	DEL EXTERIOR	813.812,82
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	69.619,26
49200	Fondo europeo agrario de desarrollo rural. FEADER	69.619,26
493	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	744.145,56
49309	Otros ingresos fondo europeo agrario de garantía	744.145,56
499	Otras transferencias	48,00
49900	Otras transferencias	48,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.632,80
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,80

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
520	Intereses de cuentas bancarias	1,80
52000	Intereses de cuentas bancarias	1,80
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.631,00
550	De concesiones administrativas	240,00
55000	De concesiones administrativas	240,00
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.391,00
55100	Aprovechamientos agrícolas y forestales	1.391,00
	Total Operaciones Corrientes	850.385,08
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.652,50
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	2,50
612	Venta de maquinaria	0,50
61200	Venta de maquinaria	0,50
618	Venta de semovientes	2,00
61800	Venta de semovientes	2,00
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	1.650,00
680	De ejercicios cerrados	1.650,00
68000	De transferencias de capital	1.500,00
68001	De inversiones reales	150,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	335.379,24
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	14.572,50
732	De diversos Ministerios	14.572,50
73200	De diversos Ministerios	14.572,50
76	DE CORPORACIONES LOCALES	7.225,00
760	De ayuntamientos	6.300,00
76001	Fondo de mejora de montes	6.300,00
761	De diputaciones	925,00
76100	De diputaciones	925,00
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	300,00
780	De familias e instituciones sin fin de lucro	300,00
78000	De familias e instituciones sin fin de lucro	300,00
79	DEL EXTERIOR	313.281,74
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	201.611,23
79200	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	201.611,23
793	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	111.506,32
79300	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	111.506,32
799	Otras transferencias	164,19
79900	Otras transferencias	164,19
	Total Operaciones de Capital	337.031,74
	Total operaciones no financieras	1.187.416,82
8	ACTIVOS FINANCIEROS	187,60
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	187,60
820	A corto plazo	26,50
82000	A personal funcionario y no laboral	22,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82001	A personal laboral	4,50
821	A largo plazo	161,10
82100	A personal funcionario y no laboral	126,00
82101	A personal laboral	35,10
	Total Operaciones financieras	187,60
	Total Sección	1.187.604,42



3.3.9. 26. SANIDAD

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 26 SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.491,35
32	TASAS	5.123,75
322	Tasas por dirección e inspección de obras	3,75
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	3,75
326	Tasas en materia de sanidad	5.120,00
32600	Tasas en materia de sanidad	5.120,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	786,95
380	De ejercicios cerrados	557,30
38000	De ejercicios cerrados	557,30
381	De presupuesto corriente	229,65
38100	De presupuesto corriente	229,65
39	OTROS INGRESOS	1.580,65
390	Recargos y multas	1.563,80
39000	Recargo de apremio	9,20
39001	Intereses de demora	4,60
39002	Multas y sanciones	1.500,00
39003	Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales	50,00
399	Ingresos diversos	16,85
39900	Ingresos diversos	16,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	651,50
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	651,50
432	De diversos Ministerios	626,24
43240	Plan nacional de drogas	626,24
434	De organismos autónomos estatales	25,26
43400	De organismos autónomos estatales	25,26
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,50
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	0,50
520	Intereses de cuentas bancarias	0,50
52000	Intereses de cuentas bancarias	0,50
	Total Operaciones Corrientes	8.143,35
	Total operaciones no financieras	8.143,35
8	ACTIVOS FINANCIEROS	292,80
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	292,80
820	A corto plazo	52,80
82000	A personal funcionario y no laboral	16,80
82001	A personal laboral	36,00
821	A largo plazo	240,00
82100	A personal funcionario y no laboral	96,00
82101	A personal laboral	144,00
	Total Operaciones financieras	292,80
	Total Sección	8.436,15



3.3.10. 27. BIENESTAR SOCIAL

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	62.930,67
30	VENTA DE BIENES	49,50
309	Venta de otros bienes	49,50
30900	Venta de otros bienes	49,50
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	56.435,50
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	56.381,90
31200	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	56.381,90
318	Otros precios públicos	50,00
31800	Otros precios públicos	50,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	3,60
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	3,60
32	TASAS	423,25
322	Tasas por dirección e inspección de obras	29,15
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	29,15
328	Tasas en materia de Bienestar Social	344,10
32800	Tasas en materia de Bienestar Social	344,10
329	Otras tasas	50,00
32900	Otras tasas	50,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	4.353,05
380	De ejercicios cerrados	3.082,70
38000	De ejercicios cerrados	3.082,70
381	De presupuesto corriente	1.270,35
38100	De presupuesto corriente	1.270,35
39	OTROS INGRESOS	1.669,37
390	Recargos y multas	1.576,22
39000	Recargo de apremio	50,82
39001	Intereses de demora	25,40
39002	Multas y sanciones	1.500,00
399	Ingresos diversos	93,15
39900	Ingresos diversos	93,15
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.102,44
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	105.052,44
432	De diversos Ministerios	7.662,16
43200	De diversos Ministerios	7.662,16
434	De organismos autónomos estatales	97.390,28
43400	De organismos autónomos estatales	97.390,28
44	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	50,00
440	De la Seguridad Social	50,00
44000	De la Seguridad Social	50,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4,66
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	4,66
520	Intereses de cuentas bancarias	4,66
52000	Intereses de cuentas bancarias	4,66
	Total Operaciones Corrientes	168.037,77
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10,00

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
68	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	10,00
680	De ejercicios cerrados	10,00
68000	De transferencias de capital	10,00
	Total Operaciones de Capital	10,00
	Total operaciones no financieras	168.047,77
8	ACTIVOS FINANCIEROS	927,20
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	927,20
820	A corto plazo	167,20
82000	A personal funcionario y no laboral	53,20
82001	A personal laboral	114,00
821	A largo plazo	760,00
82100	A personal funcionario y no laboral	304,00
82101	A personal laboral	456,00
	Total Operaciones financieras	927,20
	Total Sección	168.974,97



3.4. PRESUPUESTO DE GASTOS



3.4.1. 02. CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 0201 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 111A ACTIVIDAD LEGISLATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.643,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	9.643,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.643,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.643,00
	Total Operaciones Corrientes	9.643,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	50,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
	Total Operaciones de Capital	50,00
	Total operaciones no financieras	9.693,00
	Total Programa	9.693,00
	Total Órgano Gestor	9.693,00
	Total Sección	9.693,00



3.4.2. 04. CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 0401 CONSEJO CONSULTIVO
 Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.278,49
10	ALTOS CARGOS	321,82
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	321,82
10000	Retribuciones básicas	321,82
11	PERSONAL EVENTUAL	64,80
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	64,80
11000	Retribuciones básicas	28,02
11001	Otras remuneraciones	36,78
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	686,81
120	Retribuciones básicas	248,46
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	136,50
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	51,48
12008	Antigüedad	60,48
121	Retribuciones complementarias	438,35
12100	Complemento de destino	144,29
12101	Complementos específicos	294,06
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	205,06
160	Cuotas sociales	205,06
16000	Seguridad Social	205,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	182,01
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3,79
202	Edificios y otras construcciones	0,10
20200	Edificios y otras construcciones	0,10
205	Mobiliario y enseres	3,57
20500	Mobiliario y enseres	3,57
206	Equipos para procesos de información	0,08
20600	Equipos para procesos de información	0,08
208	Otro inmovilizado material	0,04
20800	Otro inmovilizado material	0,04
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	26,60
212	Edificios y otras construcciones	10,00
21200	Edificios y otras construcciones	10,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
214	Elementos de transporte	7,00
21400	Elementos de transporte	7,00
215	Mobiliario y enseres	5,50
21500	Mobiliario y enseres	5,50
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
218	Otro inmovilizado material	0,10
21800	Otro inmovilizado material	0,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	04	CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	0401	CONSEJO CONSULTIVO
Programa	112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	148,22
220	Material de oficina	18,50
22000	Ordinario no inventariable	6,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11,00
22002	Material informático no inventariable	1,50
221	Suministros	51,30
22100	Energía eléctrica	30,00
22101	Agua	4,60
22103	Combustible	9,60
22109	Otros suministros	6,90
22110	Productos farmacéuticos	0,20
222	Comunicaciones	2,39
22200	Telefónicas	1,80
22201	Postales	0,50
22202	Telegráficas	0,03
22203	Télex y telefax	0,03
22204	Informáticas	0,03
223	Transportes	0,03
22300	Transportes	0,03
224	Primas de seguros	0,06
22408	Otro inmovilizado	0,03
22409	Otros riesgos	0,03
225	Tributos	0,50
22500	Locales	0,50
226	Gastos diversos	6,13
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	0,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22608	Gastos de edición y distribución	1,00
22609	Otros	0,03
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	69,31
22700	Limpieza y aseo	26,00
22701	Seguridad	41,21
22703	Postales	0,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
22709	Otros	0,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,40
230	Dietas y locomoción	3,40
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
23001	A personal laboral	0,40
	Total Operaciones Corrientes	1.460,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 04 CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 0401 CONSEJO CONSULTIVO
 Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	10,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	8,88
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,30
60300	Maquinaria	0,30
604	Elementos de transporte	0,04
60400	Elementos de transporte	0,04
605	Mobiliario y enseres	1,78
60500	Mobiliario y enseres	1,78
606	Equipos para procesos de información	6,70
60600	Equipos para procesos de información	6,70
609	Inmovilizado inmaterial	0,06
60902	Aplicaciones informáticas	0,06
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1,12
612	Edificios y otras construcciones	1,00
61200	Edificios y otras construcciones	1,00
615	Mobiliario y enseres	0,03
61500	Mobiliario y enseres	0,03
616	Equipos para procesos de información	0,03
61600	Equipos para procesos de información	0,03
619	Inmovilizado inmaterial	0,06
61902	Aplicaciones informáticas	0,06
	Total Operaciones de Capital	10,00
	Total operaciones no financieras	1.470,50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	7,97
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	7,97
821	A largo plazo	7,97
82100	A personal funcionario y no laboral	6,13
82101	A personal laboral	1,84
	Total Operaciones financieras	7,97
	Total Programa	1.478,47
	Total Órgano Gestor	1.478,47
	Total Sección	1.478,47



3.4.3. 06. DEUDA PÚBLICA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 06 DEUDA PÚBLICA
 Órgano Gestor 0601 DEUDA PÚBLICA
 Programa 011A DEUDA PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	GASTOS FINANCIEROS	219.755,00
30	DE DEUDA PÚBLICA	66.695,00
300	Intereses	66.500,00
30000	Intereses	66.500,00
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	195,00
30100	Gastos de emisión, modificación y cancelación	195,00
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	137.760,00
310	Intereses	136.260,00
31000	A largo plazo	130.760,00
31001	A corto plazo	5.500,00
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	1.500,00
31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación	1.500,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	15.300,00
339	Otros gastos financieros	15.300,00
33900	Otros gastos financieros	15.300,00
	Total Operaciones Corrientes	219.755,00
	Total operaciones no financieras	219.755,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.296.669,39
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	200.000,00
901	Amortización Deuda largo	200.000,00
90100	Amortización Deuda largo	200.000,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.096.669,39
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	1.096.669,39
91100	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	348.412,73
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	748.256,66
	Total Operaciones financieras	1.296.669,39
	Total Programa	1.516.424,39
	Total Órgano Gestor	1.516.424,39
	Total Sección	1.516.424,39



3.4.4. 07. CRÉDITOS CENTRALIZADOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 07 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
 Órgano Gestor 0701 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
 Programa 633B FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.650,00
50	DOTACIÓN FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.650,00
501	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	1.650,00
50100	Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria	1.650,00
	Total operaciones no financieras	1.650,00
	Total Programa	1.650,00
	Total Órgano Gestor	1.650,00
	Total Sección	1.650,00



3.4.5. 11. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1101 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	460,84
10	ALTOS CARGOS	138,62
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	138,62
10000	Retribuciones básicas	138,62
11	PERSONAL EVENTUAL	152,15
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	152,15
11000	Retribuciones básicas	44,77
11001	Otras remuneraciones	107,38
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	93,23
120	Retribuciones básicas	44,63
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	19,97
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,76
12008	Antigüedad	16,90
121	Retribuciones complementarias	48,60
12100	Complemento de destino	16,78
12101	Complementos específicos	31,82
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	76,84
160	Cuotas sociales	76,84
16000	Seguridad Social	76,84
	Total Operaciones Corrientes	460,84
	Total operaciones no financieras	460,84
	Total Programa	460,84
	Total Órgano Gestor	460,84

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1102	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.691,47
10	ALTOS CARGOS	552,03
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	552,03
10000	Retribuciones básicas	552,03
11	PERSONAL EVENTUAL	770,98
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	770,98
11000	Retribuciones básicas	224,56
11001	Otras remuneraciones	546,42
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.373,79
120	Retribuciones básicas	1.217,20
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	718,77
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	26,26
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	150,72
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	146,39
12008	Antigüedad	175,06
121	Retribuciones complementarias	2.156,59
12100	Complemento de destino	742,93
12101	Complementos específicos	1.413,66
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	994,67
160	Cuotas sociales	994,67
16000	Seguridad Social	994,67
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.979,54
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	15.979,54
410	A organismos autónomos de la Junta	15.979,54
41050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	15.979,54
	Total Operaciones Corrientes	21.671,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38,00
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	38,00
710	A organismos autónomos de la Junta	38,00
71050	Al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	38,00
	Total Operaciones de Capital	38,00
	Total operaciones no financieras	21.709,01
	Total Programa	21.709,01

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1102	VICEPRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	126F	TRANSPARENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.015,21
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
11	PERSONAL EVENTUAL	368,32
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	368,32
11000	Retribuciones básicas	103,77
11001	Otras remuneraciones	264,55
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	406,28
120	Retribuciones básicas	164,37
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	103,77
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	19,97
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,47
12008	Antigüedad	32,16
121	Retribuciones complementarias	241,91
12100	Complemento de destino	88,27
12101	Complementos específicos	153,64
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	181,00
160	Cuotas sociales	181,00
16000	Seguridad Social	181,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	174,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	173,00
226	Gastos diversos	153,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	150,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	20,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,00
230	Dietas y locomoción	1,00
23000	A personal funcionario y no laboral	1,00
	Total Operaciones Corrientes	1.189,21
	Total operaciones no financieras	1.189,21
	Total Programa	1.189,21
	Total Órgano Gestor	22.898,22

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
 Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.779,33
10	ALTOS CARGOS	63,57
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,57
10000	Retribuciones básicas	63,57
11	PERSONAL EVENTUAL	95,07
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	95,07
11000	Retribuciones básicas	29,65
11001	Otras remuneraciones	65,42
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	649,96
120	Retribuciones básicas	248,17
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	74,94
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	26,08
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	80,83
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	42,92
12008	Antigüedad	23,40
121	Retribuciones complementarias	401,79
12100	Complemento de destino	144,64
12101	Complementos específicos	257,15
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.453,08
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.236,56
13003	Sueldos del Grupo IV	226,04
13004	Sueldos del Grupo V	740,20
13008	Antigüedad	270,32
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	216,52
13101	Complementos específicos	216,52
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	517,65
160	Cuotas sociales	517,65
16000	Seguridad Social	517,65
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.758,86
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6,00
205	Mobiliario y enseres	6,00
20500	Mobiliario y enseres	6,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	298,52
212	Edificios y otras construcciones	215,52
21200	Edificios y otras construcciones	215,52
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24,00
214	Elementos de transporte	15,00
21400	Elementos de transporte	15,00
215	Mobiliario y enseres	41,00
21500	Mobiliario y enseres	41,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
 Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
216	Equipos para procesos de información	3,00
21600	Equipos para procesos de información	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.427,19
220	Material de oficina	80,00
22000	Ordinario no inventariable	10,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	40,00
22002	Material informático no inventariable	30,00
221	Suministros	320,00
22100	Energía eléctrica	185,00
22101	Agua	20,00
22103	Combustible	68,00
22109	Otros suministros	40,00
22141	Vestuario	7,00
222	Comunicaciones	40,00
22201	Postales	40,00
223	Transportes	1,00
22300	Transportes	1,00
225	Tributos	5,00
22500	Locales	5,00
226	Gastos diversos	196,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	15,00
22603	Jurídico-contenciosos	23,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22609	Otros	68,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	60,00
22619	Otros con facturación	25,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	785,19
22700	Limpieza y aseo	85,00
22701	Seguridad	463,19
22709	Otros	237,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	27,15
230	Dietas y locomoción	27,15
23000	A personal funcionario y no laboral	22,15
23001	A personal laboral	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	595,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	60,00
460	A corporaciones locales	60,00
46010	Fondo de acción especial	60,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	535,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	535,00
48010	Fondo de acción especial	535,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1104 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
 Programa 112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	5.133,19
6	INVERSIONES REALES	113,50
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	29,26
605	Mobiliario y enseres	29,26
60500	Mobiliario y enseres	29,26
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	84,24
612	Edificios y otras construcciones	55,74
61200	Edificios y otras construcciones	55,74
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18,50
61301	Instalaciones técnicas	18,50
615	Mobiliario y enseres	10,00
61500	Mobiliario y enseres	10,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	30,00
760	A corporaciones locales	30,00
76010	Fondo de acción especial	30,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	270,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	270,00
78010	Fondo de acción especial	270,00
	Total Operaciones de Capital	413,50
	Total operaciones no financieras	5.546,69
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	25,00
820	A corto plazo	12,20
82000	A personal funcionario y no laboral	7,20
82001	A personal laboral	5,00
821	A largo plazo	12,80
82100	A personal funcionario y no laboral	9,30
82101	A personal laboral	3,50
	Total Operaciones financieras	25,00
	Total Programa	5.571,69
	Total Órgano Gestor	5.571,69

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1105	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	162,50
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	134,21
120	Retribuciones básicas	40,45
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	29,65
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,99
12008	Antigüedad	0,81
121	Retribuciones complementarias	93,76
12100	Complemento de destino	31,06
12101	Complementos específicos	62,70
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	28,29
160	Cuotas sociales	28,29
16000	Seguridad Social	28,29
	Total Operaciones Corrientes	162,50
	Total operaciones no financieras	162,50
	Total Programa	162,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1105	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ASUNTOS EUROPEOS
Programa	131A	COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	773,83
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
11	PERSONAL EVENTUAL	231,49
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	231,49
11000	Retribuciones básicas	74,13
11001	Otras remuneraciones	157,36
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	337,02
120	Retribuciones básicas	117,28
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	88,95
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,99
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,47
12008	Antigüedad	9,87
121	Retribuciones complementarias	219,74
12100	Complemento de destino	75,76
12101	Complementos específicos	143,98
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	145,71
160	Cuotas sociales	145,71
16000	Seguridad Social	145,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	21,00
209	Cánones	21,00
20900	Cánones	21,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	43,00
226	Gastos diversos	7,00
22608	Gastos de edición y distribución	2,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	36,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	36,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1,50
230	Dietas y locomoción	1,50
23000	A personal funcionario y no laboral	1,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	43,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	43,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	43,00
	Total Operaciones Corrientes	882,33
	Total operaciones no financieras	882,33
	Total Programa	882,33
	Total Órgano Gestor	1.044,83

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1106	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Programa	112A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	900,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	900,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	900,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	900,00
	Total Operaciones Corrientes	900,00
	Total operaciones no financieras	900,00
	Total Programa	900,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1106 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
 Programa 126C MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.705,28
10	ALTOS CARGOS	63,57
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,57
10000	Retribuciones básicas	63,57
11	PERSONAL EVENTUAL	1.164,74
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	1.164,74
11000	Retribuciones básicas	400,26
11001	Otras remuneraciones	764,48
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	106,88
120	Retribuciones básicas	45,25
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14,83
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,62
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,67
12008	Antigüedad	10,13
121	Retribuciones complementarias	61,63
12100	Complemento de destino	20,41
12101	Complementos específicos	41,22
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	26,86
130	Retribuciones básicas del personal laboral	24,60
13002	Sueldos del Grupo III	19,67
13008	Antigüedad	4,93
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	2,26
13101	Complementos específicos	2,26
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	343,23
160	Cuotas sociales	343,23
16000	Seguridad Social	343,23
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.375,02
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	36.375,02
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	36.353,77
42110	Grupo Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	36.353,77
429	A otros entes públicos	21,25
42902	Consejo asesor de RTVE	21,25
	Total Operaciones Corrientes	38.080,30
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	400,00
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	400,00
72110	Grupo Radiotelevisión de Castilla-La Mancha	400,00
	Total Operaciones de Capital	400,00
	Total operaciones no financieras	38.480,30
	Total Programa	38.480,30
	Total Órgano Gestor	39.380,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 1107 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL
 Programa 126C MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	392,54
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	257,81
120	Retribuciones básicas	97,49
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14,83
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,04
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	29,96
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	33,85
12008	Antigüedad	5,81
121	Retribuciones complementarias	160,32
12100	Complemento de destino	53,63
12101	Complementos específicos	106,69
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	75,12
160	Cuotas sociales	75,12
16000	Seguridad Social	75,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	425,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	300,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	300,00
42310	Fundación para la promoción de Castilla-La Mancha	100,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	200,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	125,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
481	En materia de promoción y protección social	75,00
48156	Apoyo a emigrantes castellano-manchegos	75,00
	Total Operaciones Corrientes	817,54
	Total operaciones no financieras	817,54
	Total Programa	817,54
	Total Órgano Gestor	817,54

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	1108	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN
Programa	126C	MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	441,33
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	362,07
120	Retribuciones básicas	112,18
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	88,95
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,04
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,47
12008	Antigüedad	1,72
121	Retribuciones complementarias	249,89
12100	Complemento de destino	83,16
12101	Complementos específicos	166,73
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	79,26
160	Cuotas sociales	79,26
16000	Seguridad Social	79,26
	Total Operaciones Corrientes	441,33
	Total operaciones no financieras	441,33
	Total Programa	441,33
	Total Órgano Gestor	441,33
	Total Sección	70.614,75



**3.4.6. 15. HACIENDA Y ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	13.478,52
10	ALTOS CARGOS	131,11
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	131,11
10000	Retribuciones básicas	131,11
11	PERSONAL EVENTUAL	158,94
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	158,94
11000	Retribuciones básicas	44,82
11001	Otras remuneraciones	114,12
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.611,26
120	Retribuciones básicas	2.177,50
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	618,56
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	262,85
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	454,97
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	392,54
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	15,81
12008	Antigüedad	432,77
121	Retribuciones complementarias	2.433,76
12100	Complemento de destino	938,03
12101	Complementos específicos	1.495,73
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.919,39
130	Retribuciones básicas del personal laboral	4.783,08
13002	Sueldos del Grupo III	59,84
13003	Sueldos del Grupo IV	3.286,41
13004	Sueldos del Grupo V	791,60
13008	Antigüedad	645,23
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	1.136,31
13101	Complementos específicos	1.136,31
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.657,82
160	Cuotas sociales	2.657,82
16000	Seguridad Social	2.657,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.159,12
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	657,10
202	Edificios y otras construcciones	631,20
20200	Edificios y otras construcciones	631,20
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,50
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,50
205	Mobiliario y enseres	24,40
20500	Mobiliario y enseres	24,40
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	709,78
212	Edificios y otras construcciones	545,18
21200	Edificios y otras construcciones	545,18
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	45,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL
Programa	611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	45,50
214	Elementos de transporte	24,30
21400	Elementos de transporte	24,30
215	Mobiliario y enseres	65,20
21500	Mobiliario y enseres	65,20
216	Equipos para procesos de información	29,60
21600	Equipos para procesos de información	29,60
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.750,74
220	Material de oficina	227,49
22000	Ordinario no inventariable	101,80
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	26,89
22002	Material informático no inventariable	98,80
221	Suministros	1.145,56
22100	Energía eléctrica	828,30
22101	Agua	41,60
22102	Gas	40,66
22103	Combustible	152,65
22109	Otros suministros	73,90
22110	Productos farmacéuticos	0,20
22141	Vestuario	8,25
222	Comunicaciones	320,17
22201	Postales	320,07
22202	Telegráficas	0,10
223	Transportes	24,10
22300	Transportes	24,10
224	Primas de seguros	329,90
22400	Edificios y locales	0,50
22409	Otros riesgos	329,40
225	Tributos	71,45
22500	Locales	11,45
22502	Estatales	60,00
226	Gastos diversos	93,61
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,91
22603	Jurídico-contenciosos	32,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	27,20
22609	Otros	19,50
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	11,70
22619	Otros con facturación	0,30
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.538,46
22700	Limpieza y aseo	786,40
22701	Seguridad	723,76
22706	Estudios y trabajos técnicos	21,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 Órgano Gestor 1502 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22709	Otros	3,80
22782	Servicios de carácter informático	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	41,50
230	Dietas y locomoción	41,50
23000	A personal funcionario y no laboral	37,55
23001	A personal laboral	3,95
	Total Operaciones Corrientes	18.637,64
6	INVERSIONES REALES	349,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	66,00
605	Mobiliario y enseres	66,00
60500	Mobiliario y enseres	66,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	283,00
612	Edificios y otras construcciones	283,00
61200	Edificios y otras construcciones	283,00
	Total Operaciones de Capital	349,00
	Total operaciones no financieras	18.986,64
8	ACTIVOS FINANCIEROS	200,90
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	200,90
820	A corto plazo	98,90
82000	A personal funcionario y no laboral	76,97
82001	A personal laboral	21,93
821	A largo plazo	102,00
82100	A personal funcionario y no laboral	86,07
82101	A personal laboral	15,93
	Total Operaciones financieras	200,90
	Total Programa	19.187,54

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1502	SECRETARÍA GENERAL
Programa	612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	534,02
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	438,71
120	Retribuciones básicas	183,12
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	89,77
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	26,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	30,43
12008	Antigüedad	36,49
121	Retribuciones complementarias	255,59
12100	Complemento de destino	93,75
12101	Complementos específicos	161,84
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	95,31
160	Cuotas sociales	95,31
16000	Seguridad Social	95,31
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.345,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	200,00
214	Elementos de transporte	200,00
21400	Elementos de transporte	200,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.075,50
221	Suministros	440,00
22103	Combustible	440,00
223	Transportes	5,00
22300	Transportes	5,00
224	Primas de seguros	421,00
22401	Vehículos	421,00
225	Tributos	6.089,50
22500	Locales	6.088,00
22502	Estatales	1,50
226	Gastos diversos	35,00
22619	Otros con facturación	35,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	85,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	85,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	70,00
230	Dietas y locomoción	70,00
23000	A personal funcionario y no laboral	70,00
	Total Operaciones Corrientes	7.879,52
6	INVERSIONES REALES	180,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	180,00
604	Elementos de transporte	180,00
60400	Elementos de transporte	180,00
	Total Operaciones de Capital	180,00
	Total operaciones no financieras	8.059,52
	Total Programa	8.059,52
	Total Órgano Gestor	27.247,06

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	121C	RELACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.420,70
10	ALTOS CARGOS	63,56
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,56
10000	Retribuciones básicas	63,56
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.845,50
120	Retribuciones básicas	813,01
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	449,25
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	66,43
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	110,45
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	52,29
12008	Antigüedad	134,59
121	Retribuciones complementarias	1.032,49
12100	Complemento de destino	382,86
12101	Complementos específicos	649,63
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	65,17
130	Retribuciones básicas del personal laboral	65,17
13004	Sueldos del Grupo V	62,71
13008	Antigüedad	2,46
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	446,47
160	Cuotas sociales	446,47
16000	Seguridad Social	446,47
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13,02
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	13,02
226	Gastos diversos	13,02
22606	Reuniones, conferencias y cursos	13,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111,10
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	111,10
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	111,10
48030	Ayuda a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha	111,10
	Total Operaciones Corrientes	2.544,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.050,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	5.050,00
760	A corporaciones locales	5.050,00
76040	Fondo Regional de Cooperación Local	4.000,00
76050	Apoyo a las entidades locales	1.050,00
	Total Operaciones de Capital	5.050,00
	Total operaciones no financieras	7.594,82
	Total Programa	7.594,82

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	126A	DIARIO OFICIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	451,49
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	350,93
120	Retribuciones básicas	150,82
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	44,88
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	39,10
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	27,65
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,37
12008	Antigüedad	29,82
121	Retribuciones complementarias	200,11
12100	Complemento de destino	78,31
12101	Complementos específicos	121,80
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	100,56
160	Cuotas sociales	100,56
16000	Seguridad Social	100,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	17,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	17,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	17,00
22782	Servicios de carácter informático	17,00
	Total Operaciones Corrientes	468,49
	Total operaciones no financieras	468,49
	Total Programa	468,49

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1503	VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Programa	126D	CALIDAD DE LOS SERVICIOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.188,97
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.785,57
120	Retribuciones básicas	796,97
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	89,93
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	190,88
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	380,37
12008	Antigüedad	135,79
121	Retribuciones complementarias	988,60
12100	Complemento de destino	357,21
12101	Complementos específicos	631,39
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	403,40
160	Cuotas sociales	403,40
16000	Seguridad Social	403,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	92,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	92,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	92,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	50,00
22709	Otros	21,00
22782	Servicios de carácter informático	21,00
	Total Operaciones Corrientes	2.280,97
	Total operaciones no financieras	2.280,97
	Total Programa	2.280,97
	Total Órgano Gestor	10.344,28

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1504	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
Programa	612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	907,92
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	685,96
120	Retribuciones básicas	283,27
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	180,10
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	52,32
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,61
12008	Antigüedad	42,24
121	Retribuciones complementarias	402,69
12100	Complemento de destino	146,13
12101	Complementos específicos	256,56
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	162,35
160	Cuotas sociales	162,35
16000	Seguridad Social	162,35
	Total Operaciones Corrientes	907,92
	Total operaciones no financieras	907,92
	Total Programa	907,92
	Total Órgano Gestor	907,92

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 Órgano Gestor 1505 INTERVENCIÓN GENERAL
 Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.123,54
10	ALTOS CARGOS	63,56
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,56
10000	Retribuciones básicas	63,56
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.798,73
120	Retribuciones básicas	2.456,11
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.434,96
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	32,49
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	515,80
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	20,56
12008	Antigüedad	452,30
121	Retribuciones complementarias	3.342,62
12100	Complemento de destino	1.192,00
12101	Complementos específicos	2.150,62
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.261,25
160	Cuotas sociales	1.261,25
16000	Seguridad Social	1.261,25
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	553,70
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	553,70
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	553,70
22706	Estudios y trabajos técnicos	553,70
	Total Operaciones Corrientes	7.677,24
	Total operaciones no financieras	7.677,24
	Total Programa	7.677,24
	Total Órgano Gestor	7.677,24

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1506	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
Programa	126E	ORDENACIÓN DEL JUEGO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	328,69
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	267,66
120	Retribuciones básicas	120,29
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	15,02
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,04
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	40,09
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	34,91
12008	Antigüedad	17,23
121	Retribuciones complementarias	147,37
12100	Complemento de destino	57,41
12101	Complementos específicos	89,96
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	61,03
160	Cuotas sociales	61,03
16000	Seguridad Social	61,03
	Total Operaciones Corrientes	328,69
	Total operaciones no financieras	328,69
	Total Programa	328,69

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 Órgano Gestor 1506 DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
 Programa 613A GESTIÓN TRIBUTARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.337,96
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.128,26
120	Retribuciones básicas	2.341,53
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	924,45
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	322,47
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	372,29
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	278,49
12008	Antigüedad	443,83
121	Retribuciones complementarias	2.786,73
12100	Complemento de destino	1.069,94
12101	Complementos específicos	1.716,79
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.150,09
160	Cuotas sociales	1.150,09
16000	Seguridad Social	1.150,09
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.173,83
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.173,83
221	Suministros	57,00
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	57,00
226	Gastos diversos	7.006,11
22603	Jurídico-contenciosos	200,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	6.806,11
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	110,72
22702	Valoraciones y peritajes	30,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	80,72
	Total Operaciones Corrientes	13.511,79
	Total operaciones no financieras	13.511,79
	Total Programa	13.511,79
	Total Órgano Gestor	13.840,48

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNICARIOS
Programa	612E	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	406,56
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	332,74
120	Retribuciones básicas	146,81
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	74,12
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,04
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	29,95
12008	Antigüedad	29,70
121	Retribuciones complementarias	185,93
12100	Complemento de destino	67,40
12101	Complementos específicos	118,53
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	73,82
160	Cuotas sociales	73,82
16000	Seguridad Social	73,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	88,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	86,00
226	Gastos diversos	6,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	6,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	80,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	80,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230	Dietas y locomoción	2,00
23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
	Total Operaciones Corrientes	494,56
	Total operaciones no financieras	494,56
	Total Programa	494,56

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1507	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA, TESORERÍA Y FONDOS COMUNICATIVOS
Programa	631A	GESTIÓN FINANCIERA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.240,35
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	963,64
120	Retribuciones básicas	410,74
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	149,47
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	65,71
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	91,12
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	26,72
12008	Antigüedad	77,72
121	Retribuciones complementarias	552,90
12100	Complemento de destino	201,14
12101	Complementos específicos	351,76
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	217,10
160	Cuotas sociales	217,10
16000	Seguridad Social	217,10
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	35,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	35,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	35,00
	Total Operaciones Corrientes	1.275,35
	Total operaciones no financieras	1.275,35
	Total Programa	1.275,35
	Total Órgano Gestor	1.769,91

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1508	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa	121B	ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.616,65
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.900,55
120	Retribuciones básicas	1.304,93
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	508,34
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	133,75
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	231,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	200,28
12008	Antigüedad	231,51
121	Retribuciones complementarias	1.595,62
12100	Complemento de destino	601,32
12101	Complementos específicos	994,30
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	656,49
160	Cuotas sociales	645,24
16000	Seguridad Social	645,24
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	11,25
16206	Seguros	11,25
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	244,57
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	244,57
220	Material de oficina	1,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,50
221	Suministros	8,20
22110	Productos farmacéuticos	8,20
226	Gastos diversos	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	232,87
22706	Estudios y trabajos técnicos	80,00
22709	Otros	18,87
22782	Servicios de carácter informático	134,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
486	En materia de empleo y formación	500,00
4863D	Centrales sindicales	500,00
	Total Operaciones Corrientes	4.361,22
	Total operaciones no financieras	4.361,22
	Total Programa	4.361,22

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 Órgano Gestor 1508 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 Programa 121D SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.843,55
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	676,91
120	Retribuciones básicas	251,77
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	149,06
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,39
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	40,25
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	17,54
12008	Antigüedad	31,53
121	Retribuciones complementarias	425,14
12100	Complemento de destino	146,93
12101	Complementos específicos	278,21
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	17,51
130	Retribuciones básicas del personal laboral	17,51
13004	Sueldos del Grupo V	15,81
13008	Antigüedad	1,70
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.149,13
160	Cuotas sociales	149,13
16000	Seguridad Social	149,13
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	1.000,00
16202	Formación y perfeccionamiento	1.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	251,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	206,00
226	Gastos diversos	206,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	155,00
22609	Otros	51,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	45,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
233	Otras indemnizaciones	30,00
23300	A personal funcionario y no laboral	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	300,00
460	A corporaciones locales	300,00
46000	A corporaciones locales	300,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	200,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	200,00
	Total Operaciones Corrientes	2.594,55
	Total operaciones no financieras	2.594,55
	Total Programa	2.594,55
	Total Órgano Gestor	6.955,77

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.214,63
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.740,19
120	Retribuciones básicas	766,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	329,17
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	118,71
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	131,85
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	44,58
12008	Antigüedad	141,90
121	Retribuciones complementarias	973,98
12100	Complemento de destino	362,88
12101	Complementos específicos	611,10
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	17,51
130	Retribuciones básicas del personal laboral	17,51
13004	Sueldos del Grupo V	15,81
13008	Antigüedad	1,70
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	397,32
160	Cuotas sociales	397,32
16000	Seguridad Social	397,32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.156,40
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15,00
205	Mobiliario y enseres	15,00
20500	Mobiliario y enseres	15,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	684,50
212	Edificios y otras construcciones	135,00
21200	Edificios y otras construcciones	135,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,00
214	Elementos de transporte	3,50
21400	Elementos de transporte	3,50
215	Mobiliario y enseres	2,00
21500	Mobiliario y enseres	2,00
216	Equipos para procesos de información	542,00
21600	Equipos para procesos de información	542,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.451,60
220	Material de oficina	34,00
22000	Ordinario no inventariable	5,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	26,00
22002	Material informático no inventariable	3,00
221	Suministros	288,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 15 HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 Órgano Gestor 1509 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
 Programa 221A PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22100	Energía eléctrica	150,50
22101	Agua	6,00
22103	Combustible	28,00
22109	Otros suministros	52,00
22140	Lencería	3,00
22141	Vestuario	49,00
225	Tributos	0,50
22500	Locales	0,50
226	Gastos diversos	461,60
22606	Reuniones, conferencias y cursos	238,17
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	198,43
22619	Otros con facturación	25,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.667,00
22700	Limpieza y aseo	195,00
22701	Seguridad	148,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	3.100,00
22709	Otros	85,00
22750	Servicios contratados y de comedor	139,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,30
230	Dietas y locomoción	5,30
23000	A personal funcionario y no laboral	5,00
23001	A personal laboral	0,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	506,50
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	174,00
429	A otros entes públicos	174,00
42900	A otros entes públicos	174,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	332,50
460	A corporaciones locales	132,50
46000	A corporaciones locales	132,50
461	En materia de promoción y protección social	200,00
4618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	200,00
	Total Operaciones Corrientes	7.877,53
6	INVERSIONES REALES	188,50
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	188,50
612	Edificios y otras construcciones	147,50
61200	Edificios y otras construcciones	147,50
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11,00
61300	Maquinaria	2,00
61301	Instalaciones técnicas	9,00
614	Elementos de transporte	20,00
61400	Elementos de transporte	20,00
615	Mobiliario y enseres	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	15	HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
Órgano Gestor	1509	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Programa	221A	PROTECCIÓN CIUDADANA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
61500	Mobiliario y enseres	10,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	250,00
761	En materia de promoción y protección social	250,00
7618D	Dotación para agrupaciones de voluntarios de Protección Civil	250,00
	Total Operaciones de Capital	438,50
	Total operaciones no financieras	8.316,03
	Total Programa	8.316,03
	Total Órgano Gestor	8.316,03
	Total Sección	77.058,69



3.4.7. 17. FOMENTO

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.031,82
10	ALTOS CARGOS	131,11
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	131,11
10000	Retribuciones básicas	131,11
11	PERSONAL EVENTUAL	217,70
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	217,70
11000	Retribuciones básicas	59,81
11001	Otras remuneraciones	157,89
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.140,17
120	Retribuciones básicas	2.687,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	790,61
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	193,39
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	560,79
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	549,77
12008	Antigüedad	592,65
121	Retribuciones complementarias	3.452,96
12100	Complemento de destino	1.318,89
12101	Complementos específicos	2.118,07
12102	Otros complementos	16,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.600,84
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.483,60
13002	Sueldos del Grupo III	80,41
13003	Sueldos del Grupo IV	210,50
13004	Sueldos del Grupo V	915,72
13008	Antigüedad	276,97
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	117,24
13101	Complementos específicos	109,24
13102	Otros complementos	8,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.942,00
160	Cuotas sociales	1.937,00
16000	Seguridad Social	1.937,00
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	5,00
16305	Acción social	5,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.718,02
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	262,28
202	Edificios y otras construcciones	262,28
20200	Edificios y otras construcciones	262,28
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	598,85
212	Edificios y otras construcciones	395,00
21200	Edificios y otras construcciones	395,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
214	Elementos de transporte	14,83
21400	Elementos de transporte	14,83
215	Mobiliario y enseres	104,46
21500	Mobiliario y enseres	104,46
216	Equipos para procesos de información	24,56
21600	Equipos para procesos de información	24,56
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.817,54
220	Material de oficina	157,00
22000	Ordinario no inventariable	44,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	23,00
22002	Material informático no inventariable	90,00
221	Suministros	1.462,54
22100	Energía eléctrica	1.125,39
22101	Agua	60,00
22102	Gas	90,00
22103	Combustible	141,10
22109	Otros suministros	41,05
22110	Productos farmacéuticos	5,00
222	Comunicaciones	446,25
22201	Postales	446,25
223	Transportes	15,00
22300	Transportes	15,00
224	Primas de seguros	15,00
22400	Edificios y locales	15,00
225	Tributos	16,26
22500	Locales	10,29
22502	Estatales	5,97
226	Gastos diversos	526,81
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
22603	Jurídico-contenciosos	479,62
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22609	Otros	3,04
22613	Jurídico-contenciosos con facturación	16,39
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	10,76
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.178,68
22700	Limpieza y aseo	679,98
22701	Seguridad	450,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	42,67
22709	Otros	5,18
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	0,85
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	39,35
230	Dietas y locomoción	39,35

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1702 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23000	A personal funcionario y no laboral	30,00
23001	A personal laboral	9,35
3	GASTOS FINANCIEROS	30,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	30,00
332	Intereses de demora	30,00
33200	Intereses de demora	30,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.412,35
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	16.012,35
410	A organismos autónomos de la Junta	16.012,35
41014	A la Agencia del Agua	16.012,35
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	400,00
429	A otros entes públicos	400,00
42900	A otros entes públicos	400,00
	Total Operaciones Corrientes	31.192,19
6	INVERSIONES REALES	496,28
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	87,00
609	Inmovilizado inmaterial	87,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	87,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	409,28
612	Edificios y otras construcciones	409,28
61200	Edificios y otras construcciones	409,28
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.172,77
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	12.172,77
710	A organismos autónomos de la Junta	12.172,77
71014	A la Agencia del Agua	12.172,77
	Total Operaciones de Capital	12.669,05
	Total operaciones no financieras	43.861,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100,00
820	A corto plazo	23,22
82000	A personal funcionario y no laboral	21,70
82001	A personal laboral	1,52
821	A largo plazo	76,78
82100	A personal funcionario y no laboral	40,30
82101	A personal laboral	36,48
	Total Operaciones financieras	100,00
	Total Programa	43.961,24
	Total Órgano Gestor	43.961,24

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES
Programa	513A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.293,13
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	982,15
120	Retribuciones básicas	403,15
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	228,39
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	37,83
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	44,91
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	17,54
12008	Antigüedad	74,48
121	Retribuciones complementarias	579,00
12100	Complemento de destino	213,85
12101	Complementos específicos	360,73
12102	Otros complementos	4,42
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	251,37
160	Cuotas sociales	251,37
16000	Seguridad Social	251,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.437,47
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	40.437,47
485	En materia de promoción de sectores productivos	40.437,47
48534	Por el uso de vías públicas en régimen de concesión	40.437,47
	Total Operaciones Corrientes	41.730,60
6	INVERSIONES REALES	19.151,63
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	19.151,63
607	Bienes destinados al uso general	19.151,63
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	18.751,63
60711	Infraestructuras y bienes destinados a uso general. Expropiaciones	400,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.744,11
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	11.744,11
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	11.744,11
72055	Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.U. (GICAMAN)	11.744,11
	Total Operaciones de Capital	30.895,74
	Total operaciones no financieras	72.626,34
	Total Programa	72.626,34

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES
 Programa 513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	18.307,97
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	781,98
120	Retribuciones básicas	344,81
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	131,94
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,29
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	14,64
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	111,53
12008	Antigüedad	72,41
121	Retribuciones complementarias	437,17
12100	Complemento de destino	164,96
12101	Complementos específicos	269,21
12102	Otros complementos	3,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	13.894,54
130	Retribuciones básicas del personal laboral	10.508,50
13002	Sueldos del Grupo III	2.653,43
13003	Sueldos del Grupo IV	3.168,30
13004	Sueldos del Grupo V	3.159,39
13008	Antigüedad	1.527,38
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	3.386,04
13101	Complementos específicos	2.160,96
13102	Otros complementos	1.225,08
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.631,45
160	Cuotas sociales	3.536,45
16000	Seguridad Social	3.536,45
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	95,00
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	10,00
16304	Transporte del personal	15,00
16316	Seguros con facturación	70,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.763,03
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	607,02
210	Infraestructura y bienes naturales	100,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	100,00
212	Edificios y otras construcciones	57,02
21200	Edificios y otras construcciones	57,02
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	150,00
214	Elementos de transporte	300,00
21400	Elementos de transporte	300,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.756,01

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1703	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES
Programa	513B	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
221	Suministros	2.753,01
22100	Energía eléctrica	105,00
22103	Combustible	1.400,00
22109	Otros suministros	1.106,02
22141	Vestuario	141,99
225	Tributos	3,00
22502	Estatales	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	370,00
230	Dietas y locomoción	370,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
23001	A personal laboral	367,00
	Total Operaciones Corrientes	22.071,00
6	INVERSIONES REALES	21.535,45
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	21.535,45
612	Edificios y otras construcciones	256,00
61200	Edificios y otras construcciones	256,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	300,00
61300	Maquinaria	300,00
617	Bienes destinados al uso general	20.624,95
61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	20.421,65
61711	Infraestructuras y bienes destinado a uso general. Expropiaciones	203,30
619	Inmovilizado inmaterial	354,50
61902	Aplicaciones informáticas	4,00
61909	Otro inmovilizado inmaterial	350,50
	Total Operaciones de Capital	21.535,45
	Total operaciones no financieras	43.606,45
	Total Programa	43.606,45

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES
 Programa 513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.600,12
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.025,27
120	Retribuciones básicas	895,98
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	314,77
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	28,67
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	164,58
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	199,33
12008	Antigüedad	188,63
121	Retribuciones complementarias	1.129,29
12100	Complemento de destino	429,70
12101	Complementos específicos	694,59
12102	Otros complementos	5,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	126,63
130	Retribuciones básicas del personal laboral	118,27
13003	Sueldos del Grupo IV	87,52
13008	Antigüedad	30,75
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	8,36
13101	Complementos específicos	8,36
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	448,22
160	Cuotas sociales	448,22
16000	Seguridad Social	448,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	660,19
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	585,19
221	Suministros	240,00
22107	Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos	240,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	345,19
22706	Estudios y trabajos técnicos	345,19
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	60,00
230	Dietas y locomoción	60,00
23000	A personal funcionario y no laboral	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.294,22
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.618,10
450	A comunidades autónomas	2.618,10
45000	A comunidades autónomas	2.618,10
47	A EMPRESAS PRIVADAS	4.676,12
475	En materia de promoción de sectores productivos	4.676,12
47530	Imposiciones servicio líneas regulares de viajeros	2.737,90
47532	Mantenimiento de servicios de líneas regulares de viajeros	1.938,22
	Total Operaciones Corrientes	10.554,53

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Y TRANSPORTES
 Programa 513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	579,51
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	378,00
608	Otro inmovilizado material	378,00
60800	Otro inmovilizado material	378,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	201,51
612	Edificios y otras construcciones	80,00
61200	Edificios y otras construcciones	80,00
614	Elementos de transporte	121,51
61400	Elementos de transporte	121,51
	Total Operaciones de Capital	579,51
	Total operaciones no financieras	11.134,04
	Total Programa	11.134,04
	Total Órgano Gestor	127.366,83

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 Programa 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.639,47
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.997,05
120	Retribuciones básicas	843,71
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	361,26
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	16,14
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	147,90
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	131,33
12008	Antigüedad	187,08
121	Retribuciones complementarias	1.153,34
12100	Complemento de destino	441,14
12101	Complementos específicos	709,20
12102	Otros complementos	3,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	70,77
130	Retribuciones básicas del personal laboral	68,45
13003	Sueldos del Grupo IV	52,21
13008	Antigüedad	16,24
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	2,32
13101	Complementos específicos	2,32
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	512,04
160	Cuotas sociales	512,04
16000	Seguridad Social	512,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.937,65
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	410,00
212	Edificios y otras construcciones	410,00
21200	Edificios y otras construcciones	410,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.527,65
225	Tributos	1.586,00
22500	Locales	1.586,00
226	Gastos diversos	15,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	926,65
22706	Estudios y trabajos técnicos	926,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.674,78
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	6.184,34
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	6.064,34
42055	Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.U.	6.064,34
422	A Universidades Públicas	120,00
42204	UCLM. Otras actuaciones	120,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	9.490,44

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 Programa 431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.490,44
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	9.490,44
	Total Operaciones Corrientes	21.251,90
6	INVERSIONES REALES	1.007,78
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.007,78
612	Edificios y otras construcciones	1.007,78
61200	Edificios y otras construcciones	1.007,78
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.429,40
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.043,42
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas publicasy otros entes públicos estatales	1.043,42
73005	Consortio de Cuenca	443,42
73007	Consortio de Toledo	600,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	2.213,54
760	A corporaciones locales	2.213,54
76000	A corporaciones locales	2.213,54
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.809,54
770	A empresas privadas	2.809,54
77000	A empresas privadas	2.809,54
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	10.362,90
781	En materia de promoción y protección social	10.362,90
78173	Ayudas para la rehabilitación de viviendas y edificios	10.362,90
	Total Operaciones de Capital	17.437,18
	Total operaciones no financieras	38.689,08
	Total Programa	38.689,08

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1706 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 Programa 432A GESTIÓN DEL URBANISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.427,04
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.008,29
120	Retribuciones básicas	868,17
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	477,65
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	14,47
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	88,55
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	130,35
12008	Antigüedad	157,15
121	Retribuciones complementarias	1.140,12
12100	Complemento de destino	435,62
12101	Complementos específicos	699,50
12102	Otros complementos	5,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	418,75
160	Cuotas sociales	418,75
16000	Seguridad Social	418,75
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	465,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	465,00
225	Tributos	450,00
22500	Locales	450,00
226	Gastos diversos	15,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	60,00
422	A Universidades Públicas	60,00
42204	UCLM. Otras actuaciones	60,00
	Total Operaciones Corrientes	2.952,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	794,27
76	A CORPORACIONES LOCALES	794,27
760	A corporaciones locales	794,27
76000	A corporaciones locales	794,27
	Total Operaciones de Capital	794,27
	Total operaciones no financieras	3.746,31
	Total Programa	3.746,31
	Total Órgano Gestor	42.435,39

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1707	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD
Programa	432B	PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	367,76
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	238,72
120	Retribuciones básicas	87,19
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	69,22
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,47
12008	Antigüedad	9,50
121	Retribuciones complementarias	151,53
12100	Complemento de destino	52,77
12101	Complementos específicos	96,76
12102	Otros complementos	2,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	69,43
160	Cuotas sociales	69,43
16000	Seguridad Social	69,43
	Total Operaciones Corrientes	367,76
6	INVERSIONES REALES	180,49
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	180,49
609	Inmovilizado inmaterial	180,49
60909	Otro inmovilizado inmaterial	180,49
	Total Operaciones de Capital	180,49
	Total operaciones no financieras	548,25
	Total Programa	548,25

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1707 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD
 Programa 5411 CARTOGRAFÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	175,16
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	144,02
120	Retribuciones básicas	53,41
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	39,16
12008	Antigüedad	14,25
121	Retribuciones complementarias	90,61
12100	Complemento de destino	30,99
12101	Complementos específicos	59,62
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	31,14
160	Cuotas sociales	31,14
16000	Seguridad Social	31,14
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10,00
226	Gastos diversos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
	Total Operaciones Corrientes	185,16
6	INVERSIONES REALES	476,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	476,00
608	Otro inmovilizado material	476,00
60800	Otro inmovilizado material	476,00
	Total Operaciones de Capital	476,00
	Total operaciones no financieras	661,16
	Total Programa	661,16
	Total Órgano Gestor	1.209,41

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1710	DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
Programa	521A	TELECOMUNICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	981,99
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	735,50
120	Retribuciones básicas	281,98
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	162,80
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	26,08
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,62
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	17,23
12008	Antigüedad	65,25
121	Retribuciones complementarias	453,52
12100	Complemento de destino	156,47
12101	Complementos específicos	293,05
12102	Otros complementos	4,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	186,88
160	Cuotas sociales	186,88
16000	Seguridad Social	186,88
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.504,78
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.410,49
216	Equipos para procesos de información	1.410,49
21600	Equipos para procesos de información	1.410,49
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	94,29
225	Tributos	1,06
22502	Estatales	1,06
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	93,23
22706	Estudios y trabajos técnicos	62,90
22782	Servicios de carácter informático	30,33
	Total Operaciones Corrientes	2.486,77
	Total operaciones no financieras	2.486,77
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.500,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.500,00
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	2.500,00
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	2.500,00
	Total Operaciones financieras	2.500,00
	Total Programa	4.986,77

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 17 FOMENTO
 Órgano Gestor 1710 DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
 Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	14.933,58
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	11.735,58
120	Retribuciones básicas	4.556,27
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.031,30
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.228,23
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.227,27
12008	Antigüedad	1.069,47
121	Retribuciones complementarias	7.179,31
12100	Complemento de destino	2.389,19
12101	Complementos específicos	4.758,12
12102	Otros complementos	32,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	252,49
130	Retribuciones básicas del personal laboral	220,34
13002	Sueldos del Grupo III	100,52
13003	Sueldos del Grupo IV	70,02
13008	Antigüedad	49,80
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	32,15
13101	Complementos específicos	31,81
13102	Otros complementos	0,34
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3,50
151	Gratificaciones	3,50
15100	Gratificaciones	3,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.942,01
160	Cuotas sociales	2.942,01
16000	Seguridad Social	2.942,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.175,72
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.753,65
212	Edificios y otras construcciones	4,00
21200	Edificios y otras construcciones	4,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	153,65
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	153,65
216	Equipos para procesos de información	1.596,00
21600	Equipos para procesos de información	1.596,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	13.422,07
220	Material de oficina	13,71
22002	Material informático no inventariable	13,71
221	Suministros	1,80
22103	Combustible	1,80
222	Comunicaciones	10.064,11
22200	Telefónicas	10.064,11
226	Gastos diversos	1,95
22619	Otros con facturación	1,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	17	FOMENTO
Órgano Gestor	1710	DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.340,50
22782	Servicios de carácter informático	3.340,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	432,57
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	432,57
423	Fundaciones Públicas Regionales	432,57
42308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	432,57
	Total Operaciones Corrientes	30.541,87
6	INVERSIONES REALES	11.644,17
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	11.644,17
606	Equipos para procesos de información	3.550,00
60600	Equipos para procesos de información	3.550,00
609	Inmovilizado inmaterial	8.094,17
60902	Aplicaciones informáticas	8.094,17
	Total Operaciones de Capital	11.644,17
	Total operaciones no financieras	42.186,04
	Total Programa	42.186,04
	Total Órgano Gestor	47.172,81
	Total Sección	262.145,68



3.4.8. 18. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	23.672,26
10	ALTOS CARGOS	190,71
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	190,71
10000	Retribuciones básicas	190,71
11	PERSONAL EVENTUAL	217,42
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	217,42
11000	Retribuciones básicas	59,82
11001	Otras remuneraciones	157,60
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	16.456,71
120	Retribuciones básicas	8.114,14
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.123,02
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	874,32
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	1.733,47
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.986,00
12008	Antigüedad	1.388,93
12009	Sustituciones	8,40
121	Retribuciones complementarias	8.342,57
12100	Complemento de destino	3.224,49
12101	Complementos específicos	5.025,18
12102	Otros complementos	84,50
12109	Sustituciones	8,40
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.079,97
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.945,99
13000	Sueldos del Grupo I	110,30
13001	Sueldos del Grupo II	94,32
13002	Sueldos del Grupo III	59,43
13003	Sueldos del Grupo IV	105,61
13004	Sueldos del Grupo V	1.247,40
13008	Antigüedad	320,53
13009	Sustituciones. Ret. básic	8,40
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	133,98
13101	Complementos específicos	110,62
13102	Otros complementos	22,36
13109	Sustituciones. Ret. compl	1,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.727,45
160	Cuotas sociales	4.723,88
16000	Seguridad Social	4.723,88
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	3,57
16305	Acción social	3,57
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.790,03
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.201,59

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
202	Edificios y otras construcciones	1.201,59
20200	Edificios y otras construcciones	1.201,59
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	802,20
212	Edificios y otras construcciones	587,99
21200	Edificios y otras construcciones	587,99
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	42,87
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	42,87
214	Elementos de transporte	43,53
21400	Elementos de transporte	43,53
215	Mobiliario y enseres	100,01
21500	Mobiliario y enseres	100,01
216	Equipos para procesos de información	27,80
21600	Equipos para procesos de información	27,80
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.627,91
220	Material de oficina	179,38
22000	Ordinario no inventariable	114,87
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,51
22002	Material informático no inventariable	39,00
221	Suministros	734,52
22100	Energía eléctrica	422,81
22101	Agua	41,38
22102	Gas	105,37
22103	Combustible	96,30
22105	Productos alimenticios	0,23
22109	Otros suministros	44,99
22110	Productos farmacéuticos	0,30
22141	Vestuario	23,14
222	Comunicaciones	233,43
22201	Postales	233,34
22202	Telegráficas	0,09
223	Transportes	4,48
22300	Transportes	4,48
225	Tributos	16,34
22500	Locales	16,25
22502	Estatales	0,09
226	Gastos diversos	101,08
22601	Atenciones protocolarias y representativas	3,82
22603	Jurídico-contenciosos	72,65
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4,71
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	1,83
22609	Otros	5,21

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22613	Jurídico-contenciosos con facturación	1,07
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	10,07
22619	Otros con facturación	1,72
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.358,68
22700	Limpieza y aseo	301,12
22701	Seguridad	264,13
22703	Postales	0,89
22704	Custodia, depósito y almacenaje	5,09
22706	Estudios y trabajos técnicos	238,50
22709	Otros	388,62
22782	Servicios de carácter informático	160,33
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	158,33
230	Dietas y locomoción	153,33
23000	A personal funcionario y no laboral	119,93
23001	A personal laboral	32,61
23010	A personal funcionario y no laboral con facturación	0,79
233	Otras indemnizaciones	5,00
23300	A personal funcionario y no laboral	5,00
	Total Operaciones Corrientes	28.462,29
6	INVERSIONES REALES	244,77
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	124,00
600	Terrenos y bienes naturales	124,00
60000	Solares de naturaleza urbana	124,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	120,77
612	Edificios y otras construcciones	120,77
61200	Edificios y otras construcciones	120,77
	Total Operaciones de Capital	244,77
	Total operaciones no financieras	28.707,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	75,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	75,00
820	A corto plazo	16,00
82000	A personal funcionario y no laboral	8,00
82001	A personal laboral	8,00
821	A largo plazo	59,00
82100	A personal funcionario y no laboral	36,00
82101	A personal laboral	23,00
	Total Operaciones financieras	75,00
	Total Programa	28.782,06

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL
Programa	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	102,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	100,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	100,00
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	100,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230	Dietas y locomoción	2,00
23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
	Total Operaciones Corrientes	102,00
	Total operaciones no financieras	102,00
	Total Programa	102,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.703,76
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	328,27
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	328,27
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	328,27
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	159,83
212	Edificios y otras construcciones	60,89
21200	Edificios y otras construcciones	60,89
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	73,22
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	73,22
215	Mobiliario y enseres	24,21
21500	Mobiliario y enseres	24,21
216	Equipos para procesos de información	1,51
21600	Equipos para procesos de información	1,51
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.365,66
220	Material de oficina	25,26
22000	Ordinario no inventariable	19,04
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,11
22002	Material informático no inventariable	6,11
221	Suministros	1.644,56
22100	Energía eléctrica	261,13
22101	Agua	54,10
22102	Gas	71,12
22103	Combustible	201,74
22105	Productos alimenticios	809,37
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	13,35
22109	Otros suministros	222,63
22110	Productos farmacéuticos	3,55
22140	Lencería	3,31
22141	Vestuario	4,26
222	Comunicaciones	90,00
22201	Postales	90,00
223	Transportes	249,87
22300	Transportes	249,87
224	Primas de seguros	78,23
22400	Edificios y locales	28,23
22409	Otros riesgos	50,00
225	Tributos	7,32
22500	Locales	7,32
226	Gastos diversos	1,13
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
22619	Otros con facturación	0,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	278,16
22700	Limpieza y aseo	25,70
22701	Seguridad	92,40
22704	Custodia, depósito y almacenaje	59,54
22706	Estudios y trabajos técnicos	65,00
22709	Otros	29,15
22782	Servicios de carácter informático	6,37
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	3.991,13
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	3.991,13
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	850,00
230	Dietas y locomoción	500,00
23000	A personal funcionario y no laboral	500,00
233	Otras indemnizaciones	350,00
23300	A personal funcionario y no laboral	350,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	100,00
332	Intereses de demora	100,00
33200	Intereses de demora	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.350,35
46	A CORPORACIONES LOCALES	3.000,00
461	En materia de promoción y protección social	3.000,00
46162	Gestión de escuelas infantiles	3.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	81.350,35
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	15,56
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	15,56
481	En materia de promoción y protección social	225,00
48164	Centros de atención a la infancia	225,00
487	En materia educativa	81.109,79
48716	Conciertos educativos de infantil y primaria	81.109,79
	Total Operaciones Corrientes	92.154,11
6	INVERSIONES REALES	3.976,34
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.065,64
602	Edificios y otras construcciones	2.575,64
60200	Edificios y otras construcciones	2.575,64
605	Mobiliario y enseres	490,00
60500	Mobiliario y enseres	490,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	910,70
612	Edificios y otras construcciones	910,70
61200	Edificios y otras construcciones	910,70
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.000,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
760	A corporaciones locales	1.000,00
76000	A corporaciones locales	1.000,00
	Total Operaciones de Capital	4.976,34
	Total operaciones no financieras	97.130,45
	Total Programa	97.130,45

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.393,77
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	136,49
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	136,49
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	136,49
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,00
212	Edificios y otras construcciones	10,00
21200	Edificios y otras construcciones	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	22.147,28
220	Material de oficina	1,00
22000	Ordinario no inventariable	1,00
221	Suministros	139,00
22100	Energía eléctrica	100,00
22101	Agua	3,00
22102	Gas	30,00
22141	Vestuario	6,00
222	Comunicaciones	258,34
22201	Postales	258,34
223	Transportes	66,87
22300	Transportes	66,87
224	Primas de seguros	30,00
22409	Otros riesgos	30,00
225	Tributos	25,00
22500	Locales	25,00
226	Gastos diversos	30,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	20,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.231,71
22700	Limpieza y aseo	4.713,99
22701	Seguridad	348,46
22704	Custodia, depósito y almacenaje	59,26
22706	Estudios y trabajos técnicos	10,00
22709	Otros	100,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	16.365,36
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	16.365,36
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	100,00
230	Dietas y locomoción	100,00
23001	A personal laboral	90,00
23010	A personal funcionario y no laboral con facturación	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.050,99
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	331,00
410	A organismos autónomos de la Junta	331,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1802	SECRETARÍA GENERAL
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
41000	A organismos autónomos de la Junta	331,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	59.719,99
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	544,60
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	544,60
487	En materia educativa	59.175,39
48711	Desarrollo de programas educativos	800,00
48718	Conciertos educativos	58.375,39
	Total Operaciones Corrientes	82.444,76
6	INVERSIONES REALES	1.951,25
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	730,00
602	Edificios y otras construcciones	90,00
60200	Edificios y otras construcciones	90,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00
60300	Maquinaria	500,00
605	Mobiliario y enseres	140,00
60500	Mobiliario y enseres	140,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.221,25
612	Edificios y otras construcciones	1.221,25
61200	Edificios y otras construcciones	1.221,25
	Total Operaciones de Capital	1.951,25
	Total operaciones no financieras	84.396,01
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.307,49
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.307,49
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	2.307,49
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	2.307,49
	Total Operaciones financieras	2.307,49
	Total Programa	86.703,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	727,48
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	26,09
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	26,09
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	26,09
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16,10
212	Edificios y otras construcciones	16,10
21200	Edificios y otras construcciones	16,10
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	585,29
221	Suministros	2,00
22141	Vestuario	2,00
222	Comunicaciones	11,67
22201	Postales	11,67
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	100,00
22700	Limpieza y aseo	100,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	471,62
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	471,62
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	100,00
230	Dietas y locomoción	100,00
23000	A personal funcionario y no laboral	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.782,55
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7.782,55
487	En materia educativa	7.782,55
48717	Conciertos educativos de educación especial	7.782,55
	Total Operaciones Corrientes	8.510,03
6	INVERSIONES REALES	300,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	200,00
602	Edificios y otras construcciones	100,00
60200	Edificios y otras construcciones	100,00
605	Mobiliario y enseres	100,00
60500	Mobiliario y enseres	100,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	100,00
612	Edificios y otras construcciones	100,00
61200	Edificios y otras construcciones	100,00
	Total Operaciones de Capital	300,00
	Total operaciones no financieras	8.810,03
	Total Programa	8.810,03

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	696,67
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	681,67
222	Comunicaciones	11,67
22201	Postales	11,67
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	150,00
22700	Limpieza y aseo	100,00
22701	Seguridad	20,00
22709	Otros	30,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	520,00
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	520,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15,00
230	Dietas y locomoción	15,00
23000	A personal funcionario y no laboral	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.229,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.229,00
487	En materia educativa	1.229,00
4871C	Ayudas y becas al estudio	1.229,00
	Total Operaciones Corrientes	1.925,67
6	INVERSIONES REALES	80,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	50,00
605	Mobiliario y enseres	50,00
60500	Mobiliario y enseres	50,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	30,00
612	Edificios y otras construcciones	30,00
61200	Edificios y otras construcciones	30,00
	Total Operaciones de Capital	80,00
	Total operaciones no financieras	2.005,67
	Total Programa	2.005,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1802 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 423A PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	34.376,36
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	34.376,36
220	Material de oficina	15,00
22002	Material informático no inventariable	15,00
223	Transportes	28.250,00
22300	Transportes	28.250,00
224	Primas de seguros	18,00
22409	Otros riesgos	18,00
226	Gastos diversos	80,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	80,00
229	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	6.013,36
22900	Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos	6.013,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.940,89
46	A CORPORACIONES LOCALES	30,00
467	En materia educativa	30,00
46711	Programas educativos en colaboración con los ayuntamientos	30,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.910,89
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	365,00
48090	Subvenciones y ayudas en especie	365,00
487	En materia educativa	4.545,89
48711	Desarrollo de programas educativos	4.545,89
	Total Operaciones Corrientes	39.317,25
6	INVERSIONES REALES	25,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	25,00
605	Mobiliario y enseres	25,00
60500	Mobiliario y enseres	25,00
	Total Operaciones de Capital	25,00
	Total operaciones no financieras	39.342,25
	Total Programa	39.342,25
	Total Órgano Gestor	262.875,96

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1803 VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
 Programa 421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	456,10
10	ALTOS CARGOS	63,57
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,57
10000	Retribuciones básicas	63,57
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	311,21
120	Retribuciones básicas	125,90
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	44,47
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	60,06
12008	Antigüedad	21,37
121	Retribuciones complementarias	185,31
12100	Complemento de destino	67,42
12101	Complementos específicos	117,89
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	81,32
160	Cuotas sociales	81,32
16000	Seguridad Social	81,32
	Total Operaciones Corrientes	456,10
	Total operaciones no financieras	456,10
	Total Programa	456,10
	Total Órgano Gestor	456,10

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.521,80
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	94,10
120	Retribuciones básicas	29,65
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	29,65
121	Retribuciones complementarias	64,45
12100	Complemento de destino	21,64
12101	Complementos específicos	42,81
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	141,63
130	Retribuciones básicas del personal laboral	137,30
13002	Sueldos del Grupo III	19,66
13003	Sueldos del Grupo IV	17,12
13004	Sueldos del Grupo V	77,35
13008	Antigüedad	23,17
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4,33
13101	Complementos específicos	4,33
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	131,04
160	Cuotas sociales	73,95
16000	Seguridad Social	73,95
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	5,00
16305	Acción social	5,00
167	Gastos y prestaciones sociales de personal docente	52,09
16705	Acción social	12,09
16712	Formación y perfeccionamiento con facturación	40,00
17	PERSONAL DOCENTE	6.095,42
170	Retribuciones básicas	2.200,77
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.433,41
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	273,26
17008	Antigüedad	494,10
171	Retribuciones complementarias	3.894,65
17100	Complemento de destino	1.054,12
17101	Componente general del complemento específico	1.314,81
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	1.012,98
17105	Complemento específico por formación permanente	427,05
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	85,69
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	50,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50,00
230	Dietas y locomoción	30,00
23000	A personal funcionario y no laboral	30,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	421A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
233	Otras indemnizaciones	20,00
23300	A personal funcionario y no laboral	20,00
	Total Operaciones Corrientes	6.571,80
	Total operaciones no financieras	6.571,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS	225,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	225,00
821	A largo plazo	225,00
82100	A personal funcionario y no laboral	225,00
	Total Operaciones financieras	225,00
	Total Programa	6.796,80

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	906,71
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	187,96
120	Retribuciones básicas	92,26
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	77,53
12008	Antigüedad	14,73
121	Retribuciones complementarias	95,70
12100	Complemento de destino	39,52
12101	Complementos específicos	56,18
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	172,81
130	Retribuciones básicas del personal laboral	166,59
13004	Sueldos del Grupo V	139,22
13008	Antigüedad	27,37
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	6,22
13101	Complementos específicos	6,22
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	91,68
160	Cuotas sociales	91,68
16000	Seguridad Social	91,68
17	PERSONAL DOCENTE	454,26
170	Retribuciones básicas	182,93
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	104,41
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	53,28
17008	Antigüedad	25,24
171	Retribuciones complementarias	271,33
17100	Complemento de destino	85,84
17101	Componente general del complemento específico	106,86
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	43,32
17105	Complemento específico por formación permanente	25,04
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	10,27
	Total Operaciones Corrientes	906,71
	Total operaciones no financieras	906,71
	Total Programa	906,71

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	439.306,67
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.242,11
120	Retribuciones básicas	2.361,90
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	15,03
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.373,19
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	50,56
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	267,19
12008	Antigüedad	569,27
12009	Sustituciones	86,66
121	Retribuciones complementarias	1.880,21
12100	Complemento de destino	796,60
12101	Complementos específicos	980,32
12102	Otros complementos	23,98
12109	Sustituciones	79,31
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.539,47
130	Retribuciones básicas del personal laboral	11.925,61
13001	Sueldos del Grupo II	118,29
13002	Sueldos del Grupo III	5.755,18
13003	Sueldos del Grupo IV	1.134,02
13004	Sueldos del Grupo V	2.860,64
13008	Antigüedad	1.584,96
13009	Sustituciones. Ret. básic	472,52
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	613,86
13101	Complementos específicos	386,63
13102	Otros complementos	192,27
13109	Sustituciones. Ret. compl	34,96
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	28.127,94
160	Cuotas sociales	28.109,20
16000	Seguridad Social	26.737,15
16001	Otras	1.372,05
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	18,74
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	10,00
16305	Acción social	8,74
17	PERSONAL DOCENTE	394.397,15
170	Retribuciones básicas	167.180,26
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	134.165,62
17008	Antigüedad	26.616,97
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	6.397,67
171	Retribuciones complementarias	211.095,52
17100	Complemento de destino	67.761,21
17101	Componente general del complemento específico	91.557,73

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	9.967,79
17105	Complemento específico por formación permanente	28.809,58
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	6.730,64
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	6.268,57
172	Profesores de religión	16.121,37
17200	Retribuciones básicas	6.738,30
17201	Retribuciones complementarias	8.947,43
17209	Sustituciones	335,85
17248	Complemento por Incapacidad Temporal	99,79
	Total Operaciones Corrientes	439.306,67
	Total operaciones no financieras	439.306,67
	Total Programa	439.306,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	520.011,96
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	11.193,61
120	Retribuciones básicas	5.870,44
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	15,03
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	554,39
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	2.357,30
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.944,83
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	39,69
12008	Antigüedad	943,97
12009	Sustituciones	15,23
121	Retribuciones complementarias	5.323,17
12100	Complemento de destino	2.146,02
12101	Complementos específicos	3.136,75
12102	Otros complementos	22,42
12109	Sustituciones	17,98
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	27.100,56
130	Retribuciones básicas del personal laboral	26.288,03
13001	Sueldos del Grupo II	47,63
13002	Sueldos del Grupo III	594,26
13003	Sueldos del Grupo IV	665,55
13004	Sueldos del Grupo V	20.790,24
13008	Antigüedad	3.600,62
13009	Sustituciones. Ret. básic	589,73
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	812,53
13101	Complementos específicos	577,89
13102	Otros complementos	217,23
13109	Sustituciones. Ret. compl	17,41
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	30.683,27
160	Cuotas sociales	30.475,82
16000	Seguridad Social	29.310,62
16001	Otras	1.165,20
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	207,45
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	10,00
16304	Transporte del personal	24,42
16305	Acción social	172,03
16306	Seguros	1,00
17	PERSONAL DOCENTE	451.034,52
170	Retribuciones básicas	205.989,34
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	150.179,04
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	19.995,15
17008	Antigüedad	30.784,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422B	EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	5.031,03
171	Retribuciones complementarias	239.851,44
17100	Complemento de destino	90.858,01
17101	Componente general del complemento específico	98.544,44
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	10.720,52
17105	Complemento específico por formación permanente	29.677,34
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	4.822,16
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	5.228,97
172	Profesores de religión	5.193,74
17200	Retribuciones básicas	2.233,01
17201	Retribuciones complementarias	2.901,24
17209	Sustituciones	39,01
17248	Complemento por Incapacidad Temporal	20,48
	Total Operaciones Corrientes	520.011,96
	Total operaciones no financieras	520.011,96
	Total Programa	520.011,96

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	114.695,93
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.891,96
120	Retribuciones básicas	1.520,37
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	607,94
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,14
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	77,38
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	535,27
12008	Antigüedad	219,64
12009	Sustituciones	70,00
121	Retribuciones complementarias	1.371,59
12100	Complemento de destino	286,70
12101	Complementos específicos	464,46
12102	Otros complementos	7,85
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	534,98
12109	Sustituciones	77,60
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15.275,83
130	Retribuciones básicas del personal laboral	14.441,81
13001	Sueldos del Grupo II	212,15
13002	Sueldos del Grupo III	10.919,19
13003	Sueldos del Grupo IV	361,48
13004	Sueldos del Grupo V	1.152,93
13008	Antigüedad	1.127,86
13009	Sustituciones. Ret. básic	668,20
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	737,99
13101	Complementos específicos	380,44
13102	Otros complementos	302,91
13109	Sustituciones. Ret. compl	54,64
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	96,03
13200	Retribuciones básicas	85,99
13208	Antigüedad	2,30
13210	Retribuciones complementarias	7,74
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11,34
151	Gratificaciones	11,34
15100	Gratificaciones	11,34
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	10.106,45
160	Cuotas sociales	10.085,82
16000	Seguridad Social	9.731,71
16001	Otras	354,11
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	20,63
16304	Transporte del personal	17,33
16305	Acción social	3,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422D	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
17	PERSONAL DOCENTE	86.410,35
170	Retribuciones básicas	38.788,06
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	9.461,46
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	22.171,36
17008	Antigüedad	5.685,87
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	1.469,37
171	Retribuciones complementarias	47.622,29
17100	Complemento de destino	16.179,88
17101	Componente general del complemento específico	20.273,54
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	2.038,05
17105	Complemento específico por formación permanente	5.946,18
17108	Otras retribuciones complementarias	382,33
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	1.405,75
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	1.396,56
	Total Operaciones Corrientes	114.695,93
	Total operaciones no financieras	114.695,93
	Total Programa	114.695,93

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	422F	EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	21.652,36
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	44,11
120	Retribuciones básicas	20,43
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,61
12008	Antigüedad	1,82
12009	Sustituciones	10,00
121	Retribuciones complementarias	23,68
12100	Complemento de destino	4,39
12101	Complementos específicos	5,79
12102	Otros complementos	3,50
12109	Sustituciones	10,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	145,73
130	Retribuciones básicas del personal laboral	135,59
13004	Sueldos del Grupo V	108,98
13008	Antigüedad	21,54
13009	Sustituciones. Ret. básic	5,07
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	10,14
13101	Complementos específicos	2,33
13102	Otros complementos	5,01
13109	Sustituciones. Ret. compl	2,80
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.671,49
160	Cuotas sociales	1.670,49
16000	Seguridad Social	1.670,49
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	1,00
16305	Acción social	1,00
17	PERSONAL DOCENTE	19.791,03
170	Retribuciones básicas	9.507,36
17000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	5.607,39
17001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.349,56
17008	Antigüedad	1.278,45
17009	Sustituciones. Retribuciones básicas	271,96
171	Retribuciones complementarias	10.283,67
17100	Complemento de destino	3.605,27
17101	Componente general del complemento específico	4.224,57
17102	Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y de puestos de trabajo docentes singulares	571,31
17105	Complemento específico por formación permanente	1.291,62
17108	Otras retribuciones complementarias	34,77
17109	Sustituciones. Retribuciones complementarias	268,60
17148	Complemento por Incapacidad Temporal	287,53
	Total Operaciones Corrientes	21.652,36
	Total operaciones no financieras	21.652,36
	Total Programa	21.652,36

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1804	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa	423A	PROMOCIÓN EDUCATIVA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.574,05
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.440,74
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.178,96
13002	Sueldos del Grupo III	1.175,92
13003	Sueldos del Grupo IV	562,42
13004	Sueldos del Grupo V	221,11
13008	Antigüedad	103,87
13009	Sustituciones. Ret. básic	115,64
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	77,12
13101	Complementos específicos	15,30
13102	Otros complementos	56,76
13109	Sustituciones. Ret. compl	5,06
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	184,66
13200	Retribuciones básicas	146,26
13208	Antigüedad	28,19
13210	Retribuciones complementarias	10,21
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	383,37
151	Gratificaciones	383,37
15100	Gratificaciones	383,37
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	749,94
160	Cuotas sociales	737,96
16000	Seguridad Social	737,96
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	11,98
16300	Indemnizaciones por jubilación anticipada	10,00
16304	Transporte del personal	1,48
16305	Acción social	0,50
	Total Operaciones Corrientes	3.574,05
	Total operaciones no financieras	3.574,05
	Total Programa	3.574,05
	Total Órgano Gestor	1.106.944,48

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1807	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
Programa	422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	250,75
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	99,26
120	Retribuciones básicas	29,65
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	29,65
121	Retribuciones complementarias	69,61
12100	Complemento de destino	23,54
12101	Complementos específicos	46,07
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	58,06
130	Retribuciones básicas del personal laboral	58,06
13002	Sueldos del Grupo III	9,19
13003	Sueldos del Grupo IV	5,42
13004	Sueldos del Grupo V	27,49
13008	Antigüedad	15,96
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	33,82
160	Cuotas sociales	33,82
16000	Seguridad Social	33,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	68,46
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,50
212	Edificios y otras construcciones	1,00
21200	Edificios y otras construcciones	1,00
215	Mobiliario y enseres	1,50
21500	Mobiliario y enseres	1,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	65,96
221	Suministros	10,50
22100	Energía eléctrica	3,00
22102	Gas	3,50
22103	Combustible	2,00
22105	Productos alimenticios	2,00
225	Tributos	4,00
22500	Locales	4,00
226	Gastos diversos	48,46
22609	Otros	48,46
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1,00
22709	Otros	1,00
22750	Servicios contratados y de comedor	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.414,12
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	132.314,12

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1807	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
Programa	422C	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
422	A Universidades Públicas	132.314,12
42202	Ayudas a centros asociados de la UNED	437,12
42203	UCLM. Gastos de funcionamiento	125.720,00
42205	Campus de Guadalajara. Universidad de Alcalá de Henares	6.157,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	7.100,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.600,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	6.600,00
487	En materia educativa	500,00
48727	Programa de Retención y Retorno de Talento	500,00
	Total Operaciones Corrientes	139.733,33
6	INVERSIONES REALES	578,75
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	528,75
602	Edificios y otras construcciones	528,75
60200	Edificios y otras construcciones	528,75
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	50,00
612	Edificios y otras construcciones	50,00
61200	Edificios y otras construcciones	50,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.400,00
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.400,00
722	A Universidades públicas	1.400,00
72205	Campus de Guadalajara. Universidad de Alcalá Henares	1.400,00
	Total Operaciones de Capital	1.978,75
	Total operaciones no financieras	141.712,08
9	PASIVOS FINANCIEROS	189,24
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	189,24
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	189,24
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	189,24
	Total Operaciones financieras	189,24
	Total Programa	141.901,32

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1807 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
 Programa 541B INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	61,89
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	51,01
120	Retribuciones básicas	14,83
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14,83
121	Retribuciones complementarias	36,18
12100	Complemento de destino	11,77
12101	Complementos específicos	24,41
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	10,88
160	Cuotas sociales	10,88
16000	Seguridad Social	10,88
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	51,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	51,00
226	Gastos diversos	4,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22609	Otros	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	47,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	47,00
3	GASTOS FINANCIEROS	481,81
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	481,81
310	Intereses	481,81
31000	A largo plazo	481,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.940,29
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.435,29
422	A Universidades Públicas	15,29
42204	UCLM. Otras actuaciones	15,29
423	Fundaciones Públicas Regionales	1.420,00
42308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	1.420,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	505,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	505,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	505,00
	Total Operaciones Corrientes	2.534,99
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.352,24
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	4.421,21
722	A Universidades públicas	3.612,93
72203	UCLM	3.386,48
72205	Campus de Guadalajara. Universidad de Alcalá Henares	226,45
723	En materia agropecuaria y medioambiental	808,28
72308	Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha	808,28
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.931,03
730	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	1.931,03
73000	A la Administración del estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	1.931,03

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1807	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	6.352,24
	Total operaciones no financieras	8.887,23
9	PASIVOS FINANCIEROS	859,32
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	859,32
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	859,32
91101	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo de entes de dentro del sector público	859,32
	Total Operaciones financieras	859,32
	Total Programa	9.746,55
	Total Órgano Gestor	151.647,87

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA
Programa	126B	SERVICIO DE PUBLICACIONES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	92,41
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	57,08
120	Retribuciones básicas	26,47
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,04
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,61
12008	Antigüedad	4,82
121	Retribuciones complementarias	30,61
12100	Complemento de destino	12,05
12101	Complementos específicos	18,56
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	15,96
130	Retribuciones básicas del personal laboral	15,96
13004	Sueldos del Grupo V	15,47
13008	Antigüedad	0,49
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	19,37
160	Cuotas sociales	17,87
16000	Seguridad Social	17,87
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	1,50
16305	Acción social	1,50
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	59,70
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	59,70
223	Transportes	2,00
22300	Transportes	2,00
226	Gastos diversos	53,20
22604	Actividades culturales	3,20
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,35
22608	Gastos de edición y distribución	46,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	0,55
22619	Otros con facturación	3,10
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	4,50
	Total Operaciones Corrientes	152,11
6	INVERSIONES REALES	35,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	35,00
608	Otro inmovilizado material	35,00
60800	Otro inmovilizado material	35,00
	Total Operaciones de Capital	35,00
	Total operaciones no financieras	187,11
	Total Programa	187,11

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.439,03
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.054,68
120	Retribuciones básicas	3.001,46
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	359,07
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	752,39
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	889,80
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	481,62
12008	Antigüedad	504,76
12009	Sustituciones	13,82
121	Retribuciones complementarias	3.053,22
12100	Complemento de destino	1.116,08
12101	Complementos específicos	1.908,64
12102	Otros complementos	12,52
12109	Sustituciones	15,98
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.413,46
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.317,39
13000	Sueldos del Grupo I	27,09
13001	Sueldos del Grupo II	90,44
13003	Sueldos del Grupo IV	244,89
13004	Sueldos del Grupo V	718,90
13008	Antigüedad	216,49
13009	Sustituciones. Ret. básic	19,58
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	96,07
13101	Complementos específicos	50,71
13102	Otros complementos	44,28
13109	Sustituciones. Ret. compl	1,08
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	61,00
151	Gratificaciones	61,00
15100	Gratificaciones	61,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.909,89
160	Cuotas sociales	1.888,52
16000	Seguridad Social	1.888,52
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	21,37
16301	Indemnizaciones por traslado	15,00
16305	Acción social	6,37
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.010,75
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40,00
202	Edificios y otras construcciones	40,00
20200	Edificios y otras construcciones	40,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	695,01
212	Edificios y otras construcciones	487,01

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA
 Programa 452A LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21200	Edificios y otras construcciones	487,01
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	135,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	135,00
214	Elementos de transporte	45,00
21400	Elementos de transporte	45,00
215	Mobiliario y enseres	26,00
21500	Mobiliario y enseres	26,00
216	Equipos para procesos de información	2,00
21600	Equipos para procesos de información	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.275,74
220	Material de oficina	33,40
22000	Ordinario no inventariable	5,10
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,00
22002	Material informático no inventariable	3,30
221	Suministros	754,55
22100	Energía eléctrica	570,00
22101	Agua	34,50
22102	Gas	38,40
22103	Combustible	76,50
22109	Otros suministros	35,00
22141	Vestuario	0,15
223	Transportes	22,00
22300	Transportes	22,00
224	Primas de seguros	0,32
22409	Otros riesgos	0,32
225	Tributos	4,73
22500	Locales	4,60
22502	Estatales	0,13
226	Gastos diversos	189,10
22604	Actividades culturales	150,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	15,00
22608	Gastos de edición y distribución	1,10
22609	Otros	16,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	6,00
22619	Otros con facturación	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.271,64
22700	Limpieza y aseo	667,20
22701	Seguridad	547,64
22706	Estudios y trabajos técnicos	55,00
22709	Otros	1,80
	Total Operaciones Corrientes	12.449,78

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA
Programa	452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	458,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	368,00
605	Mobiliario y enseres	35,00
60500	Mobiliario y enseres	35,00
606	Equipos para procesos de información	5,00
60600	Equipos para procesos de información	5,00
608	Otro inmovilizado material	328,00
60800	Otro inmovilizado material	328,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	90,00
612	Edificios y otras construcciones	25,00
61200	Edificios y otras construcciones	25,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	45,20
61300	Maquinaria	12,20
61301	Instalaciones técnicas	33,00
614	Elementos de transporte	15,00
61400	Elementos de transporte	15,00
617	Bienes destinados al uso general	4,80
61702	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	4,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	600,00
760	A corporaciones locales	600,00
76000	A corporaciones locales	600,00
	Total Operaciones de Capital	1.058,00
	Total operaciones no financieras	13.507,78
	Total Programa	13.507,78

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA
 Programa 455A GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.021,62
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	823,33
120	Retribuciones básicas	429,70
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	179,12
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	53,74
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	70,05
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	35,48
12008	Antigüedad	91,31
121	Retribuciones complementarias	393,63
12100	Complemento de destino	159,83
12101	Complementos específicos	231,94
12102	Otros complementos	1,86
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	198,29
160	Cuotas sociales	198,29
16000	Seguridad Social	198,29
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	284,61
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3,20
209	Cánones	3,20
20900	Cánones	3,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	281,41
221	Suministros	11,50
22100	Energía eléctrica	10,00
22101	Agua	1,00
22109	Otros suministros	0,50
226	Gastos diversos	231,31
22604	Actividades culturales	229,81
22619	Otros con facturación	1,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	38,60
22700	Limpieza y aseo	3,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	35,00
22709	Otros	0,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.576,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.966,00
423	Fundaciones Públicas Regionales	1.966,00
42314	Fundación Impulsa Castilla-La Mancha	1.876,00
42345	Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca	90,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.250,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	1.250,00
46412	Programas culturales municipales	1.250,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	360,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	285,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1808	VICECONSEJERÍA DE CULTURA
Programa	455A	GESTIÓN CULTURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48028	Fundación teatro Almagro	285,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	75,00
48411	Asociaciones culturales	75,00
	Total Operaciones Corrientes	4.882,23
6	INVERSIONES REALES	13,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	13,00
608	Otro inmovilizado material	12,00
60800	Otro inmovilizado material	12,00
609	Inmovilizado inmaterial	1,00
60901	Propiedad industrial	1,00
	Total Operaciones de Capital	13,00
	Total operaciones no financieras	4.895,23
	Total Programa	4.895,23

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA
 Programa 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.476,40
10	ALTOS CARGOS	63,57
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,57
10000	Retribuciones básicas	63,57
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.792,66
120	Retribuciones básicas	882,93
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	390,16
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	145,54
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	130,71
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	43,93
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,91
12008	Antigüedad	164,68
121	Retribuciones complementarias	909,73
12100	Complemento de destino	346,04
12101	Complementos específicos	558,52
12102	Otros complementos	5,17
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.494,97
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.069,17
13000	Sueldos del Grupo I	54,79
13001	Sueldos del Grupo II	94,22
13002	Sueldos del Grupo III	36,78
13003	Sueldos del Grupo IV	53,64
13004	Sueldos del Grupo V	1.463,09
13008	Antigüedad	348,70
13009	Sustituciones. Ret. básic	17,95
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	425,80
13101	Complementos específicos	76,49
13102	Otros complementos	340,85
13109	Sustituciones. Ret. compl	8,46
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.125,20
160	Cuotas sociales	1.124,44
16000	Seguridad Social	1.124,44
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	0,76
16305	Acción social	0,76
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.051,41
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60,00
202	Edificios y otras construcciones	59,88
20200	Edificios y otras construcciones	59,88
209	Cánones	0,12
20900	Cánones	0,12
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	656,58

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA
 Programa 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
212	Edificios y otras construcciones	593,49
21200	Edificios y otras construcciones	593,49
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	38,09
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	38,09
215	Mobiliario y enseres	25,00
21500	Mobiliario y enseres	25,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.334,83
220	Material de oficina	14,41
22000	Ordinario no inventariable	7,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,00
22002	Material informático no inventariable	4,41
221	Suministros	944,40
22100	Energía eléctrica	814,80
22101	Agua	15,00
22103	Combustible	68,50
22109	Otros suministros	42,50
22141	Vestuario	3,60
223	Transportes	8,80
22300	Transportes	8,80
224	Primas de seguros	2,00
22400	Edificios y locales	1,00
22409	Otros riesgos	1,00
225	Tributos	5,70
22500	Locales	3,20
22502	Estatales	2,50
226	Gastos diversos	10,60
22604	Actividades culturales	1,60
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,20
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	1,50
22619	Otros con facturación	6,30
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.348,92
22700	Limpieza y aseo	293,48
22701	Seguridad	911,73
22704	Custodia, depósito y almacenaje	16,51
22706	Estudios y trabajos técnicos	33,40
22709	Otros	32,80
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	50,00
22782	Servicios de carácter informático	11,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	100,00
422	A Universidades Públicas	100,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1808 VICECONSEJERÍA DE CULTURA
 Programa 458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42200	A Universidades públicas	100,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	30,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	30,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	30,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	160,00
464	En materia de promoción cultural y del deporte	160,00
46425	Ayudas para trabajos de investigación del patrimonio histórico	160,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	160,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	160,00
48425	Investigación en patrimonio cultural	160,00
	Total Operaciones Corrientes	8.977,81
6	INVERSIONES REALES	1.802,88
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	310,21
605	Mobiliario y enseres	15,00
60500	Mobiliario y enseres	15,00
607	Bienes destinados al uso general	294,00
60702	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	294,00
609	Inmovilizado inmaterial	1,21
60903	Propiedad intelectual	1,21
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.492,67
612	Edificios y otras construcciones	610,00
61200	Edificios y otras construcciones	610,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	192,67
61300	Maquinaria	192,67
617	Bienes destinados al uso general	690,00
61702	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	690,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	697,01
76	A CORPORACIONES LOCALES	260,00
764	En materia de promoción cultural y del deporte	260,00
76421	Actuaciones patrimonio histórico	260,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	437,01
784	En materia de promoción cultural y del deporte	437,01
78421	Actuaciones patrimonio histórico	437,01
	Total Operaciones de Capital	2.499,89
	Total operaciones no financieras	11.477,70
	Total Programa	11.477,70
	Total Órgano Gestor	30.067,82

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1809	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE
Programa	323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	909,87
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	237,49
120	Retribuciones básicas	174,49
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	14,83
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	69,89
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	16,92
12008	Antigüedad	72,85
121	Retribuciones complementarias	63,00
12100	Complemento de destino	24,70
12101	Complementos específicos	38,30
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	482,11
130	Retribuciones básicas del personal laboral	451,38
13001	Sueldos del Grupo II	69,11
13002	Sueldos del Grupo III	58,99
13003	Sueldos del Grupo IV	51,36
13004	Sueldos del Grupo V	201,10
13008	Antigüedad	70,82
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	30,73
13101	Complementos específicos	30,73
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	190,27
160	Cuotas sociales	190,27
16000	Seguridad Social	190,27
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	342,50
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1,20
209	Cánones	1,20
20900	Cánones	1,20
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	67,40
210	Infraestructura y bienes naturales	2,50
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,50
212	Edificios y otras construcciones	59,10
21200	Edificios y otras construcciones	59,10
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,80
215	Mobiliario y enseres	2,00
21500	Mobiliario y enseres	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	273,90
221	Suministros	192,00
22100	Energía eléctrica	50,00
22101	Agua	10,00
22102	Gas	25,00
22105	Productos alimenticios	93,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
 Órgano Gestor 1809 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE
 Programa 323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22109	Otros suministros	14,00
225	Tributos	1,00
22500	Locales	1,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	80,90
22700	Limpieza y aseo	29,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	5,50
22709	Otros	45,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	950,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	50,00
461	En materia de promoción y protección social	50,00
46192	Programas de juventud en colaboración con ayuntamientos	50,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	400,00
470	A empresas privadas	400,00
47000	A empresas privadas	400,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
481	En materia de promoción y protección social	500,00
48194	Apoyo a actividades juveniles	500,00
	Total Operaciones Corrientes	2.202,37
	Total operaciones no financieras	2.202,37
	Total Programa	2.202,37

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1809	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.225,78
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.725,79
120	Retribuciones básicas	796,42
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	223,19
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	66,82
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	300,63
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	112,34
12008	Antigüedad	93,44
121	Retribuciones complementarias	929,37
12100	Complemento de destino	361,85
12101	Complementos específicos	563,01
12102	Otros complementos	4,51
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	440,38
160	Cuotas sociales	440,38
16000	Seguridad Social	440,38
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.694,77
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	60,00
212	Edificios y otras construcciones	60,00
21200	Edificios y otras construcciones	60,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.634,77
220	Material de oficina	1,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
221	Suministros	165,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	165,00
224	Primas de seguros	262,50
22409	Otros riesgos	262,50
226	Gastos diversos	2.140,27
22606	Reuniones, conferencias y cursos	40,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	62,77
22619	Otros con facturación	2.037,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	66,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	66,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.900,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	100,00
422	A Universidades Públicas	100,00
42204	UCLM. Otras actuaciones	100,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.800,00
484	En materia de promoción cultural y del deporte	2.800,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	18	EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Órgano Gestor	1809	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE
Programa	457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48431	Asociaciones deportivas	2.550,00
48434	Apoyo a grandes eventos deportivos	250,00
	Total Operaciones Corrientes	7.820,55
6	INVERSIONES REALES	460,22
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	460,22
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	460,22
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	460,22
	Total Operaciones de Capital	460,22
	Total operaciones no financieras	8.280,77
	Total Programa	8.280,77
	Total Órgano Gestor	10.483,14
	Total Sección	1.562.475,37



3.4.9. 19. ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.346,96
10	ALTOS CARGOS	131,11
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	131,11
10000	Retribuciones básicas	131,11
11	PERSONAL EVENTUAL	218,21
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	218,21
11000	Retribuciones básicas	59,99
11001	Otras remuneraciones	158,22
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.893,67
120	Retribuciones básicas	1.790,81
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	716,33
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	126,54
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	311,60
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	338,14
12008	Antigüedad	298,20
121	Retribuciones complementarias	2.102,86
12100	Complemento de destino	798,25
12101	Complementos específicos	1.304,61
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.709,51
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.611,18
13000	Sueldos del Grupo I	205,51
13001	Sueldos del Grupo II	125,31
13002	Sueldos del Grupo III	21,39
13003	Sueldos del Grupo IV	130,66
13004	Sueldos del Grupo V	857,87
13008	Antigüedad	270,44
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	98,33
13101	Complementos específicos	98,33
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.394,46
160	Cuotas sociales	1.394,46
16000	Seguridad Social	1.394,46
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.011,05
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	543,60
202	Edificios y otras construcciones	500,00
20200	Edificios y otras construcciones	500,00
204	Elementos de transporte	20,00
20400	Elementos de transporte	20,00
205	Mobiliario y enseres	2,10
20500	Mobiliario y enseres	2,10
209	Cánones	21,50
20900	Cánones	21,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	703,20
210	Infraestructura y bienes naturales	13,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	13,00
212	Edificios y otras construcciones	400,00
21200	Edificios y otras construcciones	400,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	110,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	110,00
214	Elementos de transporte	20,00
21400	Elementos de transporte	20,00
215	Mobiliario y enseres	150,00
21500	Mobiliario y enseres	150,00
216	Equipos para procesos de información	10,20
21600	Equipos para procesos de información	10,20
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.723,75
220	Material de oficina	132,00
22000	Ordinario no inventariable	70,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17,00
22002	Material informático no inventariable	45,00
221	Suministros	1.075,15
22100	Energía eléctrica	730,00
22101	Agua	50,00
22102	Gas	75,00
22103	Combustible	125,00
22109	Otros suministros	95,00
22110	Productos farmacéuticos	0,15
222	Comunicaciones	425,00
22201	Postales	425,00
223	Transportes	48,00
22300	Transportes	48,00
224	Primas de seguros	9,00
22409	Otros riesgos	9,00
225	Tributos	14,90
22500	Locales	13,00
22502	Estatales	1,90
226	Gastos diversos	192,50
22601	Atenciones protocolarias y representativas	20,00
22603	Jurídico-contenciosos	140,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	2,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22608	Gastos de edición y distribución	5,00
22609	Otros	3,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1902 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22613	Jurídico-contenciosos con facturación	2,50
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.827,20
22700	Limpieza y aseo	1.500,00
22701	Seguridad	850,00
22703	Postales	0,70
22704	Custodia, depósito y almacenaje	6,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	300,00
22709	Otros	150,00
22782	Servicios de carácter informático	20,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40,50
230	Dietas y locomoción	40,50
23000	A personal funcionario y no laboral	36,00
23001	A personal laboral	4,50
	Total Operaciones Corrientes	13.358,01
6	INVERSIONES REALES	135,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	60,00
602	Edificios y otras construcciones	15,00
60200	Edificios y otras construcciones	15,00
609	Inmovilizado inmaterial	45,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	45,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	75,00
612	Edificios y otras construcciones	75,00
61200	Edificios y otras construcciones	75,00
	Total Operaciones de Capital	135,00
	Total operaciones no financieras	13.493,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	189,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	189,00
820	A corto plazo	74,00
82000	A personal funcionario y no laboral	70,00
82001	A personal laboral	4,00
821	A largo plazo	115,00
82100	A personal funcionario y no laboral	100,00
82101	A personal laboral	15,00
	Total Operaciones financieras	189,00
	Total Programa	13.682,01
	Total Órgano Gestor	13.682,01

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1903 VICECONSEJERÍA DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
 Programa 322C ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.038,71
10	ALTOS CARGOS	63,57
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,57
10000	Retribuciones básicas	63,57
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	784,27
120	Retribuciones básicas	345,80
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	205,05
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	27,74
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	42,49
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,00
12008	Antigüedad	61,52
121	Retribuciones complementarias	438,47
12100	Complemento de destino	163,32
12101	Complementos específicos	275,15
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	190,87
160	Cuotas sociales	190,87
16000	Seguridad Social	190,87
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.699,15
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	7.689,15
220	Material de oficina	4,00
22000	Ordinario no inventariable	4,00
226	Gastos diversos	30,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	25,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.655,15
22706	Estudios y trabajos técnicos	7.633,15
22782	Servicios de carácter informático	22,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,00
230	Dietas y locomoción	10,00
23000	A personal funcionario y no laboral	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.650,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	700,00
429	A otros entes públicos	700,00
42900	A otros entes públicos	700,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	950,00
486	En materia de empleo y formación	950,00
4863E	Organizaciones miembros del Consejo de Relaciones	750,00
4863I	Lucha discriminación	200,00
	Total Operaciones Corrientes	10.387,86
6	INVERSIONES REALES	2.658,70
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.163,86

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1903 VICECONSEJERÍA DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES
 Programa 322C ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
602	Edificios y otras construcciones	600,00
60200	Edificios y otras construcciones	600,00
605	Mobiliario y enseres	110,00
60500	Mobiliario y enseres	110,00
606	Equipos para procesos de información	406,14
60600	Equipos para procesos de información	406,14
609	Inmovilizado inmaterial	1.047,72
60902	Aplicaciones informáticas	1.047,72
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	494,84
612	Edificios y otras construcciones	494,84
61200	Edificios y otras construcciones	494,84
	Total Operaciones de Capital	2.658,70
	Total operaciones no financieras	13.046,56
	Total Programa	13.046,56
	Total Órgano Gestor	13.046,56

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1907 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
 Programa 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.381,33
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.694,92
120	Retribuciones básicas	1.696,20
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	700,53
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	227,05
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	266,75
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	257,54
12008	Antigüedad	244,33
121	Retribuciones complementarias	1.998,72
12100	Complemento de destino	776,06
12101	Complementos específicos	1.222,66
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	606,21
130	Retribuciones básicas del personal laboral	539,99
13002	Sueldos del Grupo III	427,42
13003	Sueldos del Grupo IV	18,62
13008	Antigüedad	93,95
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	66,22
13101	Complementos específicos	66,22
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.020,59
160	Cuotas sociales	1.020,59
16000	Seguridad Social	1.020,59
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	270,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	200,00
210	Infraestructura y bienes naturales	200,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	200,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	65,00
226	Gastos diversos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	60,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	60,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,00
230	Dietas y locomoción	5,00
23000	A personal funcionario y no laboral	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	610,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	300,00
460	A corporaciones locales	300,00
46000	A corporaciones locales	300,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	250,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1907 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
 Programa 722A POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
470	A empresas privadas	250,00
47000	A empresas privadas	250,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,00
485	En materia de promoción de sectores productivos	60,00
48553	Plan ahorro y efic energe	60,00
	Total Operaciones Corrientes	6.261,33
6	INVERSIONES REALES	23,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	8,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8,00
60300	Maquinaria	8,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	15,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,00
61300	Maquinaria	15,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.773,15
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.382,00
765	En materia de promoción de sectores productivos	1.382,00
76553	Plan de ahorro y eficiencia energética	1.200,00
76556	Energías renovables	182,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	891,15
775	En materia de promoción de sectores productivos	891,15
77553	Plan de ahorro y eficiencia energética	600,00
77556	Plan de energías renovables	291,15
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.500,00
785	En materia de promoción de sectores productivos	2.500,00
78553	Plan ahorro y efic energe	2.000,00
78556	Plan de energías renovables	500,00
	Total Operaciones de Capital	4.796,15
	Total operaciones no financieras	11.057,48
	Total Programa	11.057,48
	Total Órgano Gestor	11.057,48

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1908	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
Programa	322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	12.784,49
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.560,60
120	Retribuciones básicas	4.225,71
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	694,01
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.308,11
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	691,02
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	659,25
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	8,25
12008	Antigüedad	852,72
12009	Sustituciones	12,35
121	Retribuciones complementarias	4.334,89
12100	Complemento de destino	1.716,42
12101	Complementos específicos	2.598,05
12109	Sustituciones	20,42
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.778,36
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.687,63
13000	Sueldos del Grupo I	678,03
13001	Sueldos del Grupo II	329,38
13002	Sueldos del Grupo III	20,92
13003	Sueldos del Grupo IV	280,83
13004	Sueldos del Grupo V	122,52
13008	Antigüedad	255,95
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	90,73
13101	Complementos específicos	90,73
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.385,92
160	Cuotas sociales	2.385,92
16000	Seguridad Social	2.385,92
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10,00
226	Gastos diversos	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	5,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,50
230	Dietas y locomoción	10,50
23000	A personal funcionario y no laboral	10,00
23001	A personal laboral	0,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.522,22
46	A CORPORACIONES LOCALES	53.260,83

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1908	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO
Programa	322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
466	En materia de empleo y formación	53.260,83
4661P	Integración laboral de los discapacitados	90,00
46641	Plan de Empleo: Contratación temporal	53.170,83
47	A EMPRESAS PRIVADAS	31.795,39
476	En materia de empleo y formación	31.795,39
4761A	Plan de Empleo: Fomento del autoempleo	7.511,59
4761G	Plan de Empleo: Contratación indefinida	3.850,00
4761I	Contratación indefinida de personas con discapacidad	665,00
4761P	Integración laboral de personas con discapacidad	6.426,00
4764H	Plan de Empleo: Contratación en prácticas	12.500,00
4764J	Plan de Empleo: Contratos de colaboración social	842,80
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	11.466,00
486	En materia de empleo y formación	11.466,00
4861F	Plan de Empleo: Seguimiento	750,00
4861G	Plan de Empleo: Contratación indefinida	150,00
4861I	Contratación indefinida de personas con discapacidad	175,00
4861P	Integración laboral de personas con discapacidad. Centros especiales	1.903,00
4861S	Acción por el empleo	250,00
48641	Plan de Empleo: Contratación temporal	6.000,00
48644	Para cuotas Seguridad Social derivadas de la capitalización de prestaciones de desempleo	115,00
4864F	Ayudas especiales para afectados por ERE	104,00
4864H	Plan de Empleo: Contratación en prácticas	1.719,00
4864J	Plan de Empleo: Contratos de colaboración social	300,00
	Total Operaciones Corrientes	109.327,21
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.981,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.651,00
776	En materia de empleo y formación	1.651,00
7761A	Empleo autónomo hombres	200,00
7761B	Empleo autónomo mujeres	200,00
7761P	Integración laboral de personas con discapacidad	1.251,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	330,00
786	En materia de empleo y formación	330,00
7861P	Integración laboral de personas con discapacidad. Centros especiales	330,00
	Total Operaciones de Capital	1.981,00
	Total operaciones no financieras	111.308,21
8	ACTIVOS FINANCIEROS	450,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	450,00
821	A largo plazo	450,00
82105	Otros préstamos y anticipos concedidos	450,00
	Total Operaciones financieras	450,00
	Total Programa	111.758,21
	Total Órgano Gestor	111.758,21

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1909	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL
Programa	315A	SEGURIDAD LABORAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5,43
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2,43
226	Gastos diversos	2,43
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,80
22608	Gastos de edición y distribución	0,63
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,00
230	Dietas y locomoción	3,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	677,50
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	150,00
429	A otros entes públicos	150,00
42900	A otros entes públicos	150,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	27,50
476	En materia de empleo y formación	27,50
47637	Implantación de servicios de prevención de riesgos laborales	27,50
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
486	En materia de empleo y formación	500,00
48635	Asesoramiento y formación en seguridad y salud laboral	500,00
	Total Operaciones Corrientes	682,93
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	648,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	648,00
770	A empresas privadas	300,00
77000	A empresas privadas	300,00
776	En materia de empleo y formación	348,00
77635	Incentivos en materia de seguridad y de salud laboral	152,00
7763F	Fomento de la seguridad y salud laboral en el sector de la construcción	196,00
	Total Operaciones de Capital	648,00
	Total operaciones no financieras	1.330,93
	Total Programa	1.330,93

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1909 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL
 Programa 322A RELACIONES LABORALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	33,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	31,00
226	Gastos diversos	31,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	19,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230	Dietas y locomoción	2,00
23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.357,72
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	457,72
423	Fundaciones Públicas Regionales	450,00
42306	Jurado arbitral laboral de Castilla-La Mancha	450,00
429	A otros entes públicos	7,72
42900	A otros entes públicos	7,72
47	A EMPRESAS PRIVADAS	350,00
476	En materia de empleo y formación	350,00
47639	Rentas de subsistencia	350,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	550,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	500,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	500,00
486	En materia de empleo y formación	50,00
48633	Ayudas a asociaciones de empresas de economía social	50,00
	Total Operaciones Corrientes	1.390,72
	Total operaciones no financieras	1.390,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS	450,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	450,00
821	A largo plazo	450,00
82105	Otros préstamos y anticipos concedidos	450,00
	Total Operaciones financieras	450,00
	Total Programa	1.840,72

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1909 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL
 Programa 324A FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	10.668,90
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.273,29
120	Retribuciones básicas	3.946,04
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.549,52
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	668,63
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	509,89
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	395,61
12008	Antigüedad	806,77
12009	Sustituciones	15,62
121	Retribuciones complementarias	4.327,25
12100	Complemento de destino	1.683,07
12101	Complementos específicos	2.617,01
12109	Sustituciones	27,17
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	331,26
130	Retribuciones básicas del personal laboral	298,20
13000	Sueldos del Grupo I	115,29
13001	Sueldos del Grupo II	98,05
13003	Sueldos del Grupo IV	36,43
13008	Antigüedad	48,43
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	33,06
13101	Complementos específicos	33,06
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	50,17
151	Gratificaciones	50,17
15100	Gratificaciones	50,17
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.954,57
160	Cuotas sociales	1.954,57
16000	Seguridad Social	1.954,57
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.679,74
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4.628,94
226	Gastos diversos	3.607,54
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3.607,54
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.021,40
22706	Estudios y trabajos técnicos	721,40
22782	Servicios de carácter informático	300,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50,80
230	Dietas y locomoción	50,80
23000	A personal funcionario y no laboral	50,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.630,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1909 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL
 Programa 324A FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
46	A CORPORACIONES LOCALES	1.083,00
466	En materia de empleo y formación	1.083,00
46621	Formación profesional ocupacional	1.080,00
4662C	Formación continua	3,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	16.907,00
476	En materia de empleo y formación	16.907,00
47621	Formación profesional ocupacional	12.350,00
47622	Formación para el empleo. F.S.E.	500,00
4762C	Formación continua	4.057,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	15.640,00
486	En materia de empleo y formación	15.640,00
48621	Formación profesional ocupacional	5.730,00
48625	Becas alumnos FIP	2.070,00
4862C	Formación continua	5.590,00
4862E	Becas de centros de formación	100,00
4862H	Formación para trabajadores por cuenta propia	150,00
4862M	Formación para capacitación de negociación colectiva	2.000,00
	Total Operaciones Corrientes	48.978,64
6	INVERSIONES REALES	500,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	500,00
602	Edificios y otras construcciones	500,00
60200	Edificios y otras construcciones	500,00
	Total Operaciones de Capital	500,00
	Total operaciones no financieras	49.478,64
	Total Programa	49.478,64

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 19 ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 Órgano Gestor 1909 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL
 Programa 324B PROGRAMAS MIXTOS DE FORMACIÓN Y EMPLEO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.997,70
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	76,00
429	A otros entes públicos	76,00
42900	A otros entes públicos	76,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	76,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	76,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	76,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	10.500,00
466	En materia de empleo y formación	10.500,00
46649	Ayuda salarial alumno tra	10.500,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	4.492,70
476	En materia de empleo y formación	4.492,70
47643	Plan de Empleo: Ayudas salariales para contratos de formación	4.492,70
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.853,00
486	En materia de empleo y formación	1.853,00
48643	Plan de Empleo: Ayudas salariales para contratos de formación	1.005,00
48649	Ayuda salarial alumno tra	848,00
	Total Operaciones Corrientes	16.997,70
	Total operaciones no financieras	16.997,70
	Total Programa	16.997,70
	Total Órgano Gestor	69.647,99

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN
Programa	541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.891,18
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.341,18
470	A empresas privadas	2.341,18
47080	Plan Adelante: A empresas privadas	2.341,18
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	550,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	550,00
48080	Plan Adelante: A familias e instituciones sin ánimo de lucro	550,00
	Total Operaciones Corrientes	2.891,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	608,82
77	A EMPRESAS PRIVADAS	608,82
770	A empresas privadas	608,82
77080	Plan Adelante: A empresas privadas	608,82
	Total Operaciones de Capital	608,82
	Total operaciones no financieras	3.500,00
	Total Programa	3.500,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN
Programa	724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.240,00
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.774,87
120	Retribuciones básicas	815,91
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	409,31
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	28,81
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	161,78
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	63,44
12008	Antigüedad	152,57
121	Retribuciones complementarias	958,96
12100	Complemento de destino	362,29
12101	Complementos específicos	596,67
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	405,52
160	Cuotas sociales	405,52
16000	Seguridad Social	405,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	107,90
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	105,60
220	Material de oficina	0,30
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	0,30
226	Gastos diversos	105,30
22602	Divulgación y campañas institucionales	100,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,30
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	5,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,30
230	Dietas y locomoción	2,30
23000	A personal funcionario y no laboral	2,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.403,12
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.753,12
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	75,00
42065	Plan Adelante: Sociedad para el desarrollo Industria de Castilla-La Mancha, S.A.	75,00
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.678,12
42102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	3.678,12
47	A EMPRESAS PRIVADAS	650,00
475	En materia de promoción de sectores productivos	650,00
47572	Plan Adelante: Mejora de la estrategia comercial	650,00
	Total Operaciones Corrientes	6.751,02
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.355,58
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	48,05
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	48,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1911	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, COMPETITIVIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN
Programa	724A	COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
72102	Al Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha	48,05
77	A EMPRESAS PRIVADAS	13.307,53
770	A empresas privadas	4.652,50
77080	Plan Adelante: A empresas privadas	4.652,50
775	En materia de promoción de sectores productivos	8.655,03
77513	Plan Adelante: Inversión y competitividad	8.655,03
	Total Operaciones de Capital	13.355,58
	Total operaciones no financieras	20.106,60
	Total Programa	20.106,60
	Total Órgano Gestor	23.606,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.947,20
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.492,54
120	Retribuciones básicas	706,55
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	239,60
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	120,23
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	141,81
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	79,41
12008	Antigüedad	125,50
121	Retribuciones complementarias	785,99
12100	Complemento de destino	307,15
12101	Complementos específicos	478,84
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	36,65
130	Retribuciones básicas del personal laboral	34,63
13000	Sueldos del Grupo I	28,53
13008	Antigüedad	6,10
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	2,02
13101	Complementos específicos	2,02
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	358,40
160	Cuotas sociales	358,40
16000	Seguridad Social	358,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.594,10
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	210,00
202	Edificios y otras construcciones	210,00
20200	Edificios y otras construcciones	210,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.381,10
226	Gastos diversos	3.007,80
22602	Divulgación y campañas institucionales	2.834,80
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	10,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	163,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	373,30
22706	Estudios y trabajos técnicos	373,30
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,00
230	Dietas y locomoción	3,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	9,00
470	A empresas privadas	9,00
47000	A empresas privadas	9,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	5.550,30
6	INVERSIONES REALES	60,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	60,00
607	Bienes destinados al uso general	60,00
60700	Bienes naturales	60,00
	Total Operaciones de Capital	60,00
	Total operaciones no financieras	5.610,30
	Total Programa	5.610,30

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	52,60
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	52,60
226	Gastos diversos	52,60
22602	Divulgación y campañas institucionales	52,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	200,00
470	A empresas privadas	200,00
47000	A empresas privadas	200,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	250,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	250,00
48035	A la Asociación Rectora de FARCAMA	250,00
	Total Operaciones Corrientes	502,60
	Total operaciones no financieras	502,60
	Total Programa	502,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	19	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
Órgano Gestor	1912	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y ARTESANÍA
Programa	751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	185,00
470	A empresas privadas	185,00
47000	A empresas privadas	185,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	60,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	60,00
	Total Operaciones Corrientes	245,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	205,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	175,00
770	A empresas privadas	175,00
77000	A empresas privadas	175,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	30,00
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	30,00
	Total Operaciones de Capital	205,00
	Total operaciones no financieras	450,00
	Total Programa	450,00
	Total Órgano Gestor	6.562,90
	Total Sección	249.361,75



**3.4.10. 21. AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO RURAL**

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2102 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.046,99
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	850,89
120	Retribuciones básicas	351,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	105,01
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	169,65
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	32,48
12008	Antigüedad	44,07
121	Retribuciones complementarias	499,68
12100	Complemento de destino	164,71
12101	Complementos específicos	334,97
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	196,10
160	Cuotas sociales	196,10
16000	Seguridad Social	196,10
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	160,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100,00
216	Equipos para procesos de información	100,00
21600	Equipos para procesos de información	100,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	60,50
220	Material de oficina	60,50
22002	Material informático no inventariable	60,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	757,49
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	547,49
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	547,49
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	547,49
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	210,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	210,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	210,00
	Total Operaciones Corrientes	1.964,98
6	INVERSIONES REALES	1.278,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	1.163,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1,50
60301	Instalaciones técnicas	1,50
606	Equipos para procesos de información	301,50
60600	Equipos para procesos de información	301,50
609	Inmovilizado inmaterial	860,00
60902	Aplicaciones informáticas	860,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	115,00
616	Equipos para procesos de información	20,00
61600	Equipos para procesos de información	20,00
619	Inmovilizado inmaterial	95,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL
Programa	521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
61902	Aplicaciones informáticas	95,00
	Total Operaciones de Capital	1.278,00
	Total operaciones no financieras	3.242,98
	Total Programa	3.242,98

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	70.745,17
10	ALTOS CARGOS	131,12
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	131,12
10000	Retribuciones básicas	131,12
11	PERSONAL EVENTUAL	216,78
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	216,78
11000	Retribuciones básicas	59,65
11001	Otras remuneraciones	157,13
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	53.281,44
120	Retribuciones básicas	24.424,21
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	6.284,48
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	4.509,09
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	6.715,77
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	2.658,20
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	47,60
12008	Antigüedad	4.209,07
121	Retribuciones complementarias	28.857,23
12100	Complemento de destino	11.038,15
12101	Complementos específicos	17.819,08
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.732,37
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.580,94
13002	Sueldos del Grupo III	281,49
13003	Sueldos del Grupo IV	419,26
13004	Sueldos del Grupo V	1.438,58
13008	Antigüedad	441,61
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	151,43
13101	Complementos específicos	151,43
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.000,00
151	Gratificaciones	2.000,00
15100	Gratificaciones	2.000,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	12.383,46
160	Cuotas sociales	12.383,46
16000	Seguridad Social	12.383,46
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.878,17
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	135,00
202	Edificios y otras construcciones	95,00
20200	Edificios y otras construcciones	95,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	12,00
205	Mobiliario y enseres	3,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20500	Mobiliario y enseres	3,00
209	Cánones	25,00
20900	Cánones	25,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.030,00
210	Infraestructura y bienes naturales	2,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	2,00
212	Edificios y otras construcciones	225,00
21200	Edificios y otras construcciones	225,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	130,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	130,00
214	Elementos de transporte	500,00
21400	Elementos de transporte	500,00
215	Mobiliario y enseres	171,00
21500	Mobiliario y enseres	171,00
216	Equipos para procesos de información	2,00
21600	Equipos para procesos de información	2,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.630,17
220	Material de oficina	238,00
22000	Ordinario no inventariable	180,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	18,00
22002	Material informático no inventariable	40,00
221	Suministros	3.277,40
22100	Energía eléctrica	1.611,20
22101	Agua	64,70
22102	Gas	60,00
22103	Combustible	1.320,00
22109	Otros suministros	191,00
22110	Productos farmacéuticos	0,50
22141	Vestuario	30,00
222	Comunicaciones	650,10
22201	Postales	650,00
22203	Télex y telefax	0,10
223	Transportes	38,00
22300	Transportes	38,00
225	Tributos	28,00
22500	Locales	22,00
22502	Estatales	6,00
226	Gastos diversos	182,18
22601	Atenciones protocolarias y representativas	5,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	10,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22603	Jurídico-contenciosos	144,48
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1,20
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
22609	Otros	8,00
22613	Jurídico-contenciosos con facturación	3,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	6,00
22619	Otros con facturación	1,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.215,99
22700	Limpieza y aseo	1.442,89
22701	Seguridad	450,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	256,10
22709	Otros	67,00
228	Precios públicos	0,50
22800	Precios públicos	0,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	83,00
230	Dietas y locomoción	83,00
23000	A personal funcionario y no laboral	60,00
23001	A personal laboral	18,00
23010	A personal funcionario y no laboral con facturación	5,00
3	GASTOS FINANCIEROS	10,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	10,00
332	Intereses de demora	10,00
33200	Intereses de demora	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.003,62
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	2.123,62
410	A organismos autónomos de la Junta	2.123,62
41025	Al IRIAF	2.123,62
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	880,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	880,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	880,00
	Total Operaciones Corrientes	81.636,96
6	INVERSIONES REALES	130,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	130,00
612	Edificios y otras construcciones	45,00
61200	Edificios y otras construcciones	45,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
61300	Maquinaria	20,00
61301	Instalaciones técnicas	10,00
614	Elementos de transporte	30,00
61400	Elementos de transporte	30,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2102	SECRETARÍA GENERAL
Programa	711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
615	Mobiliario y enseres	25,00
61500	Mobiliario y enseres	25,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.243,77
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	2.213,77
710	A organismos autónomos de la Junta	2.213,77
71025	AI IRIAF	2.213,77
76	A CORPORACIONES LOCALES	30,00
760	A corporaciones locales	30,00
76000	A corporaciones locales	30,00
	Total Operaciones de Capital	2.373,77
	Total operaciones no financieras	84.010,73
8	ACTIVOS FINANCIEROS	187,60
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	187,60
820	A corto plazo	29,60
82000	A personal funcionario y no laboral	25,10
82001	A personal laboral	4,50
821	A largo plazo	158,00
82100	A personal funcionario y no laboral	110,00
82101	A personal laboral	48,00
	Total Operaciones financieras	187,60
	Total Programa	84.198,33

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2102 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 718A POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	300,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	300,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	300,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.260,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	900,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	900,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	900,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	360,00
433	En materia agropecuaria y medioambiental	360,00
4331S	Sistema de información geográfica	360,00
	Total Operaciones Corrientes	1.560,00
	Total operaciones no financieras	1.560,00
	Total Programa	1.560,00
	Total Órgano Gestor	89.001,31

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
 Programa 531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	670,59
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	385,63
120	Retribuciones básicas	176,39
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	90,36
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	52,86
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,15
12008	Antigüedad	23,02
121	Retribuciones complementarias	209,24
12100	Complemento de destino	85,78
12101	Complementos específicos	123,46
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	154,95
130	Retribuciones básicas del personal laboral	145,49
13002	Sueldos del Grupo III	40,30
13003	Sueldos del Grupo IV	88,99
13008	Antigüedad	16,20
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	9,46
13101	Complementos específicos	9,46
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	130,01
160	Cuotas sociales	130,01
16000	Seguridad Social	130,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	83,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	83,00
220	Material de oficina	8,00
22000	Ordinario no inventariable	8,00
226	Gastos diversos	75,00
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	75,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.103,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	3,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	3,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	3,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	1.000,00
4731W	Asesoramiento explotación	1.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	100,00
4831W	Asesoramiento explotación	100,00
	Total Operaciones Corrientes	1.856,59
6	INVERSIONES REALES	2.409,92
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.354,67
607	Bienes destinados al uso general	2.354,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
 Programa 531A REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.354,67
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	55,25
617	Bienes destinados al uso general	55,25
61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	55,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.009,16
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	100,00
722	A Universidades públicas	100,00
72203	UCLM	100,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	31.531,22
770	A empresas privadas	31.531,22
77000	A empresas privadas	31.531,22
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	377,94
780	A familias e instituciones sin fin de lucro	177,94
78000	A familias e instituciones sin fin de lucro	177,94
783	En materia agropecuaria y medioambiental	200,00
7831W	Asesoramiento explotacion	200,00
	Total Operaciones de Capital	34.419,08
	Total operaciones no financieras	36.275,67
	Total Programa	36.275,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	541C	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.091,38
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	142,44
120	Retribuciones básicas	48,20
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	44,89
12008	Antigüedad	3,31
121	Retribuciones complementarias	94,24
12100	Complemento de destino	32,89
12101	Complementos específicos	61,35
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	771,79
130	Retribuciones básicas del personal laboral	34,38
13002	Sueldos del Grupo III	11,32
13003	Sueldos del Grupo IV	21,41
13008	Antigüedad	1,65
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	4,42
13101	Complementos específicos	4,42
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	732,99
13200	Retribuciones básicas	634,94
13210	Retribuciones complementarias	98,05
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	177,15
160	Cuotas sociales	177,15
16000	Seguridad Social	177,15
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.000,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.000,00
226	Gastos diversos	1.000,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.000,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.000,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.000,00
	Total Operaciones Corrientes	3.091,38
6	INVERSIONES REALES	260,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	60,00
609	Inmovilizado inmaterial	60,00
60900	Gastos de investigación y desarrollo	60,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	200,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200,00
61300	Maquinaria	200,00
	Total Operaciones de Capital	260,00
	Total operaciones no financieras	3.351,38
	Total Programa	3.351,38

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2103 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
 Programa 717A PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	681,93
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	505,66
120	Retribuciones básicas	241,27
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	89,57
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	67,69
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	17,54
12008	Antigüedad	66,47
121	Retribuciones complementarias	264,39
12100	Complemento de destino	103,87
12101	Complementos específicos	160,52
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	116,66
160	Cuotas sociales	116,66
16000	Seguridad Social	116,66
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.360,73
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.360,73
226	Gastos diversos	15,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	10,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.345,73
22706	Estudios y trabajos técnicos	2.345,73
	Total Operaciones Corrientes	3.042,66
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.625,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	4.625,00
760	A corporaciones locales	4.625,00
76000	A corporaciones locales	4.625,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	35.000,00
783	En materia agropecuaria y medioambiental	35.000,00
7831H	Leader	35.000,00
	Total Operaciones de Capital	39.625,00
	Total operaciones no financieras	42.667,66
	Total Programa	42.667,66

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2103	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	219,42
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	180,01
120	Retribuciones básicas	73,01
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	59,71
12008	Antigüedad	13,30
121	Retribuciones complementarias	107,00
12100	Complemento de destino	39,29
12101	Complementos específicos	67,71
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	39,41
160	Cuotas sociales	39,41
16000	Seguridad Social	39,41
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10,00
226	Gastos diversos	10,00
22603	Jurídico-contenciosos	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.970,94
47	A EMPRESAS PRIVADAS	140.970,94
470	A empresas privadas	62.402,42
47000	A empresas privadas	62.402,42
473	En materia agropecuaria y medioambiental	78.568,52
4731G	Cese anticipado	1.500,00
4731L	Indemnización compensatorias en zonas desfavorecidas	10.000,00
4734D	Medidas agroambientales	67.068,52
	Total Operaciones Corrientes	141.200,36
	Total operaciones no financieras	141.200,36
	Total Programa	141.200,36
	Total Órgano Gestor	223.495,07

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	442D	CALIDAD AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	210,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	180,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	180,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	180,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	30,00
221	Suministros	30,00
22161	Material del laboratorio	30,00
	Total Operaciones Corrientes	210,00
6	INVERSIONES REALES	50,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	50,00
608	Otro inmovilizado material	50,00
60800	Otro inmovilizado material	50,00
	Total Operaciones de Capital	50,00
	Total operaciones no financieras	260,00
	Total Programa	260,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713A	PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.843,30
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	758,03
120	Retribuciones básicas	338,75
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	225,04
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	40,90
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,60
12008	Antigüedad	64,21
121	Retribuciones complementarias	419,28
12100	Complemento de destino	162,30
12101	Complementos específicos	256,98
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.834,10
130	Retribuciones básicas del personal laboral	3.521,27
13001	Sueldos del Grupo II	94,08
13002	Sueldos del Grupo III	465,50
13003	Sueldos del Grupo IV	1.233,25
13004	Sueldos del Grupo V	1.165,04
13008	Antigüedad	563,40
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	312,83
13101	Complementos específicos	312,83
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.191,56
160	Cuotas sociales	1.191,56
16000	Seguridad Social	1.191,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	462,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	66,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	66,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	66,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	396,00
221	Suministros	206,00
22109	Otros suministros	75,00
22141	Vestuario	1,00
22161	Material del laboratorio	130,00
226	Gastos diversos	5,00
22603	Jurídico-contenciosos	3,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	185,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	185,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.022,03

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
 Programa 713A PRODUCCIÓN VEGETAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
47	A EMPRESAS PRIVADAS	4.622,03
473	En materia agropecuaria y medioambiental	4.622,03
47311	Sanidad y protección Vegetal	20,00
4731R	Apoyo al Plan Nacional de Seguros agrarios	4.602,03
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	400,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	400,00
48312	Asesoramiento en sanidad vegetal y ATRIAS	400,00
	Total Operaciones Corrientes	11.327,33
6	INVERSIONES REALES	60,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	55,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,00
60300	Maquinaria	50,00
605	Mobiliario y enseres	5,00
60500	Mobiliario y enseres	5,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	5,00
615	Mobiliario y enseres	5,00
61500	Mobiliario y enseres	5,00
	Total Operaciones de Capital	60,00
	Total operaciones no financieras	11.387,33
	Total Programa	11.387,33

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	713B	PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.233,39
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.105,57
120	Retribuciones básicas	2.784,11
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	2.087,55
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	19,97
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	86,22
12008	Antigüedad	590,37
121	Retribuciones complementarias	3.321,46
12100	Complemento de destino	1.185,56
12101	Complementos específicos	2.135,90
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.369,52
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.214,80
13002	Sueldos del Grupo III	499,15
13003	Sueldos del Grupo IV	458,66
13004	Sueldos del Grupo V	157,49
13008	Antigüedad	99,50
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	154,72
13101	Complementos específicos	154,72
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.758,30
160	Cuotas sociales	1.758,30
16000	Seguridad Social	1.758,30
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	759,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	90,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	90,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	90,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	669,00
220	Material de oficina	10,00
22000	Ordinario no inventariable	10,00
221	Suministros	393,00
22105	Productos alimenticios	15,00
22109	Otros suministros	125,00
22110	Productos farmacéuticos	1,00
22141	Vestuario	2,00
22161	Material del laboratorio	250,00
223	Transportes	14,00
22300	Transportes	14,00
226	Gastos diversos	7,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	5,00
22609	Otros	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	245,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2104 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
 Programa 713B PRODUCCIÓN ANIMAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22700	Limpieza y aseo	50,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	45,00
22709	Otros	150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.160,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.170,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	2.170,00
47314	Convenios financieros	400,00
47329	Lucha contra enfermedades	1.770,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.990,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	2.990,00
48328	Control lechero	150,00
4832F	Programas zoonosológicos ADSG	2.700,00
4832G	Agrupaciones de defensa sanitaria ganadera	100,00
4832P	Fomento especi amenazadas	40,00
	Total Operaciones Corrientes	15.152,39
6	INVERSIONES REALES	52,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	52,00
602	Edificios y otras construcciones	20,00
60200	Edificios y otras construcciones	20,00
605	Mobiliario y enseres	2,00
60500	Mobiliario y enseres	2,00
608	Otro inmovilizado material	30,00
60800	Otro inmovilizado material	30,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	100,00
773	En materia agropecuaria y medioambiental	100,00
7732K	R. de ganado por vaciado	100,00
	Total Operaciones de Capital	152,00
	Total operaciones no financieras	15.304,39
	Total Programa	15.304,39

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.522,53
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.050,05
120	Retribuciones básicas	431,22
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	283,52
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	94,11
12008	Antigüedad	53,59
121	Retribuciones complementarias	618,83
12100	Complemento de destino	233,73
12101	Complementos específicos	385,10
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	184,03
130	Retribuciones básicas del personal laboral	153,28
13003	Sueldos del Grupo IV	103,49
13004	Sueldos del Grupo V	30,94
13008	Antigüedad	18,85
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	30,75
13101	Complementos específicos	30,75
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	288,45
160	Cuotas sociales	288,45
16000	Seguridad Social	288,45
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	503,04
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	503,04
226	Gastos diversos	5,00
22603	Jurídico-contenciosos	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	498,04
22706	Estudios y trabajos técnicos	498,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	702.000,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	701.300,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	701.300,00
4731T	Ayudas superf frutos seco	1.300,00
4731X	Pagos directos	700.000,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	700,00
483	En materia agropecuaria y medioambiental	700,00
4832B	Programa nacional apícola	700,00
	Total Operaciones Corrientes	704.025,57
6	INVERSIONES REALES	80,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	80,00
605	Mobiliario y enseres	80,00
60500	Mobiliario y enseres	80,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	49.147,80
77	A EMPRESAS PRIVADAS	49.147,80

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2104	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
773	En materia agropecuaria y medioambiental	49.147,80
77317	Reconversión del viñedo	49.000,00
7732B	Programa nacional apícola	147,80
	Total Operaciones de Capital	49.227,80
	Total operaciones no financieras	753.253,37
	Total Programa	753.253,37
	Total Órgano Gestor	780.205,09

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2105	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y COOPERATIVAS
Programa	716A	COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.895,74
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.687,83
120	Retribuciones básicas	671,77
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	401,85
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	130,90
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	119,16
12008	Antigüedad	19,86
121	Retribuciones complementarias	1.016,06
12100	Complemento de destino	387,22
12101	Complementos específicos	628,84
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	582,43
130	Retribuciones básicas del personal laboral	558,06
13002	Sueldos del Grupo III	20,64
13003	Sueldos del Grupo IV	417,59
13004	Sueldos del Grupo V	15,47
13008	Antigüedad	104,36
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	24,37
13101	Complementos específicos	24,37
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	565,87
160	Cuotas sociales	565,87
16000	Seguridad Social	565,87
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	667,75
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	667,75
220	Material de oficina	3,75
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,75
221	Suministros	4,00
22109	Otros suministros	4,00
226	Gastos diversos	600,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	600,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	60,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	60,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.880,25
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	100,00
422	A Universidades Públicas	100,00
42204	UCLM. Otras actuaciones	100,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.397,80
470	A empresas privadas	282,73

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2105 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y COOPERATIVAS
 Programa 716A COOPERATIVISMO, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
47090	Subvenciones y ayudas en especie	282,73
473	En materia agropecuaria y medioambiental	2.115,07
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	1.000,00
4733E	Mejora de la comercialización	1.115,07
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.382,45
483	En materia agropecuaria y medioambiental	4.382,45
4833D	Denominaciones de calidad	4.382,45
	Total Operaciones Corrientes	10.443,74
6	INVERSIONES REALES	500,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	500,00
609	Inmovilizado inmaterial	500,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114.245,72
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	100,00
722	A Universidades públicas	100,00
72203	UCLM	100,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	114.145,72
773	En materia agropecuaria y medioambiental	114.145,72
77333	Industrias y mercados agroalimentarios	111.945,72
77337	Industrias y mercados pesqueros	1.000,00
77358	Desarrollo nuevo producto	1.200,00
	Total Operaciones de Capital	114.745,72
	Total operaciones no financieras	125.189,46
	Total Programa	125.189,46

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2105	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y COOPERATIVAS
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	160,68
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	130,78
120	Retribuciones básicas	54,58
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	44,48
12008	Antigüedad	10,10
121	Retribuciones complementarias	76,20
12100	Complemento de destino	27,63
12101	Complementos específicos	48,57
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	29,90
160	Cuotas sociales	29,90
16000	Seguridad Social	29,90
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	916,08
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	916,08
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	916,08
22706	Estudios y trabajos técnicos	916,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.008,50
47	A EMPRESAS PRIVADAS	40.255,00
473	En materia agropecuaria y medioambiental	40.255,00
47316	Ayudas al sector vitivinícola	36.000,00
47331	Constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores	4.200,00
47336	Leche, productos lácteos y fruta en centros escolares	30,00
4733P	Almacenam agroalimentario	25,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.753,50
483	En materia agropecuaria y medioambiental	2.753,50
48316	Ayudas al sector vitivinícola	2.753,50
	Total Operaciones Corrientes	44.085,26
	Total operaciones no financieras	44.085,26
	Total Programa	44.085,26
	Total Órgano Gestor	169.274,72

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 21 AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
 Órgano Gestor 2110 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES
 Programa 442B ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.027,53
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.088,88
120	Retribuciones básicas	470,87
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	254,42
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	32,62
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	70,21
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	35,37
12008	Antigüedad	78,25
121	Retribuciones complementarias	618,01
12100	Complemento de destino	234,22
12101	Complementos específicos	383,79
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.288,28
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.202,57
13002	Sueldos del Grupo III	382,22
13003	Sueldos del Grupo IV	262,34
13004	Sueldos del Grupo V	364,07
13008	Antigüedad	193,94
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	85,71
13101	Complementos específicos	85,71
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	590,76
160	Cuotas sociales	590,76
16000	Seguridad Social	590,76
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.871,20
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2,70
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,70
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2,70
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	204,00
210	Infraestructura y bienes naturales	200,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	200,00
212	Edificios y otras construcciones	4,00
21200	Edificios y otras construcciones	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	13.664,50
221	Suministros	324,00
22105	Productos alimenticios	70,00
22109	Otros suministros	4,00
22141	Vestuario	250,00
226	Gastos diversos	232,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2110	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES
Programa	442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22603	Jurídico-contenciosos	5,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	150,00
22608	Gastos de edición y distribución	50,00
22609	Otros	27,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	13.108,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	300,00
22709	Otros	12.808,00
	Total Operaciones Corrientes	16.898,73
6	INVERSIONES REALES	14.471,79
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	9.554,30
607	Bienes destinados al uso general	9.554,30
60700	Bienes naturales	3.554,30
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	6.000,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	4.917,49
612	Edificios y otras construcciones	15,00
61200	Edificios y otras construcciones	15,00
614	Elementos de transporte	2.953,00
61400	Elementos de transporte	2.953,00
617	Bienes destinados al uso general	684,48
61701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	684,48
618	Otro inmovilizado material	1.265,01
61800	Otro inmovilizado material	1.265,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.280,22
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	63.861,20
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	63.861,20
72003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	63.861,20
76	A CORPORACIONES LOCALES	204,00
763	En materia agropecuaria y medioambiental	204,00
76348	Red Natura Forestal	84,00
7634L	Prevención de incendios	120,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS	215,02
773	En materia agropecuaria y medioambiental	215,02
77344	Actuaciones para el fomento del turismo cinegético	92,00
77345	Mejora forestal. Reglamento CEE 1610/89	72,00
77348	Acuicultura	51,02
	Total Operaciones de Capital	78.752,01
	Total operaciones no financieras	95.650,74
	Total Programa	95.650,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2110	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES
Programa	442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	523,04
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	425,61
120	Retribuciones básicas	187,52
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	134,81
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	26,26
12008	Antigüedad	26,45
121	Retribuciones complementarias	238,09
12100	Complemento de destino	91,99
12101	Complementos específicos	146,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	97,43
160	Cuotas sociales	97,43
16000	Seguridad Social	97,43
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.191,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	610,00
210	Infraestructura y bienes naturales	600,00
21000	Infraestructura y bienes naturales	600,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	581,00
220	Material de oficina	15,00
22002	Material informático no inventariable	15,00
221	Suministros	80,00
22105	Productos alimenticios	80,00
226	Gastos diversos	103,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,00
22608	Gastos de edición y distribución	100,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	383,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	368,00
22709	Otros	15,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	552,68
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	427,68
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	427,68
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	427,68
46	A CORPORACIONES LOCALES	25,00
463	En materia agropecuaria y medioambiental	25,00
46341	Actuaciones para la conservación de la naturaleza	25,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	100,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	100,00
	Total Operaciones Corrientes	2.266,72

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2110	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES
Programa	442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	1.781,90
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	958,69
600	Terrenos y bienes naturales	100,00
60009	Otros terrenos no urbanos	100,00
607	Bienes destinados al uso general	800,00
60701	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	800,00
608	Otro inmovilizado material	35,93
60800	Otro inmovilizado material	35,93
609	Inmovilizado inmaterial	22,76
60909	Otro inmovilizado inmaterial	22,76
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	823,21
617	Bienes destinados al uso general	623,21
61700	Bienes naturales	623,21
618	Otro inmovilizado material	50,00
61800	Otro inmovilizado material	50,00
619	Inmovilizado inmaterial	150,00
61900	Gastos de investigación y desarrollo	150,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.393,24
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	500,00
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	500,00
72003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	500,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	497,27
763	En materia agropecuaria y medioambiental	497,27
7634K	Área de influencia de los parques nacionales	497,27
77	A EMPRESAS PRIVADAS	319,46
773	En materia agropecuaria y medioambiental	319,46
77341	Actuaciones conservación de la naturaleza	128,20
7734K	Área de influencia de los parques nacionales	191,26
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	76,51
783	En materia agropecuaria y medioambiental	76,51
7834K	Área de influencia de los parques nacionales	76,51
	Total Operaciones de Capital	3.175,14
	Total operaciones no financieras	5.441,86
	Total Programa	5.441,86

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2110	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES
Programa	718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.504,59
77	A EMPRESAS PRIVADAS	13.504,59
773	En materia agropecuaria y medioambiental	13.504,59
77318	Reforestación de tierras	13.504,59
	Total Operaciones de Capital	13.504,59
	Total operaciones no financieras	13.504,59
	Total Programa	13.504,59
	Total Órgano Gestor	114.597,19

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2112	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442D	CALIDAD AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.053,49
10	ALTOS CARGOS	63,57
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,57
10000	Retribuciones básicas	63,57
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	752,00
120	Retribuciones básicas	324,12
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	210,01
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	40,26
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	26,50
12008	Antigüedad	47,35
121	Retribuciones complementarias	427,88
12100	Complemento de destino	161,56
12101	Complementos específicos	266,32
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	53,21
130	Retribuciones básicas del personal laboral	53,21
13002	Sueldos del Grupo III	30,89
13004	Sueldos del Grupo V	20,33
13008	Antigüedad	1,99
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	184,71
160	Cuotas sociales	184,71
16000	Seguridad Social	184,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	136,80
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	136,80
226	Gastos diversos	130,00
22602	Divulgación y campañas institucionales	120,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6,80
22706	Estudios y trabajos técnicos	6,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	360,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	235,00
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	235,00
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	235,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	10,00
470	A empresas privadas	10,00
47000	A empresas privadas	10,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	115,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	115,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	115,00
	Total Operaciones Corrientes	1.550,29
6	INVERSIONES REALES	2.047,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2112	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442D	CALIDAD AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	2.047,60
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.547,60
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.547,60
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500,00
60300	Maquinaria	500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,44
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	10,44
720	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	10,44
72003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	10,44
	Total Operaciones de Capital	2.058,04
	Total operaciones no financieras	3.608,33
	Total Programa	3.608,33

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2112	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.107,95
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	458,52
120	Retribuciones básicas	201,58
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	149,89
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	10,15
12008	Antigüedad	41,54
121	Retribuciones complementarias	256,94
12100	Complemento de destino	99,92
12101	Complementos específicos	157,02
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	426,75
130	Retribuciones básicas del personal laboral	382,81
13002	Sueldos del Grupo III	139,72
13004	Sueldos del Grupo V	204,85
13008	Antigüedad	38,24
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	43,94
13101	Complementos específicos	43,94
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	222,68
160	Cuotas sociales	222,68
16000	Seguridad Social	222,68
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	92,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,50
210	Infraestructura y bienes naturales	13,50
21000	Infraestructura y bienes naturales	13,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	78,50
221	Suministros	41,00
22105	Productos alimenticios	17,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	20,00
22109	Otros suministros	4,00
226	Gastos diversos	27,50
22602	Divulgación y campañas institucionales	23,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	4,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	10,00
	Total Operaciones Corrientes	1.199,95
6	INVERSIONES REALES	29,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	29,00
602	Edificios y otras construcciones	4,00
60200	Edificios y otras construcciones	4,00
609	Inmovilizado inmaterial	25,00
60909	Otro inmovilizado inmaterial	25,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2112	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones de Capital	29,00
	Total operaciones no financieras	1.228,95
	Total Programa	1.228,95

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	21	AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Órgano Gestor	2112	VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Programa	442F	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	616,07
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	502,22
120	Retribuciones básicas	215,77
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	179,45
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,62
12008	Antigüedad	27,70
121	Retribuciones complementarias	286,45
12100	Complemento de destino	110,70
12101	Complementos específicos	175,75
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	113,85
160	Cuotas sociales	113,85
16000	Seguridad Social	113,85
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	942,56
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	802,56
420	A empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	774,56
42003	Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A.	774,56
422	A Universidades Públicas	28,00
42203	UCLM. Gastos de funcionamiento	28,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	140,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	140,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	140,00
	Total Operaciones Corrientes	1.568,63
6	INVERSIONES REALES	100,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	100,00
602	Edificios y otras construcciones	100,00
60200	Edificios y otras construcciones	100,00
	Total Operaciones de Capital	100,00
	Total operaciones no financieras	1.668,63
	Total Programa	1.668,63
	Total Órgano Gestor	6.505,91
	Total Sección	1.383.079,29



3.4.11. 26. SANIDAD

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
 Órgano Gestor 2602 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.675,30
10	ALTOS CARGOS	131,11
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	131,11
10000	Retribuciones básicas	131,11
11	PERSONAL EVENTUAL	104,81
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	104,81
11000	Retribuciones básicas	29,65
11001	Otras remuneraciones	75,16
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.902,04
120	Retribuciones básicas	812,46
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	311,31
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	52,14
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	149,76
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	211,56
12008	Antigüedad	87,69
121	Retribuciones complementarias	1.089,58
12100	Complemento de destino	423,49
12101	Complementos específicos	666,09
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	30,40
130	Retribuciones básicas del personal laboral	19,24
13003	Sueldos del Grupo IV	17,12
13008	Antigüedad	2,12
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	11,16
13101	Complementos específicos	11,16
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	506,94
160	Cuotas sociales	506,94
16000	Seguridad Social	506,94
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.972,20
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	338,54
210	Infraestructura y bienes naturales	0,54
21000	Infraestructura y bienes naturales	0,54
212	Edificios y otras construcciones	207,00
21200	Edificios y otras construcciones	207,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	24,00
214	Elementos de transporte	50,00
21400	Elementos de transporte	50,00
215	Mobiliario y enseres	50,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
Órgano Gestor 2602 SECRETARÍA GENERAL
Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21500	Mobiliario y enseres	50,00
216	Equipos para procesos de información	7,00
21600	Equipos para procesos de información	7,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	2.619,83
220	Material de oficina	68,06
22000	Ordinario no inventariable	50,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	13,65
22002	Material informático no inventariable	4,41
221	Suministros	864,18
22100	Energía eléctrica	728,13
22101	Agua	17,26
22102	Gas	29,31
22103	Combustible	68,93
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	0,36
22109	Otros suministros	16,56
22110	Productos farmacéuticos	0,19
22141	Vestuario	3,44
222	Comunicaciones	480,00
22201	Postales	480,00
223	Transportes	11,56
22300	Transportes	11,56
224	Primas de seguros	20,83
22400	Edificios y locales	15,79
22409	Otros riesgos	5,04
225	Tributos	6,86
22500	Locales	6,50
22502	Estatales	0,36
226	Gastos diversos	25,87
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,83
22603	Jurídico-contenciosos	13,99
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	0,18
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,52
22609	Otros	2,31
22613	Jurídico-contenciosos con facturación	1,08
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	3,24
22619	Otros con facturación	0,72
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.142,47
22700	Limpeza y aseo	484,56
22701	Seguridad	593,71
22704	Custodia, depósito y almacenaje	6,12
22706	Estudios y trabajos técnicos	51,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
 Órgano Gestor 2602 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22709	Otros	2,74
22782	Servicios de carácter informático	3,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8,83
230	Dietas y locomoción	8,83
23000	A personal funcionario y no laboral	7,92
23001	A personal laboral	0,80
23010	A personal funcionario y no laboral con facturación	0,11
3	GASTOS FINANCIEROS	10,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	10,00
332	Intereses de demora	10,00
33210	Intereses de demora sin facturación	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	662,03
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	662,03
429	A otros entes públicos	662,03
42900	A otros entes públicos	662,03
	Total Operaciones Corrientes	6.319,53
6	INVERSIONES REALES	190,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	40,00
604	Elementos de transporte	40,00
60400	Elementos de transporte	40,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	150,00
612	Edificios y otras construcciones	125,00
61200	Edificios y otras construcciones	125,00
615	Mobiliario y enseres	25,00
61500	Mobiliario y enseres	25,00
	Total Operaciones de Capital	190,00
	Total operaciones no financieras	6.509,53
8	ACTIVOS FINANCIEROS	216,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	216,00
820	A corto plazo	43,32
82000	A personal funcionario y no laboral	14,16
82001	A personal laboral	29,16
821	A largo plazo	172,68
82100	A personal funcionario y no laboral	76,44
82101	A personal laboral	96,24
	Total Operaciones financieras	216,00
	Total Programa	6.725,53
	Total Órgano Gestor	6.725,53

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
Programa	413A	EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.512,21
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	4.981,43
120	Retribuciones básicas	2.425,60
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.064,44
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	489,87
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	231,18
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	53,51
12008	Antigüedad	566,60
12009	Sustituciones	20,00
121	Retribuciones complementarias	2.555,83
12100	Complemento de destino	1.043,72
12101	Complementos específicos	1.490,67
12109	Sustituciones	21,44
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	147,13
130	Retribuciones básicas del personal laboral	143,82
13002	Sueldos del Grupo III	41,17
13003	Sueldos del Grupo IV	69,73
13008	Antigüedad	32,92
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	3,31
13101	Complementos específicos	3,31
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	180,00
151	Gratificaciones	180,00
15100	Gratificaciones	180,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.144,04
160	Cuotas sociales	1.144,04
16000	Seguridad Social	1.144,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.952,54
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30,70
212	Edificios y otras construcciones	23,90
21200	Edificios y otras construcciones	23,90
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,20
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,20
214	Elementos de transporte	2,10
21400	Elementos de transporte	2,10
215	Mobiliario y enseres	1,50
21500	Mobiliario y enseres	1,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	9.911,84
220	Material de oficina	33,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
 Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
 Programa 413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22000	Ordinario no inventariable	33,00
221	Suministros	7.412,38
22101	Agua	2,20
22102	Gas	0,60
22103	Combustible	11,20
22105	Productos alimenticios	88,00
22109	Otros suministros	11,54
22110	Productos farmacéuticos	7.298,84
223	Transportes	2,20
22300	Transportes	2,20
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.464,26
22700	Limpieza y aseo	40,00
22701	Seguridad	115,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	267,26
22709	Otros	2.000,00
22750	Servicios contratados y de comedor	42,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,00
230	Dietas y locomoción	10,00
23000	A personal funcionario y no laboral	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543,24
46	A CORPORACIONES LOCALES	543,24
462	En materia sanitaria	543,24
46231	Plan regional de drogas	543,24
	Total Operaciones Corrientes	17.007,99
6	INVERSIONES REALES	29,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	25,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
60300	Maquinaria	25,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	4,00
615	Mobiliario y enseres	4,00
61500	Mobiliario y enseres	4,00
	Total Operaciones de Capital	29,00
	Total operaciones no financieras	17.036,99
	Total Programa	17.036,99

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
Programa	413B	SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	25.084,57
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	19.689,60
120	Retribuciones básicas	8.792,59
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	6.336,64
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	52,86
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	80,98
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	172,24
12008	Antigüedad	1.667,56
12009	Sustituciones	482,31
121	Retribuciones complementarias	10.897,01
12100	Complemento de destino	3.670,31
12101	Complementos específicos	6.562,19
12109	Sustituciones	664,51
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	710,90
130	Retribuciones básicas del personal laboral	646,92
13002	Sueldos del Grupo III	501,71
13003	Sueldos del Grupo IV	17,77
13008	Antigüedad	114,57
13009	Sustituciones. Ret. básic	12,87
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	63,98
13101	Complementos específicos	61,83
13109	Sustituciones. Ret. compl	2,15
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	260,00
151	Gratificaciones	260,00
15100	Gratificaciones	260,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.424,07
160	Cuotas sociales	4.424,07
16000	Seguridad Social	4.424,07
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.770,27
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	18,79
202	Edificios y otras construcciones	18,00
20200	Edificios y otras construcciones	18,00
209	Cánones	0,79
20900	Cánones	0,79
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	113,23
212	Edificios y otras construcciones	6,00
21200	Edificios y otras construcciones	6,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100,00
215	Mobiliario y enseres	2,47
21500	Mobiliario y enseres	2,47

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
 Órgano Gestor 2606 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
 Programa 413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
216	Equipos para procesos de información	4,76
21600	Equipos para procesos de información	4,76
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.626,25
220	Material de oficina	17,00
22000	Ordinario no inventariable	9,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	6,00
221	Suministros	917,35
22101	Agua	2,00
22102	Gas	9,00
22109	Otros suministros	7,00
22110	Productos farmacéuticos	0,19
22141	Vestuario	8,16
22161	Material del laboratorio	891,00
223	Transportes	10,00
22300	Transportes	10,00
224	Primas de seguros	1,40
22400	Edificios y locales	1,40
225	Tributos	2,50
22500	Locales	0,50
22502	Estatales	2,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	678,00
22700	Limpieza y aseo	15,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	650,00
22709	Otros	2,00
22720	Actividades científicas y generales	11,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12,00
230	Dietas y locomoción	12,00
23000	A personal funcionario y no laboral	12,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84,88
46	A CORPORACIONES LOCALES	84,88
462	En materia sanitaria	84,88
46211	Mantenimiento de servicios sanitarios	84,88
	Total Operaciones Corrientes	26.939,72
6	INVERSIONES REALES	50,95
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	50,95
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50,95
61300	Maquinaria	50,95
	Total Operaciones de Capital	50,95
	Total operaciones no financieras	26.990,67
	Total Programa	26.990,67

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2606	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
Programa	443B	PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.164,36
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.581,22
120	Retribuciones básicas	1.235,06
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	372,05
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	212,92
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	222,67
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	165,54
12008	Antigüedad	260,80
12009	Sustituciones	1,08
121	Retribuciones complementarias	1.346,16
12100	Complemento de destino	550,94
12101	Complementos específicos	794,14
12109	Sustituciones	1,08
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	583,14
160	Cuotas sociales	583,14
16000	Seguridad Social	583,14
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	58,88
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	56,88
220	Material de oficina	5,00
22000	Ordinario no inventariable	2,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,00
221	Suministros	5,75
22109	Otros suministros	1,75
22110	Productos farmacéuticos	4,00
223	Transportes	0,08
22300	Transportes	0,08
226	Gastos diversos	1,05
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
22609	Otros	0,50
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	0,05
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	45,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	45,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230	Dietas y locomoción	2,00
23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
	Total Operaciones Corrientes	3.223,24
	Total operaciones no financieras	3.223,24
	Total Programa	3.223,24
	Total Órgano Gestor	47.250,90

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.995,13
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.970,08
120	Retribuciones básicas	953,44
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	315,17
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	343,16
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	11,22
12008	Antigüedad	161,96
12009	Sustituciones	121,93
121	Retribuciones complementarias	1.016,64
12100	Complemento de destino	355,73
12101	Complementos específicos	552,52
12109	Sustituciones	108,39
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.806,59
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.385,75
13001	Sueldos del Grupo II	24,59
13002	Sueldos del Grupo III	201,31
13003	Sueldos del Grupo IV	1.065,51
13004	Sueldos del Grupo V	600,84
13008	Antigüedad	374,84
13009	Sustituciones. Ret. básic	118,66
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	334,01
13101	Complementos específicos	266,82
13109	Sustituciones. Ret. compl	67,19
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	86,83
13200	Retribuciones básicas	61,10
13210	Retribuciones complementarias	25,73
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	51,00
151	Gratificaciones	51,00
15100	Gratificaciones	51,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.107,85
160	Cuotas sociales	1.107,85
16000	Seguridad Social	1.107,85
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	610,75
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	0,17
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,17
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	0,17
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	51,19
212	Edificios y otras construcciones	15,41

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	412E	PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21200	Edificios y otras construcciones	15,41
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,78
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27,78
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
215	Mobiliario y enseres	3,00
21500	Mobiliario y enseres	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	556,39
220	Material de oficina	4,00
22000	Ordinario no inventariable	2,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	1,00
221	Suministros	470,29
22101	Agua	20,00
22102	Gas	15,00
22103	Combustible	95,00
22105	Productos alimenticios	125,86
22109	Otros suministros	118,93
22110	Productos farmacéuticos	75,00
22140	Lencería	2,00
22141	Vestuario	5,00
22161	Material del laboratorio	0,50
22164	Otro material sanitario	13,00
222	Comunicaciones	0,50
22201	Postales	0,50
223	Transportes	5,00
22300	Transportes	5,00
224	Primas de seguros	3,00
22400	Edificios y locales	3,00
225	Tributos	5,50
22500	Locales	5,00
22502	Estatales	0,50
226	Gastos diversos	34,10
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	33,60
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	34,00
22700	Limpieza y aseo	34,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3,00
230	Dietas y locomoción	3,00
23000	A personal funcionario y no laboral	3,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.435.153,22

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
 Órgano Gestor 2609 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
 Programa 412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	2.425.046,16
410	A organismos autónomos de la Junta	2.425.046,16
41010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	2.425.046,16
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	10.107,06
423	Fundaciones Públicas Regionales	10.107,06
42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	10.107,06
	Total Operaciones Corrientes	2.441.759,10
6	INVERSIONES REALES	37,04
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	37,04
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	35,00
61300	Maquinaria	35,00
615	Mobiliario y enseres	2,04
61500	Mobiliario y enseres	2,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,23
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	39.593,23
710	A organismos autónomos de la Junta	39.593,23
71010	Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	39.593,23
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	262,00
723	En materia agropecuaria y medioambiental	262,00
72304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	262,00
76	A CORPORACIONES LOCALES	145,00
762	En materia sanitaria	145,00
76214	Construcción de consultorios locales	145,00
	Total Operaciones de Capital	40.037,27
	Total operaciones no financieras	2.481.796,37
	Total Programa	2.481.796,37

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2609	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIA
Programa	413C	INSPECCIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.775,00
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	3.912,44
120	Retribuciones básicas	1.781,71
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	854,29
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	276,42
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	172,59
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	78,98
12008	Antigüedad	351,19
12009	Sustituciones	48,24
121	Retribuciones complementarias	2.130,73
12100	Complemento de destino	811,40
12101	Complementos específicos	1.265,74
12109	Sustituciones	53,59
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1,00
151	Gratificaciones	1,00
15100	Gratificaciones	1,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	861,56
160	Cuotas sociales	861,56
16000	Seguridad Social	861,56
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	32,46
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,60
215	Mobiliario y enseres	1,60
21500	Mobiliario y enseres	1,60
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	25,86
220	Material de oficina	20,68
22000	Ordinario no inventariable	13,00
22002	Material informático no inventariable	7,68
226	Gastos diversos	0,41
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,41
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4,77
22706	Estudios y trabajos técnicos	4,63
22709	Otros	0,14
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,00
230	Dietas y locomoción	5,00
23000	A personal funcionario y no laboral	5,00
	Total Operaciones Corrientes	4.807,46
	Total operaciones no financieras	4.807,46
	Total Programa	4.807,46
	Total Órgano Gestor	2.486.603,83

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
Programa	413D	CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	916,78
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	689,62
120	Retribuciones básicas	304,39
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	118,59
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	39,11
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	69,89
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,47
12008	Antigüedad	68,33
121	Retribuciones complementarias	385,23
12100	Complemento de destino	144,95
12101	Complementos específicos	240,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	167,55
160	Cuotas sociales	167,55
16000	Seguridad Social	167,55
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	55,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	55,50
226	Gastos diversos	25,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	25,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30,50
22706	Estudios y trabajos técnicos	25,50
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	5,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.587,60
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.587,60
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	4,50
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	4,50
482	En materia sanitaria	1.583,10
48212	Plan sociosanitario	1.583,10
	Total Operaciones Corrientes	2.559,88
	Total operaciones no financieras	2.559,88
	Total Programa	2.559,88

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.508,26
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	720,24
120	Retribuciones básicas	328,26
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	149,07
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	52,89
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	30,27
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,77
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,91
12008	Antigüedad	79,35
121	Retribuciones complementarias	391,98
12100	Complemento de destino	155,59
12101	Complementos específicos	236,39
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.096,66
130	Retribuciones básicas del personal laboral	1.967,21
13001	Sueldos del Grupo II	69,11
13002	Sueldos del Grupo III	462,71
13003	Sueldos del Grupo IV	472,10
13004	Sueldos del Grupo V	552,46
13008	Antigüedad	392,46
13009	Sustituciones. Ret. básic	18,37
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	129,45
13101	Complementos específicos	124,55
13109	Sustituciones. Ret. compl	4,90
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	691,36
160	Cuotas sociales	681,36
16000	Seguridad Social	681,36
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	10,00
16800	Formación del personal	10,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	431,08
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	50,00
212	Edificios y otras construcciones	10,00
21200	Edificios y otras construcciones	10,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30,00
214	Elementos de transporte	3,50
21400	Elementos de transporte	3,50
215	Mobiliario y enseres	2,50
21500	Mobiliario y enseres	2,50
216	Equipos para procesos de información	4,00
21600	Equipos para procesos de información	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	379,08

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 26 SANIDAD
 Órgano Gestor 2610 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
 Programa 541E INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
220	Material de oficina	39,15
22000	Ordinario no inventariable	20,04
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5,46
22002	Material informático no inventariable	13,65
221	Suministros	240,74
22101	Agua	10,02
22102	Gas	8,20
22103	Combustible	160,88
22109	Otros suministros	14,53
22110	Productos farmacéuticos	0,50
22141	Vestuario	5,46
22161	Material del laboratorio	41,15
222	Comunicaciones	0,46
22201	Postales	0,46
223	Transportes	1,82
22300	Transportes	1,82
225	Tributos	0,91
22500	Locales	0,91
226	Gastos diversos	86,90
22606	Reuniones, conferencias y cursos	35,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	51,90
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9,10
22700	Limpieza y aseo	1,82
22706	Estudios y trabajos técnicos	0,91
22782	Servicios de carácter informático	6,37
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230	Dietas y locomoción	2,00
23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	508,00
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	8,00
430	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales	8,00
43000	A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos	8,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	500,00
482	En materia sanitaria	500,00
48262	Becas de formación	500,00
	Total Operaciones Corrientes	4.447,34
6	INVERSIONES REALES	54,83
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	54,83
612	Edificios y otras construcciones	50,00
61200	Edificios y otras construcciones	50,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	26	SANIDAD
Órgano Gestor	2610	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
Programa	541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
61300	Maquinaria	4,00
615	Mobiliario y enseres	0,83
61500	Mobiliario y enseres	0,83
	Total Operaciones de Capital	54,83
	Total operaciones no financieras	4.502,17
	Total Programa	4.502,17
	Total Órgano Gestor	7.062,05
	Total Sección	2.547.642,31



3.4.12. 27. BIENESTAR SOCIAL

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	15.776,90
10	ALTOS CARGOS	131,11
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	131,11
10000	Retribuciones básicas	131,11
11	PERSONAL EVENTUAL	112,90
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual	112,90
11000	Retribuciones básicas	30,17
11001	Otras remuneraciones	82,73
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	10.371,23
120	Retribuciones básicas	5.012,07
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.389,28
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	334,29
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	936,94
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.434,13
12008	Antigüedad	817,43
12009	Sustituciones	100,00
121	Retribuciones complementarias	5.359,16
12100	Complemento de destino	2.097,15
12101	Complementos específicos	3.136,21
12109	Sustituciones	125,80
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.260,41
130	Retribuciones básicas del personal laboral	2.164,46
13001	Sueldos del Grupo II	47,11
13002	Sueldos del Grupo III	20,10
13003	Sueldos del Grupo IV	139,34
13004	Sueldos del Grupo V	1.584,62
13008	Antigüedad	358,29
13009	Sustituciones. Ret. básic	15,00
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	95,95
13101	Complementos específicos	94,95
13109	Sustituciones. Ret. compl	1,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2,50
151	Gratificaciones	2,50
15100	Gratificaciones	2,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.898,75
160	Cuotas sociales	2.898,75
16000	Seguridad Social	2.898,75
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.691,49
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	23,46
202	Edificios y otras construcciones	20,46
20200	Edificios y otras construcciones	20,46
209	Cánones	3,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2702	SECRETARÍA GENERAL
Programa	311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20900	Cánones	3,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	357,10
210	Infraestructura y bienes naturales	0,58
21000	Infraestructura y bienes naturales	0,58
212	Edificios y otras construcciones	187,63
21200	Edificios y otras construcciones	187,63
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	57,96
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	57,96
214	Elementos de transporte	44,89
21400	Elementos de transporte	44,89
215	Mobiliario y enseres	52,89
21500	Mobiliario y enseres	52,89
216	Equipos para procesos de información	13,15
21600	Equipos para procesos de información	13,15
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	3.286,18
220	Material de oficina	191,06
22000	Ordinario no inventariable	111,05
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	21,34
22002	Material informático no inventariable	58,67
221	Suministros	1.076,80
22100	Energía eléctrica	721,68
22101	Agua	27,00
22102	Gas	116,06
22103	Combustible	117,37
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	0,56
22109	Otros suministros	88,46
22110	Productos farmacéuticos	0,30
22141	Vestuario	5,37
222	Comunicaciones	585,60
22201	Postales	585,60
223	Transportes	18,09
22300	Transportes	18,09
224	Primas de seguros	31,67
22400	Edificios y locales	23,79
22409	Otros riesgos	7,88
225	Tributos	10,41
22500	Locales	9,85
22502	Estatales	0,56
226	Gastos diversos	48,27
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,86
22603	Jurídico-contenciosos	29,69
22605	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	0,28

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2702 SECRETARÍA GENERAL
 Programa 311A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22606	Reuniones, conferencias y cursos	3,94
22609	Otros	3,61
22613	Jurídico-contenciosos con facturación	1,69
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	5,07
22619	Otros con facturación	1,13
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.324,28
22700	Limpieza y aseo	524,93
22701	Seguridad	643,18
22704	Custodia, depósito y almacenaje	9,57
22706	Estudios y trabajos técnicos	136,84
22709	Otros	4,13
22782	Servicios de carácter informático	5,63
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	24,75
230	Dietas y locomoción	24,75
23000	A personal funcionario y no laboral	21,90
23001	A personal laboral	2,52
23010	A personal funcionario y no laboral con facturación	0,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	800,00
429	A otros entes públicos	800,00
42900	A otros entes públicos	800,00
	Total Operaciones Corrientes	20.268,39
6	INVERSIONES REALES	900,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	675,00
602	Edificios y otras construcciones	675,00
60200	Edificios y otras construcciones	675,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	225,00
612	Edificios y otras construcciones	225,00
61200	Edificios y otras construcciones	225,00
	Total Operaciones de Capital	900,00
	Total operaciones no financieras	21.168,39
8	ACTIVOS FINANCIEROS	684,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	684,00
820	A corto plazo	137,18
82000	A personal funcionario y no laboral	44,84
82001	A personal laboral	92,34
821	A largo plazo	546,82
82100	A personal funcionario y no laboral	242,06
82101	A personal laboral	304,76
	Total Operaciones financieras	684,00
	Total Programa	21.852,39
	Total Órgano Gestor	21.852,39

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2703	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa	313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.660,93
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.257,11
120	Retribuciones básicas	614,18
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	118,59
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	26,07
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	49,92
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	8,47
12007	Funcionarios interinos para programas temporales	334,59
12008	Antigüedad	76,54
121	Retribuciones complementarias	642,93
12100	Complemento de destino	102,67
12101	Complementos específicos	156,77
12107	Funcionarios interinos para programas temporales	383,49
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	344,21
160	Cuotas sociales	344,21
16000	Seguridad Social	344,21
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.712,48
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	31,84
202	Edificios y otras construcciones	31,84
20200	Edificios y otras construcciones	31,84
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	20,98
221	Suministros	4,90
22100	Energía eléctrica	4,90
226	Gastos diversos	16,08
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
22608	Gastos de edición y distribución	1,33
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	3,65
22619	Otros con facturación	10,60
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	90,00
230	Dietas y locomoción	90,00
23000	A personal funcionario y no laboral	90,00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	6.569,66
245	Con entidades privadas	6.569,66
24500	Con entidades privadas	6.569,66
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106.418,28
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	106.418,28
481	En materia de promoción y protección social	106.418,28
4811G	Ayudas económicas para la atención a la dependencia	102.452,56
4811I	Prevención de situaciones de dependencia y promoción de autonomía personal	1.481,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2703	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa	313H	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48142	Acción tutelar en Castilla-La Mancha	2.484,59
	Total Operaciones Corrientes	114.791,69
	Total operaciones no financieras	114.791,69
	Total Programa	114.791,69
	Total Órgano Gestor	114.791,69

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	24.381,51
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	7.570,64
120	Retribuciones básicas	3.885,02
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	1.196,72
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.387,86
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	231,53
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	164,92
12008	Antigüedad	751,51
12009	Sustituciones	152,48
121	Retribuciones complementarias	3.685,62
12100	Complemento de destino	1.465,98
12101	Complementos específicos	2.051,31
12109	Sustituciones	168,33
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	12.710,67
130	Retribuciones básicas del personal laboral	9.233,84
13000	Sueldos del Grupo I	83,07
13001	Sueldos del Grupo II	164,37
13002	Sueldos del Grupo III	863,27
13003	Sueldos del Grupo IV	3.931,84
13004	Sueldos del Grupo V	1.964,90
13008	Antigüedad	1.484,34
13009	Sustituciones. Ret. básic	742,05
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	3.011,83
13101	Complementos específicos	1.019,71
13102	Otros complementos	1.600,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	392,12
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	465,00
13200	Retribuciones básicas	300,00
13210	Retribuciones complementarias	165,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	70,00
151	Gratificaciones	70,00
15100	Gratificaciones	70,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.030,20
160	Cuotas sociales	4.030,20
16000	Seguridad Social	4.030,20
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.401,95
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	38,32
202	Edificios y otras construcciones	1,00
20200	Edificios y otras construcciones	1,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,32
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	37,32
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	351,51

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
212	Edificios y otras construcciones	197,73
21200	Edificios y otras construcciones	197,73
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	77,18
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	77,18
214	Elementos de transporte	6,53
21400	Elementos de transporte	6,53
215	Mobiliario y enseres	68,01
21500	Mobiliario y enseres	68,01
216	Equipos para procesos de información	2,06
21600	Equipos para procesos de información	2,06
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	10.868,08
220	Material de oficina	78,28
22000	Ordinario no inventariable	46,74
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,75
22002	Material informático no inventariable	28,79
221	Suministros	2.088,58
22100	Energía eléctrica	614,88
22101	Agua	155,48
22102	Gas	420,78
22103	Combustible	207,89
22105	Productos alimenticios	367,82
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	12,06
22109	Otros suministros	220,16
22110	Productos farmacéuticos	17,90
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	0,40
22140	Lencería	30,54
22141	Vestuario	33,70
22164	Otro material sanitario	6,97
222	Comunicaciones	0,42
22200	Telefónicas	0,42
223	Transportes	171,04
22300	Transportes	171,04
224	Primas de seguros	31,06
22400	Edificios y locales	27,49
22409	Otros riesgos	3,57
225	Tributos	33,24
22500	Locales	33,24
226	Gastos diversos	203,76
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,42
22609	Otros	201,28
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	0,42
22619	Otros con facturación	1,64

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Programa 313C ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	8.261,70
22700	Limpieza y aseo	1.170,27
22701	Seguridad	22,46
22706	Estudios y trabajos técnicos	21,77
22709	Otros	6.294,01
22750	Servicios contratados y de comedor	752,54
22782	Servicios de carácter informático	0,65
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11,50
230	Dietas y locomoción	11,50
23000	A personal funcionario y no laboral	11,07
23001	A personal laboral	0,43
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	10.132,54
245	Con entidades privadas	10.132,54
24500	Con entidades privadas	4.227,71
24502	Gestión plaza residencial	5.904,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.798,89
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.958,05
423	Fundaciones Públicas Regionales	5.958,05
42304	Fundación sociosanitaria de Castilla-La Mancha	5.958,05
46	A CORPORACIONES LOCALES	6.940,84
461	En materia de promoción y protección social	6.940,84
46141	Plan de atención a personas con discapacidad	6.940,84
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	40.900,00
481	En materia de promoción y protección social	40.900,00
48141	Plan de atención a personas con discapacidad	40.900,00
	Total Operaciones Corrientes	99.582,35
6	INVERSIONES REALES	1.525,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	700,00
602	Edificios y otras construcciones	50,00
60200	Edificios y otras construcciones	50,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
60300	Maquinaria	25,00
605	Mobiliario y enseres	625,00
60500	Mobiliario y enseres	625,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	825,00
612	Edificios y otras construcciones	150,00
61200	Edificios y otras construcciones	150,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
61300	Maquinaria	25,00
615	Mobiliario y enseres	650,00
61500	Mobiliario y enseres	650,00
	Total Operaciones de Capital	1.525,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Programa	313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	101.107,35
	Total Programa	101.107,35

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2704	DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Programa	313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	46.090,38
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	8.726,39
120	Retribuciones básicas	4.430,70
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	881,01
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.918,69
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	372,68
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	124,70
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,91
12008	Antigüedad	1.040,59
12009	Sustituciones	85,12
121	Retribuciones complementarias	4.295,69
12100	Complemento de destino	1.698,04
12101	Complementos específicos	2.489,11
12109	Sustituciones	108,54
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	29.525,51
130	Retribuciones básicas del personal laboral	22.702,89
13001	Sueldos del Grupo II	46,68
13002	Sueldos del Grupo III	1.809,66
13003	Sueldos del Grupo IV	8.010,70
13004	Sueldos del Grupo V	8.472,96
13008	Antigüedad	2.913,25
13009	Sustituciones. Ret. básic	1.449,64
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	5.662,62
13101	Complementos específicos	1.185,55
13102	Otros complementos	3.800,00
13109	Sustituciones. Ret. compl	677,07
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	1.160,00
13200	Retribuciones básicas	820,00
13210	Retribuciones complementarias	340,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	80,00
151	Gratificaciones	80,00
15100	Gratificaciones	80,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.698,87
160	Cuotas sociales	7.698,87
16000	Seguridad Social	7.698,87
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	198.268,62
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2,13
209	Cánones	2,13
20900	Cánones	2,13

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.575,21
210	Infraestructura y bienes naturales	5,34
21000	Infraestructura y bienes naturales	5,34
212	Edificios y otras construcciones	1.034,59
21200	Edificios y otras construcciones	1.034,59
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	361,62
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	361,62
214	Elementos de transporte	7,72
21400	Elementos de transporte	7,72
215	Mobiliario y enseres	152,58
21500	Mobiliario y enseres	152,58
216	Equipos para procesos de información	13,33
21600	Equipos para procesos de información	13,33
218	Otro inmovilizado material	0,03
21800	Otro inmovilizado material	0,03
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	25.231,57
220	Material de oficina	215,45
22000	Ordinario no inventariable	73,73
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	95,17
22002	Material informático no inventariable	46,55
221	Suministros	9.383,99
22100	Energía eléctrica	1.714,78
22101	Agua	462,79
22102	Gas	930,24
22103	Combustible	2.010,93
22105	Productos alimenticios	2.144,18
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	5,58
22109	Otros suministros	1.351,52
22110	Productos farmacéuticos	90,50
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	3,23
22140	Lencería	152,02
22141	Vestuario	130,36
22164	Otro material sanitario	387,86
222	Comunicaciones	0,66
22200	Telefónicas	0,34
22201	Postales	0,32
223	Transportes	172,81
22300	Transportes	172,81
224	Primas de seguros	104,33
22400	Edificios y locales	104,33
225	Tributos	53,36
22500	Locales	51,42

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22502	Estatales	1,94
226	Gastos diversos	47,53
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1,17
22608	Gastos de edición y distribución	3,12
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	8,52
22619	Otros con facturación	24,72
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.253,44
22700	Limpieza y aseo	5.734,64
22701	Seguridad	62,05
22706	Estudios y trabajos técnicos	83,00
22709	Otros	7.479,74
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	18,00
22750	Servicios contratados y de comedor	1.844,38
22782	Servicios de carácter informático	31,63
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10,39
230	Dietas y locomoción	10,39
23000	A personal funcionario y no laboral	6,13
23001	A personal laboral	4,26
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	171.449,32
245	Con entidades privadas	171.449,32
24500	Con entidades privadas	14.613,11
24501	Turismo y termalismo soci	25,00
24502	Gestión plaza residencial	156.811,21
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.104,30
46	A CORPORACIONES LOCALES	16.195,44
461	En materia de promoción y protección social	16.195,44
46131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	12.844,69
46134	Programa atención mayores	3.350,75
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	4.908,86
481	En materia de promoción y protección social	4.908,86
48131	Plan de atención a mayores en Castilla-La Mancha	153,36
48134	Programas de atención a mayores	3.327,53
48155	Ayudas de atención especial e integración	1.427,97
	Total Operaciones Corrientes	265.463,30
6	INVERSIONES REALES	1.525,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	100,00
602	Edificios y otras construcciones	50,00
60200	Edificios y otras construcciones	50,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	25,00
60300	Maquinaria	25,00
605	Mobiliario y enseres	25,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2704 DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
 Programa 313D ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
60500	Mobiliario y enseres	25,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.425,00
612	Edificios y otras construcciones	790,00
61200	Edificios y otras construcciones	790,00
613	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
61300	Maquinaria	10,00
615	Mobiliario y enseres	625,00
61500	Mobiliario y enseres	625,00
	Total Operaciones de Capital	1.525,00
	Total operaciones no financieras	266.988,30
	Total Programa	266.988,30
	Total Órgano Gestor	368.095,65

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2705 DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN
 Programa 312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.828,60
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.267,56
120	Retribuciones básicas	1.137,22
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	387,46
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	229,11
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	251,19
12008	Antigüedad	252,46
12009	Sustituciones	17,00
121	Retribuciones complementarias	1.130,34
12100	Complemento de destino	445,88
12101	Complementos específicos	666,46
12109	Sustituciones	18,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	501,43
160	Cuotas sociales	501,43
16000	Seguridad Social	501,43
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38,08
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	38,08
220	Material de oficina	2,74
22000	Ordinario no inventariable	2,74
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35,34
22700	Limpieza y aseo	35,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.827,60
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	23.827,60
481	En materia de promoción y protección social	23.827,60
48117	Programa de apoyo a familias numerosas	7.590,00
4811A	Ayudas de emergencia social. Ingreso mínimo de solidaridad	8.250,00
4811C	Ayuda de emergencia social	6.547,60
4811F	Ayudas a viudas y familiares de dependientes	1.300,00
48133	Pensiones asistenciales	140,00
	Total Operaciones Corrientes	26.694,28
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	275,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	275,00
781	En materia de promoción y protección social	275,00
78174	Ayudas para la adecuación de la vivienda	275,00
	Total Operaciones de Capital	275,00
	Total operaciones no financieras	26.969,28
	Total Programa	26.969,28

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2705 DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN
 Programa 313A PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.005,68
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	6.565,11
120	Retribuciones básicas	3.212,96
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	371,63
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	2.075,66
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	170,89
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	10,25
12008	Antigüedad	454,53
12009	Sustituciones	130,00
121	Retribuciones complementarias	3.352,15
12100	Complemento de destino	1.339,48
12101	Complementos específicos	1.833,65
12109	Sustituciones	179,02
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.440,57
160	Cuotas sociales	1.440,57
16000	Seguridad Social	1.440,57
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	94,02
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	32,40
214	Elementos de transporte	32,40
21400	Elementos de transporte	32,40
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	49,88
221	Suministros	29,88
22100	Energía eléctrica	5,36
22103	Combustible	21,52
22109	Otros suministros	3,00
226	Gastos diversos	4,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	1,00
22619	Otros con facturación	3,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	16,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	16,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11,74
230	Dietas y locomoción	11,74
23000	A personal funcionario y no laboral	11,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.860,47
46	A CORPORACIONES LOCALES	51.285,21
461	En materia de promoción y protección social	51.285,21
46111	Ayudas a domicilio	36.361,82
46118	Plan concertado	9.735,16
46153	Ayudas de integración social	5.188,23
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.575,26
481	En materia de promoción y protección social	5.575,26
48153	Ayudas de integración social	4.075,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2705	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN
Programa	313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
48172	Plan Regional contra la Pobreza Energética	1.500,00
	Total Operaciones Corrientes	64.960,17
	Total operaciones no financieras	64.960,17
	Total Programa	64.960,17

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2705 DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN
 Programa 313F COOPERACIÓN AL DESARROLLO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	285,17
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	233,06
120	Retribuciones básicas	121,46
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	44,68
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,72
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	29,95
12008	Antigüedad	33,11
121	Retribuciones complementarias	111,60
12100	Complemento de destino	47,07
12101	Complementos específicos	64,53
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	52,11
160	Cuotas sociales	52,11
16000	Seguridad Social	52,11
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8,50
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6,50
226	Gastos diversos	6,50
22606	Reuniones, conferencias y cursos	6,50
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230	Dietas y locomoción	2,00
23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.981,73
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	1.981,73
481	En materia de promoción y protección social	1.981,73
48119	Cooperación para el desarrollo	1.840,00
48182	Plan Regional de Voluntariado	141,73
	Total Operaciones Corrientes	2.275,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	514,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	514,00
781	En materia de promoción y protección social	514,00
78119	Cooperación para el desarrollo	514,00
	Total Operaciones de Capital	514,00
	Total operaciones no financieras	2.789,40
	Total Programa	2.789,40
	Total Órgano Gestor	94.718,85

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2707	DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y MENORES
Programa	313B	PREVENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.061,30
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	800,05
120	Retribuciones básicas	368,33
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	178,67
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	27,68
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	59,90
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	34,46
12008	Antigüedad	66,62
12009	Sustituciones	1,00
121	Retribuciones complementarias	431,72
12100	Complemento de destino	165,31
12101	Complementos específicos	265,41
12109	Sustituciones	1,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	10,00
151	Gratificaciones	10,00
15100	Gratificaciones	10,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	191,64
160	Cuotas sociales	191,64
16000	Seguridad Social	191,64
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37,89
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5,39
220	Material de oficina	2,39
22000	Ordinario no inventariable	2,39
226	Gastos diversos	3,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,00
230	Dietas y locomoción	2,00
23000	A personal funcionario y no laboral	2,00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	30,50
245	Con entidades privadas	30,50
24500	Con entidades privadas	30,50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.817,63
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	5.817,63
481	En materia de promoción y protección social	5.817,63
48162	Programa de atención a la infancia	5.402,26
48168	Autonomía personal y preparación para la vida independiente	415,37
	Total Operaciones Corrientes	6.916,82
	Total operaciones no financieras	6.916,82
	Total Programa	6.916,82

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y MENORES
 Programa 313E ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.831,25
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	5.184,43
120	Retribuciones básicas	2.492,17
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	672,18
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	1.136,75
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	70,36
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	9,22
12008	Antigüedad	453,30
12009	Sustituciones	150,36
121	Retribuciones complementarias	2.692,26
12100	Complemento de destino	999,01
12101	Complementos específicos	1.514,58
12109	Sustituciones	178,67
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.119,51
130	Retribuciones básicas del personal laboral	914,68
13002	Sueldos del Grupo III	321,28
13003	Sueldos del Grupo IV	17,50
13004	Sueldos del Grupo V	315,94
13008	Antigüedad	164,61
13009	Sustituciones. Ret. básic	95,35
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	154,83
13101	Complementos específicos	111,06
13109	Sustituciones. Ret. compl	43,77
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	50,00
13200	Retribuciones básicas	30,00
13210	Retribuciones complementarias	20,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	180,00
151	Gratificaciones	180,00
15100	Gratificaciones	180,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.347,31
160	Cuotas sociales	1.347,31
16000	Seguridad Social	1.347,31
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.135,34
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	47,24
212	Edificios y otras construcciones	25,76
21200	Edificios y otras construcciones	25,76
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,48
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15,48
214	Elementos de transporte	2,00
21400	Elementos de transporte	2,00
215	Mobiliario y enseres	3,00
21500	Mobiliario y enseres	3,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	27	BIENESTAR SOCIAL
Órgano Gestor	2707	DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y MENORES
Programa	313E	ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	913,34
220	Material de oficina	9,00
22000	Ordinario no inventariable	6,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	2,00
221	Suministros	263,54
22100	Energía eléctrica	48,38
22101	Agua	16,00
22102	Gas	23,00
22103	Combustible	50,00
22105	Productos alimenticios	53,00
22108	Material deportivo, didáctico y cultural	5,00
22109	Otros suministros	54,66
22110	Productos farmacéuticos	8,00
22140	Lencería	3,00
22141	Vestuario	2,00
22164	Otro material sanitario	0,50
223	Transportes	8,00
22300	Transportes	8,00
226	Gastos diversos	23,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	0,50
22609	Otros	22,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	0,50
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	609,80
22700	Limpieza y aseo	4,00
22701	Seguridad	246,30
22709	Otros	356,50
22782	Servicios de carácter informático	3,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4,00
230	Dietas y locomoción	4,00
23000	A personal funcionario y no laboral	4,00
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	9.170,76
245	Con entidades privadas	9.170,76
24502	Gestión plaza residencial	9.170,76
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.821,69
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	17.821,69
481	En materia de promoción y protección social	17.821,69
48163	Acogimiento residencial e intervención en el entorno	13.524,69
48165	Acogimiento familiar	3.350,00
4816A	Actuaciones con menores en conflicto	947,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 27 BIENESTAR SOCIAL
 Órgano Gestor 2707 DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y MENORES
 Programa 313E ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL MENOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	35.788,28
6	INVERSIONES REALES	250,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	10,00
602	Edificios y otras construcciones	10,00
60200	Edificios y otras construcciones	10,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	240,00
612	Edificios y otras construcciones	120,00
61200	Edificios y otras construcciones	120,00
615	Mobiliario y enseres	120,00
61500	Mobiliario y enseres	120,00
	Total Operaciones de Capital	250,00
	Total operaciones no financieras	36.038,28
	Total Programa	36.038,28
	Total Órgano Gestor	42.955,10
	Total Sección	642.413,68



4. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS



4.1. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 51 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL
SECCIÓN
61
SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
6102	SECRETARIA GENERAL
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD
6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA
412C	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y FUNCIONAL

SECCIÓN 70 INSTITUTO DE LA MUJER

ÓRGANO GESTOR- PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
7001	INSTITUTO DE LA MUJER
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER



4.2. RESÚMENES

INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	31.246,75
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.510.695,46
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.255,12
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69.220,82
8	ACTIVOS FINANCIEROS	599,05
	Total	2.613.017,20

GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.330.868,38
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	691.357,35
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	519.521,60
6	INVERSIONES REALES	52.926,03
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.244,79
8	ACTIVOS FINANCIEROS	599,05
	Total	2.613.017,20



**4.3. INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y
FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA**



4.3.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 51 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	680,00
30	VENTA DE BIENES	10,00
301	Venta de productos agropecuarios	10,00
30100	Venta de productos agropecuarios	10,00
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	100,00
319	Otros ingresos por prestación de servicios	100,00
31900	Otros ingresos por prestación de servicios	100,00
32	TASAS	560,00
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	560,00
32300	Tasas en materia de agricultura	560,00
39	OTROS INGRESOS	10,00
399	Ingresos diversos	10,00
39900	Ingresos diversos	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.123,62
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	2.123,62
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.123,62
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.123,62
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2,90
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	2,00
520	Intereses de cuentas bancarias	2,00
52000	Intereses de cuentas bancarias	2,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	0,90
550	De concesiones administrativas	0,90
55000	De concesiones administrativas	0,90
	Total Operaciones Corrientes	2.806,52
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.241,27
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	2.291,77
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.291,77
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.213,77
70009	Otras transferencias JCCM	78,00
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	1.937,00
732	De diversos Ministerios	287,00
73200	De diversos Ministerios	287,00
734	De organismos autónomos estatales	1.650,00
73400	De organismos autónomos estatales	1.650,00
79	DEL EXTERIOR	12,50
799	Otras transferencias	12,50
79900	Otras transferencias	12,50
	Total Operaciones de Capital	4.241,27
	Total operaciones no financieras	7.047,79
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20,85
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	20,85
820	A corto plazo	20,85

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 51 INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO
 Y FORESTAL DE C-LM

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
82000	A personal funcionario y no laboral	10,39
82001	A personal laboral	10,46
	Total Operaciones financieras	20,85
	Total Sección	7.068,64



4.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	333,00
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	262,60
132	Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de laproducción	262,60
13200	Retribuciones básicas	134,10
13210	Retribuciones complementarias	128,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	70,40
160	Cuotas sociales	70,40
16000	Seguridad Social	70,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	254,34
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7,50
212	Edificios y otras construcciones	1,50
21200	Edificios y otras construcciones	1,50
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
216	Equipos para procesos de información	1,00
21600	Equipos para procesos de información	1,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	246,84
220	Material de oficina	4,00
22000	Ordinario no inventariable	2,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1,00
22002	Material informático no inventariable	1,00
221	Suministros	46,00
22100	Energía eléctrica	25,00
22101	Agua	10,00
22103	Combustible	10,00
22141	Vestuario	1,00
222	Comunicaciones	7,00
22200	Telefónicas	5,00
22201	Postales	2,00
223	Transportes	12,36
22300	Transportes	12,36
224	Primas de seguros	1,00
22400	Edificios y locales	1,00
225	Tributos	1,06
22500	Locales	1,06
226	Gastos diversos	25,42
22606	Reuniones, conferencias y cursos	25,42
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	150,00
22700	Limpieza y aseo	50,00
22701	Seguridad	100,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total Operaciones Corrientes	587,34
6	INVERSIONES REALES	455,66
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	455,66
609	Inmovilizado inmaterial	455,66
60900	Gastos de investigación y desarrollo	455,66
	Total Operaciones de Capital	455,66
	Total operaciones no financieras	1.043,00
	Total Programa	1.043,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.592,48
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	614,72
120	Retribuciones básicas	372,64
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	89,98
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	39,83
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,99
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	34,61
12008	Antigüedad	198,23
121	Retribuciones complementarias	242,08
12100	Complemento de destino	95,52
12101	Complementos específicos	146,56
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	647,31
130	Retribuciones básicas del personal laboral	609,25
13002	Sueldos del Grupo III	40,04
13003	Sueldos del Grupo IV	139,13
13004	Sueldos del Grupo V	78,47
13008	Antigüedad	351,61
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	38,06
13101	Complementos específicos	38,06
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	270,84
160	Cuotas sociales	270,84
16000	Seguridad Social	270,84
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	676,70
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10,00
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	92,62
212	Edificios y otras construcciones	25,00
21200	Edificios y otras construcciones	25,00
214	Elementos de transporte	61,62
21400	Elementos de transporte	61,62
215	Mobiliario y enseres	3,00
21500	Mobiliario y enseres	3,00
216	Equipos para procesos de información	3,00
21600	Equipos para procesos de información	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	528,46
220	Material de oficina	30,17

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22000	Ordinario no inventariable	2,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	25,00
22002	Material informático no inventariable	3,17
221	Suministros	219,03
22100	Energía eléctrica	100,00
22101	Agua	25,97
22103	Combustible	37,25
22105	Productos alimenticios	34,71
22110	Productos farmacéuticos	2,61
22141	Vestuario	18,49
222	Comunicaciones	29,42
22200	Telefónicas	17,18
22201	Postales	12,24
223	Transportes	12,36
22300	Transportes	12,36
224	Primas de seguros	1,00
22400	Edificios y locales	1,00
225	Tributos	1,06
22500	Locales	1,06
226	Gastos diversos	35,42
22606	Reuniones, conferencias y cursos	35,42
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	200,00
22700	Limpieza y aseo	100,00
22701	Seguridad	100,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	45,62
230	Dietas y locomoción	45,62
23000	A personal funcionario y no laboral	43,27
23001	A personal laboral	2,35
	Total Operaciones Corrientes	2.269,18
6	INVERSIONES REALES	3.735,61
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	3.735,61
602	Edificios y otras construcciones	210,00
60200	Edificios y otras construcciones	210,00
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	265,00
60300	Maquinaria	265,00
605	Mobiliario y enseres	50,00
60500	Mobiliario y enseres	50,00
609	Inmovilizado inmaterial	3.210,61
60900	Gastos de investigación y desarrollo	3.210,61
	Total Operaciones de Capital	3.735,61

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	51	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE C-LM
Órgano Gestor	5101	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	541H	INVESTIGACIÓN AGROALIMENTARIA Y FORESTAL

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
	Total operaciones no financieras	6.004,79
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20,85
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	20,85
820	A corto plazo	20,85
82000	A personal funcionario y no laboral	10,39
82001	A personal laboral	10,46
	Total Operaciones financieras	20,85
	Total Programa	6.025,64
	Total Órgano Gestor	7.068,64
	Total Sección	7.068,64



4.4. INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA



4.4.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.678,12
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	3.678,12
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.678,12
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	3.678,12
	Total Operaciones Corrientes	3.678,12
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48,05
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	48,05
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	48,05
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	48,05
	Total Operaciones de Capital	48,05
	Total operaciones no financieras	3.726,17
	Total Sección	3.726,17



4.4.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 5501 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 751B PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	713,12
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	481,90
130	Retribuciones básicas del personal laboral	309,40
13000	Sueldos del Grupo I	235,50
13001	Sueldos del Grupo II	15,50
13002	Sueldos del Grupo III	23,20
13008	Antigüedad	35,20
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	172,50
13101	Complementos específicos	172,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	171,61
160	Cuotas sociales	162,21
16000	Seguridad Social	162,21
162	Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163, 167 y 168)	3,00
16202	Formación y perfeccionamiento	3,00
163	Gastos y prestaciones sociales de personal laboral (excepto de instituciones sanitarias)	6,40
16306	Seguros	6,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.404,53
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2,50
204	Elementos de transporte	2,50
20400	Elementos de transporte	2,50
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24,00
212	Edificios y otras construcciones	3,00
21200	Edificios y otras construcciones	3,00
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3,00
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
215	Mobiliario y enseres	5,00
21500	Mobiliario y enseres	5,00
216	Equipos para procesos de información	8,00
21600	Equipos para procesos de información	8,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.260,78
220	Material de oficina	9,00
22000	Ordinario no inventariable	3,50
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3,50
22002	Material informático no inventariable	2,00
221	Suministros	4,50
22103	Combustible	3,00
22109	Otros suministros	1,50

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5501	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	751B	PROMOCIÓN EXTERIOR

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
222	Comunicaciones	45,00
22200	Telefónicas	33,00
22201	Postales	12,00
223	Transportes	5,00
22300	Transportes	5,00
226	Gastos diversos	437,83
22606	Reuniones, conferencias y cursos	12,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	420,83
22650	Cuotas de asociación	5,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	759,45
22703	Postales	5,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	714,45
22782	Servicios de carácter informático	40,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	117,25
230	Dietas y locomoción	117,25
23001	A personal laboral	25,00
23011	A personal laboral con facturación	92,25
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.560,47
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	33,67
429	A otros entes públicos	33,67
42900	A otros entes públicos	33,67
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.436,80
475	En materia de promoción de sectores productivos	1.436,80
47573	Organización de actividades feriales	1.436,80
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	90,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	90,00
48005	A la Confederación de Empresarios de Castilla-La Mancha	40,00
48008	Consejo Regional de Cámaras de Comercio	40,00
48040	A UCAMAN	10,00
	Total Operaciones Corrientes	3.678,12
6	INVERSIONES REALES	48,05
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	48,05
605	Mobiliario y enseres	1,50
60500	Mobiliario y enseres	1,50
606	Equipos para procesos de información	5,00
60600	Equipos para procesos de información	5,00
609	Inmovilizado inmaterial	41,55
60909	Otro inmovilizado inmaterial	41,55
	Total Operaciones de Capital	48,05
	Total operaciones no financieras	3.726,17
	Total Programa	3.726,17
	Total Órgano Gestor	3.726,17
	Total Sección	3.726,17



4.5. AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA



4.5.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	44,90
32	TASAS	44,90
322	Tasas por dirección e inspección de obras	44,90
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	44,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.012,35
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	16.012,35
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	16.012,35
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	16.012,35
	Total Operaciones Corrientes	16.057,25
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.788,76
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	12.172,77
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12.172,77
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12.172,77
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOSESTATALES	4.615,99
733	Otras transferencias	4.615,99
73301	Tarifa trasvase	4.615,99
	Total Operaciones de Capital	16.788,76
	Total operaciones no financieras	32.846,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	10,00
821	A largo plazo	10,00
82100	A personal funcionario y no laboral	7,86
82101	A personal laboral	2,14
	Total Operaciones financieras	10,00
	Total Sección	32.856,01



4.5.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 56 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 5601 AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
 Programa 441B COORDINACIÓN HIDROLÓGICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	530,30
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	376,37
120	Retribuciones básicas	165,03
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	75,31
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	9,99
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	51,69
12008	Antigüedad	28,04
121	Retribuciones complementarias	211,34
12100	Complemento de destino	80,07
12101	Complementos específicos	131,27
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	94,32
160	Cuotas sociales	94,32
16000	Seguridad Social	94,32
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	172,52
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	170,02
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	170,02
22706	Estudios y trabajos técnicos	170,02
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2,50
230	Dietas y locomoción	2,50
23000	A personal funcionario y no laboral	2,50
	Total Operaciones Corrientes	702,82
	Total operaciones no financieras	702,82
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5,00
821	A largo plazo	5,00
82100	A personal funcionario y no laboral	5,00
	Total Operaciones financieras	5,00
	Total Programa	707,82

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.161,20
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	734,61
120	Retribuciones básicas	294,31
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	182,24
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	13,75
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	24,22
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	17,68
12008	Antigüedad	56,42
121	Retribuciones complementarias	440,30
12100	Complemento de destino	157,38
12101	Complementos específicos	282,92
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	207,56
130	Retribuciones básicas del personal laboral	182,28
13002	Sueldos del Grupo III	20,42
13003	Sueldos del Grupo IV	121,70
13008	Antigüedad	40,16
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	25,28
13101	Complementos específicos	25,28
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	219,03
160	Cuotas sociales	219,03
16000	Seguridad Social	219,03
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.029,21
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.994,21
226	Gastos diversos	20,00
22603	Jurídico-contenciosos	20,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.974,21
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.974,21
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35,00
230	Dietas y locomoción	35,00
23000	A personal funcionario y no laboral	8,00
23001	A personal laboral	27,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.164,02
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	12.164,02
421	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	12.164,02
42101	A Infraestructuras de Agua de Castilla-La Mancha	12.164,02
	Total Operaciones Corrientes	15.354,43
6	INVERSIONES REALES	543,97
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	543,97
601	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	543,97
60100	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	543,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.244,79

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	56	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	5601	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA
Programa	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	15.244,79
721	A Entidades Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	15.244,79
72101	A Infraestructuras de Agua de Castilla-La Mancha	15.244,79
76	A CORPORACIONES LOCALES	1.000,00
760	A corporaciones locales	1.000,00
76000	A corporaciones locales	1.000,00
	Total Operaciones de Capital	16.788,76
	Total operaciones no financieras	32.143,19
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5,00
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	5,00
821	A largo plazo	5,00
82100	A personal funcionario y no laboral	3,93
82101	A personal laboral	1,07
	Total Operaciones financieras	5,00
	Total Programa	32.148,19
	Total Órgano Gestor	32.856,01
	Total Sección	32.856,01



4.6. SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA



4.6.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	30.170,85
30	VENTA DE BIENES	271,25
309	Venta de otros bienes	271,25
30900	Venta de otros bienes	271,25
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PRECIOS PÚBLICOS	29.386,37
315	De asistencia sanitaria	29.386,37
31500	Al Sector Público	81,40
31501	Al Sector Privado	21.089,00
31503	A Entidades del sistema	8.215,97
32	TASAS	211,15
322	Tasas por dirección e inspección de obras	58,56
32200	Tasas por dirección e inspección de obras	58,56
326	Tasas en materia de sanidad	68,23
32600	Tasas en materia de sanidad	68,23
329	Otras tasas	84,36
32900	Otras tasas	84,36
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	216,73
380	De ejercicios cerrados	143,93
38000	De ejercicios cerrados	143,93
381	De presupuesto corriente	72,80
38100	De presupuesto corriente	72,80
39	OTROS INGRESOS	85,35
399	Ingresos diversos	85,35
39900	Ingresos diversos	85,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.472.612,83
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	2.425.046,16
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.425.046,16
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	2.425.046,16
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	34.602,25
432	De diversos Ministerios	34.602,25
43200	De diversos Ministerios	34.602,25
46	DE CORPORACIONES LOCALES	12.964,42
461	De diputaciones	12.964,42
46100	De diputaciones	12.964,42
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.251,72
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.251,72
550	De concesiones administrativas	1.160,89
55000	De concesiones administrativas	1.160,89
559	Otras concesiones y aprovechamientos	90,83
55900	Otras concesiones y aprovechamientos	90,83
	Total Operaciones Corrientes	2.504.035,40
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.104,74
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	39.593,23
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	39.593,23
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	39.593,23

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
73	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	8.511,51
730	Fondo de compensación interterritorial	8.511,51
73000	Fondo de compensación interterritorial	8.511,51
	Total Operaciones de Capital	48.104,74
	Total operaciones no financieras	2.552.140,14
8	ACTIVOS FINANCIEROS	560,00
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	560,00
820	A corto plazo	25,57
82000	A personal funcionario y no laboral	24,98
82001	A personal laboral	0,59
821	A largo plazo	534,43
82100	A personal funcionario y no laboral	524,33
82101	A personal laboral	10,10
	Total Operaciones financieras	560,00
	Total Sección	2.552.700,14



4.6.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
 Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.585,78
10	ALTOS CARGOS	123,16
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	123,16
10000	Retribuciones básicas	123,16
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.478,83
120	Retribuciones básicas	1.099,14
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	494,28
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	67,49
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	251,66
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	80,29
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	15,66
12008	Antigüedad	189,76
121	Retribuciones complementarias	1.379,69
12100	Complemento de destino	504,48
12101	Complementos específicos	875,21
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	298,27
130	Retribuciones básicas del personal laboral	265,34
13003	Sueldos del Grupo IV	34,24
13004	Sueldos del Grupo V	185,63
13008	Antigüedad	45,47
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	32,93
13101	Complementos específicos	32,93
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	685,52
160	Cuotas sociales	685,52
16000	Seguridad Social	685,52
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.345,27
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	84,26
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5,00
205	Mobiliario y enseres	75,00
20500	Mobiliario y enseres	75,00
208	Otro inmovilizado material	4,26
20800	Otro inmovilizado material	4,26
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	387,92
212	Edificios y otras construcciones	42,26
21200	Edificios y otras construcciones	42,26
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	300,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	300,00
214	Elementos de transporte	5,00
21400	Elementos de transporte	5,00
215	Mobiliario y enseres	25,74
21500	Mobiliario y enseres	25,74

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
 Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
216	Equipos para procesos de información	14,92
21600	Equipos para procesos de información	14,92
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	6.813,69
220	Material de oficina	271,87
22000	Ordinario no inventariable	175,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	94,00
22002	Material informático no inventariable	2,87
221	Suministros	1.017,71
22100	Energía eléctrica	783,73
22101	Agua	22,45
22102	Gas	135,00
22103	Combustible	21,00
22109	Otros suministros	49,89
22110	Productos farmacéuticos	0,04
22141	Vestuario	5,60
222	Comunicaciones	850,03
22201	Postales	850,00
22203	Télex y telefax	0,03
223	Transportes	35,64
22300	Transportes	35,64
224	Primas de seguros	2.481,94
22400	Edificios y locales	26,10
22409	Otros riesgos	2.455,84
225	Tributos	0,02
22502	Estatales	0,02
226	Gastos diversos	840,98
22601	Atenciones protocolarias y representativas	10,00
22603	Jurídico-contenciosos	515,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	13,40
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	12,13
22608	Gastos de edición y distribución	19,00
22609	Otros	269,69
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	1,76
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.315,50
22700	Limpieza y aseo	752,53
22701	Seguridad	377,00
22704	Custodia, depósito y almacenaje	35,65
22706	Estudios y trabajos técnicos	21,78
22709	Otros	128,54
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	59,40
230	Dietas y locomoción	59,40
23000	A personal funcionario y no laboral	58,60

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
 Programa 411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
23001	A personal laboral	0,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	731,53
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	731,53
429	A otros entes públicos	731,53
42900	A otros entes públicos	731,53
	Total Operaciones Corrientes	11.662,58
6	INVERSIONES REALES	113,90
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	113,90
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	59,30
60301	Instalaciones técnicas	59,30
608	Otro inmovilizado material	54,60
60800	Otro inmovilizado material	54,60
	Total Operaciones de Capital	113,90
	Total operaciones no financieras	11.776,48
8	ACTIVOS FINANCIEROS	123,27
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	123,27
820	A corto plazo	25,57
82000	A personal funcionario y no laboral	24,98
82001	A personal laboral	0,59
821	A largo plazo	97,70
82100	A personal funcionario y no laboral	87,60
82101	A personal laboral	10,10
	Total Operaciones financieras	123,27
	Total Programa	11.899,75

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6102	SECRETARIA GENERAL
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	29.511,58
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	29.511,58
602	Edificios y otras construcciones	29.511,58
60200	Edificios y otras construcciones	29.511,58
	Total Operaciones de Capital	29.511,58
	Total operaciones no financieras	29.511,58
	Total Programa	29.511,58

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 6102 SECRETARIA GENERAL
 Programa 521B DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.756,64
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.537,98
216	Equipos para procesos de información	1.537,98
21600	Equipos para procesos de información	1.537,98
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	20.218,66
222	Comunicaciones	10.600,00
22200	Telefónicas	3.650,00
22204	Informáticas	6.950,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9.618,66
22782	Servicios de carácter informático	9.618,66
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764,58
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	764,58
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	764,58
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	764,58
	Total Operaciones Corrientes	22.521,22
6	INVERSIONES REALES	5.540,20
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	5.540,20
606	Equipos para procesos de información	2.394,53
60600	Equipos para procesos de información	2.394,53
609	Inmovilizado inmaterial	3.145,67
60902	Aplicaciones informáticas	3.145,67
	Total Operaciones de Capital	5.540,20
	Total operaciones no financieras	28.061,42
	Total Programa	28.061,42
	Total Órgano Gestor	69.472,75

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.441,44
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.878,64
120	Retribuciones básicas	1.413,73
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	166,15
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	170,71
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	381,61
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	400,85
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,91
12008	Antigüedad	286,50
121	Retribuciones complementarias	1.464,91
12100	Complemento de destino	569,85
12101	Complementos específicos	895,06
13	LABORALES (EXCEPTO DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	647,50
130	Retribuciones básicas del personal laboral	578,99
13002	Sueldos del Grupo III	78,65
13003	Sueldos del Grupo IV	359,52
13004	Sueldos del Grupo V	15,47
13008	Antigüedad	125,35
131	Retribuciones complementarias del personal laboral	68,51
13101	Complementos específicos	68,51
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	855,69
160	Cuotas sociales	855,69
16000	Seguridad Social	855,69
	Total Operaciones Corrientes	4.441,44
	Total operaciones no financieras	4.441,44
	Total Programa	4.441,44

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
 Programa 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	52.396,58
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	12.756,18
160	Cuotas sociales	12.137,76
16000	Seguridad Social	12.137,76
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	618,42
16800	Formación del personal	464,46
16807	Prestaciones de incapacidad temporal. Pago delegado	97,58
16808	Prestaciones de incapacidad temporal. A cargo del empleador	48,18
16890	Otros	8,20
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	39.640,40
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	10,55
18000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)	10,48
18050	Antigüedad	0,07
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	3,44
18149	Otros complementos	3,44
189	Personal en formación en ciencias de la salud	39.626,41
18900	Sueldos Subgrupo A1 y Grupo A	15.791,66
18910	Sueldos Subgrupo A2 y Grupo B	1.334,61
18930	Complemento atención continuada. Pers sanit facult	19.076,26
18931	Complemento atención continuada. Pers san no facul	898,89
18948	Complemento por Incapacidad Temporal	14,19
18949	Otros complementos. Grado de formación	2.492,96
18950	Antigüedad	17,84
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	225,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	225,00
226	Gastos diversos	225,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	225,00
	Total Operaciones Corrientes	52.621,58
	Total operaciones no financieras	52.621,58
	Total Programa	52.621,58

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.260.935,87
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	501,31
120	Retribuciones básicas	255,90
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	74,12
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	78,21
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	25,39
12004	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y Grupo E	7,76
12008	Antigüedad	70,42
121	Retribuciones complementarias	245,41
12100	Complemento de destino	97,57
12101	Complementos específicos	147,84
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	139.394,43
151	Gratificaciones	84,26
15100	Gratificaciones	84,26
152	Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias	139.310,17
15200	Productividad Tipo I	115.890,54
15210	Productividad Tipo II	4.747,00
15220	Productividad Tipo III	16.986,13
15290	Otros incentivos al rendimiento	1.686,50
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	242.147,33
160	Cuotas sociales	215.074,74
16000	Seguridad Social	215.022,99
16001	Otras	51,75
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	27.072,59
16800	Formación del personal	187,85
16807	Prestaciones de incapacidad temporal. Pago delegado	22.606,83
16808	Prestaciones de incapacidad temporal. A cargo del empleador	2.922,61
16820	Transporte del personal	74,48
16840	Acción social	51,80
16850	Seguros	2,40
16890	Otros	1.226,62
18	PERSONAL DE INSTITUCIONES SANITARIAS	878.892,80
180	Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral	315.511,24
18000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A (excepto personal de cupo)	83.116,53
18010	Sueldos Grupo A2 y Grupo B (excepto personal de cupo)	96.036,54
18020	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	12.326,65
18030	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	50.092,93
18040	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E	16.226,39
18050	Antigüedad	57.712,20
181	Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral	442.221,43
18100	Complemento de destino	134.660,19
18110	Complemento específico. Personal no sanitario	15.829,26

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
18111	Complemento específico. Personal facultativo	55.244,47
18112	Complemento específico. Personal sanitario no facultativo	33.843,37
18113	Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo	3.874,67
18114	Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario	783,38
18130	Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo	73.699,54
18131	Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo	44.706,42
18132	Complemento de atención continuada. Personal no sanitario	7.601,39
18141	Complementos transitorios absorbibles	1.044,70
18143	Complemento de carrera	65.748,39
18148	Complemento por Incapacidad Temporal	5.177,13
18149	Otros complementos	8,52
185	Retribuciones de otro personal estatutario temporal	114.531,24
18500	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Sustituciones	3.950,09
18501	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A. Personal Estatutario Eventual	8.018,80
18510	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Sustituciones	9.632,38
18511	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B. Personal Estatutario Eventual	10.692,62
18520	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Sustituciones	997,16
18521	Sueldos del grupo C1 y Grupo C. Personal Estatutario Eventual	1.353,72
18530	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Sustituciones	3.764,71
18531	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D. Personal Estatutario Eventual	4.597,01
18540	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Sustituciones	1.242,76
18541	Sueldos del personal de agrupaciones profesionales y del Grupo E. Personal Estatutario Eventual	1.444,08
18548	Complemento por Incapacidad Temporal	259,59
18550	Antigüedad	2.698,56
18560	Retribuciones complementarias. Sustituciones	17.510,60
18561	Retribuciones complementarias. Personal Estatutario eventual	26.604,68
18562	Comp específico por turnicidad. Pers sanit no facu	971,47
18563	Comp específico por turnicidad. Personal no sanita	96,73
18564	Complemento atención continuada. Pers sanit facult	12.206,56
18565	Complemento atención continuada. Pers san no facul	7.747,60
18566	Complemento atención continuada. Personal no sanit	742,12
186	Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias	307,01
18600	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	305,50
18648	Complemento por Incapacidad Temporal	1,51
187	Personal laboral eventual	5.810,57
18700	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	5.792,62
18748	Complemento por Incapacidad Temporal	17,95
188	Personal contratado de investigación	511,31
18800	Personal contratado de investigación	511,31
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	655.711,96
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.635,97
202	Edificios y otras construcciones	445,65

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
20200	Edificios y otras construcciones	445,65
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230,55
20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	230,55
204	Elementos de transporte	831,35
20400	Elementos de transporte	831,35
205	Mobiliario y enseres	83,56
20500	Mobiliario y enseres	83,56
206	Equipos para procesos de información	20,39
20600	Equipos para procesos de información	20,39
208	Otro inmovilizado material	24,47
20800	Otro inmovilizado material	24,47
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24.660,77
212	Edificios y otras construcciones	8.339,63
21200	Edificios y otras construcciones	8.339,63
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.406,75
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.406,75
214	Elementos de transporte	40,43
21400	Elementos de transporte	40,43
215	Mobiliario y enseres	415,59
21500	Mobiliario y enseres	415,59
216	Equipos para procesos de información	457,19
21600	Equipos para procesos de información	457,19
218	Otro inmovilizado material	1,18
21800	Otro inmovilizado material	1,18
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	503.962,03
220	Material de oficina	4.161,46
22000	Ordinario no inventariable	1.341,98
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.791,90
22002	Material informático no inventariable	1.027,58
221	Suministros	422.564,47
22100	Energía eléctrica	19.678,92
22101	Agua	1.486,51
22102	Gas	5.708,98
22103	Combustible	2.628,32
22105	Productos alimenticios	1.810,55
22109	Otros suministros	5.365,58
22110	Productos farmacéuticos	39.581,57
22111	Asociación de donantes de sangre	1.134,98
22112	Hemoderivados	9.960,87
22113	Productos farmacéuticos de la red hospitalaria	179.114,11
22120	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	1.362,18
22140	Lencería	861,23

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22141	Vestuario	574,48
22160	Implantes	39.538,38
22161	Material del laboratorio	47.524,70
22162	Material de radiología	89,41
22163	Material de medicina nuclear	2.197,27
22164	Otro material sanitario	62.973,64
22180	Banco de sangre	972,79
222	Comunicaciones	81,85
22200	Telefónicas	0,20
22201	Postales	1,21
22204	Informáticas	54,04
22209	Otras	26,40
223	Transportes	2.482,92
22300	Transportes	2.482,92
224	Primas de seguros	6,01
22401	Vehículos	1,61
22409	Otros riesgos	4,40
225	Tributos	146,81
22500	Locales	125,68
22502	Estatales	21,13
226	Gastos diversos	491,45
22603	Jurídico-contenciosos	8,94
22606	Reuniones, conferencias y cursos	32,24
22609	Otros	20,85
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	20,00
22619	Otros con facturación	0,70
22640	Gastos derivados de asistencia religiosa	408,72
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	74.027,06
22700	Limpieza y aseo	41.307,65
22701	Seguridad	8.637,66
22704	Custodia, depósito y almacenaje	145,61
22706	Estudios y trabajos técnicos	67,34
22709	Otros	13.402,96
22710	Estudios y proyectos de investigación	28,48
22730	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	10,47
22750	Servicios contratados y de comedor	9.646,97
22760	Servicios contratados administrativos	351,01
22782	Servicios de carácter informático	428,91
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.486,14
230	Dietas y locomoción	2.486,14
23000	A personal funcionario y no laboral	2.486,14
25	ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	122.967,05

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6103	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
Programa	412D	ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
250	Procedimientos de hospitalización	1.994,99
2500A	Hospitalización de media y larga estancia	563,87
2500B	Hospitalización salud mental	1.355,24
2500Z	Otros procedimientos de hospitalización	75,88
251	Procedimientos quirúrgicos	12.569,83
2510A	Generales	4.811,05
2510B	Cirugía cardíaca	7.758,78
252	Conciertos con instituciones de atención especializada	3.699,78
2520A	Endoscopia	15,15
2520B	Ultrasonido	123,38
2520C	Tomografía computerizada	68,39
2520D	Resonancia maagnética	2.494,63
2520E	Medicina nuclear	592,31
2520F	Radiología especial	204,34
2520Z	Otros procedimientos diagnósticos	201,58
253	Conciertos por programas especiales de hemodiálisis	13.233,38
2530B	Club diálisis	10.669,13
2530C	Hemodiálisis domiciliaria	2.564,25
254	Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias	14.469,62
2540A	Terapias respiratorias	14.469,62
255	Conciertos por programa especial de transporte	5.912,63
2550A	Procedimientos de radioterapia	4.872,96
2550B	Otros gastos de terapias oncológicas	43,90
2550C	FIV - Fecundación in Vitro	693,79
2550D	Rehabilitación-fisioterapia	14,14
2550E	Foniatría-logopedia	170,87
2550F	Litotricia renal extracorporea	25,56
2550Z	Otros procedimientos terapéuticos	91,41
256	Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social	68.885,49
2560A	Transporte sanitario terrestre	61.623,81
2560B	Transporte sanitario aéreo	7.261,68
257	Servicios concertados para colaboración	2.201,33
2570A	Reintegro gastos de asistencia sanitaria	261,47
2570B	Convenios con universidades: plazas vinculadas	153,05
2570C	Acuerdos con entes territoriales para la prestación de asistenciasanitaria	1.786,81
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	1.500,00
332	Intereses de demora	1.500,00
33210	Intereses de demora sin facturación	1.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	492.403,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	906,16
423	Fundaciones Públicas Regionales	906,16

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 6103 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA
 Programa 412D ATENCIÓN INTEGRADA DE LA SALUD

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
42312	Fundación Hospital Nacional de Parapléjicos	906,16
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	491.496,84
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	50,00
482	En materia sanitaria	491.446,84
48214	Transporte de enfermos	81,00
48217	Entregas por desplazamientos	2.686,73
48218	Prótesis	2.239,38
48219	Vehículos para inválidos	1.788,80
48290	Recetas médicas	476.052,61
48291	Reintegro de gastos de farmacia	8.148,32
48295	Medicamentos extranjeros	450,00
	Total Operaciones Corrientes	2.410.550,83
6	INVERSIONES REALES	12.939,06
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	11.763,85
602	Edificios y otras construcciones	3.530,09
60200	Edificios y otras construcciones	3.530,09
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.233,76
60300	Maquinaria	8.233,76
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	1.175,21
612	Edificios y otras construcciones	1.175,21
61200	Edificios y otras construcciones	1.175,21
	Total Operaciones de Capital	12.939,06
	Total operaciones no financieras	2.423.489,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS	436,73
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	436,73
821	A largo plazo	436,73
82100	A personal funcionario y no laboral	436,73
	Total Operaciones financieras	436,73
	Total Programa	2.423.926,62
	Total Órgano Gestor	2.480.989,64

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
Órgano Gestor	6104	DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Programa	411B	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.931,65
10	ALTOS CARGOS	59,61
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	59,61
10000	Retribuciones básicas	59,61
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	1.508,01
120	Retribuciones básicas	679,35
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	269,18
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	92,50
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	151,09
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	53,45
12008	Antigüedad	113,13
121	Retribuciones complementarias	828,66
12100	Complemento de destino	306,37
12101	Complementos específicos	505,47
12109	Sustituciones	16,82
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	364,03
160	Cuotas sociales	364,03
16000	Seguridad Social	364,03
	Total Operaciones Corrientes	1.931,65
	Total operaciones no financieras	1.931,65
	Total Programa	1.931,65

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA
 Órgano Gestor 6104 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
 Programa 412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	302,10
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	302,10
168	Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias	302,10
16800	Formación del personal	194,30
16810	Formación del personal con facturación	107,80
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	4,00
226	Gastos diversos	4,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	2,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	2,00
	Total Operaciones Corrientes	306,10
	Total operaciones no financieras	306,10
	Total Programa	306,10
	Total Órgano Gestor	2.237,75
	Total Sección	2.552.700,14



4.7. INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA



4.7.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIONES

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	351,00
32	TASAS	0,20
329	Otras tasas	0,20
32900	Otras tasas	0,20
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	350,00
380	De ejercicios cerrados	350,00
38000	De ejercicios cerrados	350,00
39	OTROS INGRESOS	0,80
390	Recargos y multas	0,80
39001	Intereses de demora	0,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.268,54
40	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	15.979,54
400	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	15.979,54
40000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	15.979,54
43	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, OO.AA., EE.PP. Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	289,00
432	De diversos Ministerios	289,00
43200	De diversos Ministerios	289,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,50
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	0,50
520	Intereses de cuentas bancarias	0,50
52000	Intereses de cuentas bancarias	0,50
	Total Operaciones Corrientes	16.620,04
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38,00
70	DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	38,00
700	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	38,00
70000	De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	38,00
	Total Operaciones de Capital	38,00
	Total operaciones no financieras	16.658,04
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8,20
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	8,20
821	A largo plazo	8,20
82100	A personal funcionario y no laboral	8,20
	Total Operaciones financieras	8,20
	Total Sección	16.666,24



4.7.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER
 Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER
 Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.944,86
10	ALTOS CARGOS	63,57
100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos	63,57
10000	Retribuciones básicas	63,57
12	FUNCIONARIOS (EXCEPTO DOCENTES Y DE INSTITUCIONES SANITARIAS)	2.352,65
120	Retribuciones básicas	1.089,34
12000	Sueldos del Grupo A1 y Grupo A	639,90
12001	Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	17,53
12002	Sueldos del Grupo C1 y Grupo C	120,60
12003	Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	78,44
12008	Antigüedad	232,87
121	Retribuciones complementarias	1.263,31
12100	Complemento de destino	488,20
12101	Complementos específicos	775,11
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	528,64
160	Cuotas sociales	528,64
16000	Seguridad Social	528,64
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.777,18
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	72,83
202	Edificios y otras construcciones	72,83
20200	Edificios y otras construcciones	72,83
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	50,92
212	Edificios y otras construcciones	26,24
21200	Edificios y otras construcciones	26,24
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4,00
214	Elementos de transporte	4,00
21400	Elementos de transporte	4,00
215	Mobiliario y enseres	13,68
21500	Mobiliario y enseres	13,68
216	Equipos para procesos de información	3,00
21600	Equipos para procesos de información	3,00
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	1.648,43
220	Material de oficina	16,00
22000	Ordinario no inventariable	10,00
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2,00
22002	Material informático no inventariable	4,00
221	Suministros	42,50
22100	Energía eléctrica	25,00
22103	Combustible	10,50
22109	Otros suministros	7,00
222	Comunicaciones	7,00

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección	70	INSTITUTO DE LA MUJER
Órgano Gestor	7001	INSTITUTO DE LA MUJER
Programa	323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
22200	Telefónicas	7,00
223	Transportes	2,00
22300	Transportes	2,00
224	Primas de seguros	1,00
22409	Otros riesgos	1,00
225	Tributos	0,40
22500	Locales	0,40
226	Gastos diversos	1.093,60
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,60
22602	Divulgación y campañas institucionales	1.000,00
22603	Jurídico-contenciosos	1,00
22606	Reuniones, conferencias y cursos	10,00
22608	Gastos de edición y distribución	10,00
22609	Otros	1,00
22616	Reuniones, conferencias y cursos con facturación	60,00
22619	Otros con facturación	10,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	485,93
22700	Limpieza y aseo	12,00
22701	Seguridad	1,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	430,93
22709	Otros	40,00
22782	Servicios de carácter informático	2,00
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5,00
230	Dietas y locomoción	5,00
23000	A personal funcionario y no laboral	4,00
23001	A personal laboral	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.898,00
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	18,00
422	A Universidades Públicas	18,00
42200	A Universidades públicas	18,00
46	A CORPORACIONES LOCALES	8.984,00
461	En materia de promoción y protección social	8.984,00
46121	Apoyo a programas para mujeres	8.984,00
47	A EMPRESAS PRIVADAS	60,00
471	En materia de promoción y protección social	60,00
47121	Apoyo a programas para mujeres	60,00
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	2.836,00
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	35,00
48090	Subvenciones y ayudas en especie	35,00
481	En materia de promoción y protección social	2.801,00
48121	Ayudas a asociaciones de mujeres y apoyo a programas de mujeres	2.801,00
	Total Operaciones Corrientes	16.620,04

GASTOS. RESUMEN DE SUBCONCEPTOS POR SECCIÓN, ÓRGANO GESTOR Y PROGRAMA

Sección 70 INSTITUTO DE LA MUJER
 Órgano Gestor 7001 INSTITUTO DE LA MUJER
 Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER

(IMPORTE EN MILES DE EUROS)

CÓDIGO	Capítulo/Artículo/Concepto/Subconcepto	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	38,00
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	4,00
605	Mobiliario y enseres	4,00
60500	Mobiliario y enseres	4,00
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	34,00
612	Edificios y otras construcciones	30,00
61200	Edificios y otras construcciones	30,00
615	Mobiliario y enseres	4,00
61500	Mobiliario y enseres	4,00
	Total Operaciones de Capital	38,00
	Total operaciones no financieras	16.658,04
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8,20
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	8,20
821	A largo plazo	8,20
82100	A personal funcionario y no laboral	8,20
	Total Operaciones financieras	8,20
	Total Programa	16.666,24
	Total Órgano Gestor	16.666,24
	Total Sección	16.666,24



5. PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES

PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2016

REFERENCIA LEGAL A LA OBLIGACIÓN DE ELABORAR EL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES.

El Presupuesto de Beneficios Fiscales (en adelante PBF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos, tanto propios como cedidos por el Estado, que gestiona la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dando así cumplimiento al mandato recogido en el artículo 134.2 "in fine" de la Constitución Española que, a tal efecto, dispone: "Los Presupuestos Generales [del Estado] tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos [del Estado]". En igual sentido se pronuncia el artículo 32.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (BOE de 27 de noviembre).

En nuestro ámbito autonómico, la exigencia de la cuantificación del importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma se encuentra regulada en el artículo 51.2 del Estatuto de Autonomía, así como en el artículo 35.2 del Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

A nivel reglamentario, esta cuestión se viene desarrollando en las sucesivas órdenes anuales de la Consejería competente en materia de Hacienda, por las que se dictan las normas relativas a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para cada ejercicio, incorporándose la exigencia de la elaboración de una memoria explicativa de los referidos beneficios fiscales.

Así, en las referidas órdenes se prevé que:

"Los presupuestos generales deberán consignar el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos sobre los que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha posea capacidad normativa.

Corresponderá a la dirección general con competencias en materia de tributos realizar la estimación de los beneficios fiscales. A tal fin, el citado órgano directivo elaborará una memoria explicativa en la que se especificará el importe de cada figura tributaria”.

Si bien el PBF se elabora en España desde 1979, fue en 1996 cuando, a través de la disposición adicional 24ª de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995 (BOE de 31 de diciembre), se estableció la obligación de incorporar a la documentación que acompaña a los Presupuestos Generales de Estado (PGE) una memoria explicativa de la cuantificación de los beneficios fiscales. Asimismo, la antes citada Ley 47/2003, en su artículo 37.2, estableció también que entre la documentación complementaria que ha de acompañar anualmente al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PLPGE), en su remisión a las Cortes Generales, se incluiría una memoria de los beneficios fiscales.

Aunque las citadas disposiciones no especifican el contenido concreto de dicha memoria, éste se ha ido definiendo con el transcurso de los años a través de la elaboración de los diversos presupuestos de beneficios fiscales.

Así, el contenido de esta Memoria de Beneficios Fiscales (MBF) abarca, básicamente, las siguientes cuestiones:

- La delimitación del concepto de "beneficio fiscal".
- El examen de los cambios normativos recientes que pudieran afectar al PBF y, cuando se dispone de información suficiente, el procedimiento para evaluarlos cuantitativamente.
- La descripción de las hipótesis de trabajo, las fuentes estadísticas utilizadas y las metodologías de cuantificación del PBF.
- La clasificación de los beneficios fiscales por tributos y por políticas de gasto.

DEFINICIONES Y CRITERIOS BÁSICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES.

El PBF puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

El PBF que se explica en esta Memoria tiene por ámbito el territorio de Castilla-La Mancha y se refiere tanto a los beneficios fiscales que respecto de los tributos cedidos cuya gestión corresponde a la Administración Tributaria Regional ha establecido el Estado como a los aprobados por la propia Administración de la Junta de Comunidades, referidos éstos tanto a los tributos propios como a los cedidos.

Las cifras que se reflejan en el PBF constituyen la estimación, por figuras impositivas, del importe íntegro de los beneficios fiscales establecidos, estén éstos configurados como exenciones, reducciones de la base imponible o bonificaciones y deducciones de la cuota íntegra o líquida. Para ello se ha seleccionado, con criterios objetivos, el conjunto de conceptos y parámetros de los impuestos que configuran el sistema tributario regional que originan beneficios fiscales para los contribuyentes y que, por tanto, merman la capacidad recaudatoria de la Administración Tributaria Regional.

A tal fin, se ha considerado que las condiciones que un determinado concepto o parámetro impositivo ha de cumplir para que se considere que genera un beneficio fiscal son las siguientes:

a) Desviarse de forma voluntaria respecto a la estructura básica del tributo sobre el que opera, entendiéndose por ésta la configuración estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.

b) Constituir un incentivo que, ya sea por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido bien a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta.

c) Existir la posibilidad legal de alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición.

d) No presentarse compensación alguna del eventual beneficio fiscal concedido en otra figura del sistema fiscal.

e) No deberse a convenciones técnicas, contables, administrativas o ligadas a convenios fiscales internacionales.

f) No tener como propósito la simplificación o la facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En atención a condiciones antes señaladas, se conviene en la exclusión del PBF de aquellos conceptos que afectan, exclusivamente, a los pagos a cuenta que se realizan en determinados impuestos; a los aplazamientos o fraccionamientos del pago de deudas tributarias; a las compensaciones de bases imponibles de signo negativo resultantes en las liquidaciones de períodos impositivos anteriores; y a aquellos otros que se traducen en importes negativos u ocasionan un incremento recaudatorio.

La valoración de los beneficios fiscales se efectúa de acuerdo con el “criterio de caja” o momento en que se produce la merma de ingresos.

Finalmente, la efectiva incorporación de un beneficio fiscal al PBF está siempre supeditada a la disponibilidad de alguna fuente fiscal o económica que permita llevar a cabo su estimación.

BENEFICIOS FISCALES ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.

Principalmente, los beneficios fiscales vigentes en la Comunidad Autónoma se encuentran recogidos en la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha (DOCM de 29 de noviembre), en la que se establecen los beneficios fiscales en los siguientes impuestos: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Transmisión Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

A su vez, el tipo autonómico de devolución del gasóleo de uso profesional del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos se regula el en apartado 2 de la Disposición adicional única de la referida Ley 8/2013, de 21 de noviembre.

Finalmente, la Ley 16/2005, de 29 de diciembre (DOCM de 31 de diciembre), del Impuesto sobre Determinadas Actividades que inciden en el Medio Ambiente y del tipo autonómico del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, establece una posible deducción en el hecho imponible del impuesto que grava las actividades cuyas instalaciones emiten a la atmósfera compuestos oxigenados del azufre o del nitrógeno.

En cuanto a su distribución por impuestos, ésta es la siguiente:

1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los artículos 1 a 12 de la Ley 8/2013, de 4 de diciembre, antes citada, contemplan las siguientes deducciones de la cuota íntegra autonómica del impuesto:

- Por nacimiento o adopción de hijos.
- Por familia numerosa.
- Por gastos en la adquisición de libros de texto y por la enseñanza de idiomas.
- Por discapacidad del contribuyente.
- Por discapacidad de ascendientes o descendientes.
- Para personas mayores de 75 años.
- Por acogimiento familiar no remunerado de menores.
- Por acogimiento familiar no remunerado de mayores de 65 años o discapacitados.
- Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 36 años.
- Por cantidades donadas para la cooperación internacional al desarrollo y a las entidades para la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la ayuda a personas con discapacidad.
- Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación empresarial.

2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Los artículos 14 a 16 de la referida Ley 8/2013, de 4 de diciembre, establecen las siguientes reducciones de la base imponible:

- Reducción en adquisiciones “mortis causa” de una empresa individual, un negocio profesional o participaciones en entidades.
- Reducciones por discapacidad.

- Reducción en adquisiciones “inter vivos” de una empresa individual, un negocio profesional o participaciones en entidades.

Asimismo, el artículo 17 de la referida Ley 8/2013, de 4 de diciembre establece bonificaciones de la cuota tributaria en los siguientes casos:

- Sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de parentesco del Impuesto.
- Sujetos pasivos con un grado de discapacidad acreditado igual o superior al 65 por ciento.
- Aportaciones sujetas al Impuesto que se realicen al patrimonio protegido de las personas con discapacidad regulado en la Ley 14/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad.

3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En este Impuesto, los artículos 19 y 21, y 23 a 29 de la tan citada Ley 8/2013 establecen los siguientes beneficios fiscales:

Tipos de gravamen reducidos:

- En la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, aplicación de un tipo de gravamen reducido en la adquisición de la primera vivienda habitual o en la formalización de una promesa u opción de compra incluida en el contrato de arrendamiento de la vivienda habitual.
- En la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, aplicación de un tipo de gravamen reducido en determinadas transmisiones de bienes inmuebles en los que el adquirente sea sujeto pasivo del IVA y no renuncie a la exención.
- En la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, aplicación de un tipo de gravamen reducido en las primeras copias de escrituras y actas notariales que documenten la adquisición de la primera vivienda habitual, los préstamos hipotecarios destinados a su adquisición, o la promesa u opción de compra incluida en el contrato de arrendamiento de la vivienda habitual.

Deducciones de la cuota del impuesto:

- Deducciones en transmisiones onerosas de aquellas explotaciones agrarias que tengan reconocido el carácter de prioritaria, singular o preferente.
- Deducciones en las adquisiciones de locales de negocios para la constitución de una empresa o negocio profesional.
- Deducción en la constitución y modificación de préstamos y créditos hipotecarios concedidos para la financiación de las adquisiciones de locales de negocios para la constitución de una empresa o negocio profesional.

Bonificaciones:

- Bonificaciones de la cuota tributaria para comunidades de regantes y sociedades de garantía recíproca.
- Bonificaciones de la cuota tributaria en la constitución y ejecución de opción de compra en contratos de arrendamiento vinculados a determinadas operaciones de dación de pago.
- Bonificaciones en la cuota tributaria de escrituras públicas que documenten la novación modificativa de determinados créditos hipotecarios.

4. Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente.

El artículo 9 de la Ley reguladora del Impuesto, Ley 16/2005, de 29 de diciembre, contempla como beneficio fiscal una deducción de la cuota íntegra en función del rendimiento de los analizadores automáticos de medición de las emisiones.

5. Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

Como ha quedado dicho, el punto 2 de la disposición adicional única de la Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha, establece el tipo autonómico de devolución del gasóleo de uso profesional del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, cuyo importe alcanza la suma de 48 euros por 1.000 litros.

PREVISIÓN DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS.

Conforme a los criterios expuestos en la presente Memoria, la estimación por impuestos de los beneficios fiscales para el año 2016 es la contenida en el cuadro que se incluye en el anexo.

Respecto a la estimación de beneficios fiscales realizada deben señalarse las siguientes consideraciones:

1.- La previsión de beneficios fiscales recoge tanto los establecidos por el Estado como los aprobados por la Comunidad Autónoma. En cuanto a la distribución de los mismos por impuestos ésta es muy diferente, con una gran relevancia de los beneficios establecidos en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (300.726.758 euros, que representarían el 75,53% del total de los beneficios fiscales estimados para el año 2016). Del resto de figuras tributarias, los beneficios establecidos en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados -por un importe estimado de 75.837.626 euros- representarían el 19,05 por ciento, en tanto que en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos los porcentajes serían claramente inferiores, con el 2,54 por ciento y el 2,88 por ciento, respectivamente.

2.- La estimación de los beneficios fiscales se ha realizado con estricta sujeción al principio del "criterio de caja", o momento en el que se considera que, como consecuencia de la aplicación del beneficio fiscal, se va a producir la merma de los ingresos tributarios.

3.- Para la determinación de los beneficios fiscales en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se ha estimado el impacto que tendrán las deducciones de la cuota íntegra autonómica establecidas en la Ley 8/2013, de 4 de diciembre.

4.- Ha de hacerse una reflexión sobre el impacto real que la aplicación de los beneficios fiscales tiene en la recaudación efectiva de las administraciones públicas; pues si bien es cierto que la existencia de todo beneficio fiscal comportaría, en principio, una caída en la recaudación -coincidente con el importe del propio beneficio- no es menos cierto que dicha relación puede no ser tan evidente, por cuanto que -en función de la naturaleza del impuesto afectado- la propia existencia del beneficio podría determinar, siquiera fuera temporalmente, un incremento del número de hechos imponibles declarados -que no se producirían sin la concurrencia del beneficio fiscal- y, con ello, el mantenimiento e, incluso, el incremento de la recaudación efectiva.

Buena prueba de ello fue lo sucedido en años anteriores en la modalidad de donaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con la introducción, con efectos 1 de enero de 2008, de una bonificación 95 por ciento de la cuota tributaria para los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de parentesco del impuesto.

En principio, podría pensarse que la introducción del citado beneficio fiscal habría de comportar una importante reducción de los ingresos en dicha partida presupuestaría. Sin embargo ello no ha sido así, toda vez que en todos estos años se ha podido constatar un mantenimiento de los ingresos, en términos de derechos reconocidos.

La explicación se encontraría en un aumento, en los años siguientes, del número de hechos imponibles declarados. Así, tomando en consideración únicamente los hechos imponibles declarados antes las hoy Direcciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, mientras que en 2007 el número de autoliquidaciones presentadas fue de 1.127, en 2008 dicho número ascendió a 3.344; a 3.889 en 2009; a 7.091 en 2010; a 6.198 en 2011 y a 6.482 en 2012. En 2016 se estima que serán en torno a 12.800 el número de autoliquidaciones de donaciones presentadas.

5.- Finalmente, no debe obviarse la posibilidad de que en determinados casos el impacto real –en términos de recaudación- que la existencia de todo beneficio fiscal comporta pueda llegar extenderse más allá del propio impuesto sobre el que el beneficio opera, al actuar como un elemento catalizador de determinadas decisiones de los contribuyentes, incluso en orden a la fijación de su residencia habitual.

ANEXO

PREVISIÓN DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2016

CONCEPTO	Beneficios 2016
10000 Tramo autonómico del IRPF.	10.093.500
11000 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.	300.726.759
11001 Impuesto s/ Sucesiones.	214.142.741
11002 Impuesto s/ Donaciones.	86.584.018
11100 Impuesto sobre el Patrimonio.	
CAP. I - IMPUESTOS DIRECTOS	310.820.259
20 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.	75.837.626
20001 Transmisiones Patrimoniales onerosas.	34.508.803
20002 Operaciones Societarias.	1.038.493
20100 Sobre Actos Jurídicos Documentados.	40.290.330
22009 Tipo autonómico del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos (devolución).	11.471.885
240000 I. D. A. I. M. A.	7.232
CAP. II - IMPUESTOS INDIRECTOS	87.316.743
TOTAL	398.137.002